



Cumbre Judicial Iberoamericana
XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Informe comparativo sobre las respuestas al cuestionario

Version 1.0

Eje temático 1

*“Plataforma iberoamericana de jurisprudencia inteligente, gestión
documental y datos judiciales”*

19-20 octubre 2026 – Brasilia (Brasil)



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

1. Objeto

El presente informe sistematiza las respuestas recibidas al cuestionario remitido a los países participantes en el proyecto 1. Para cada una de las dieciséis preguntas se reproduce la aportación de cada país o institución participante y se incorpora una conclusión comparativa transversal. Cuando un mismo país ha remitido respuestas desde instituciones distintas, se mantienen separadas para preservar la perspectiva institucional.

Participan España, Ecuador, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Puerto Rico, Perú, Portugal, Chile y Guatemala, además de dos respuestas institucionales de El Salvador (Consejo Nacional de la Judicatura y Corte Suprema de Justicia). Las conclusiones se elaboran exclusivamente a partir de la información contenida en los cuestionarios.

2. Resumen ejecutivo

Por medio de este informe comparativo y, partiendo de las respuestas dadas por los países, se confirma la existencia de una base relevante de digitalización judicial, con diferencias en la gobernanza y el despliegue de IA. La incorporación del Organismo Judicial de Guatemala amplía la comparación a doce aportaciones institucionales de once países o jurisdicciones. Guatemala declara infraestructura propia de alcance nacional y un acervo de CENADOJ superior a 48.000 resoluciones y 97.000 normas, junto con necesidades de normalización de metadatos, anonimización sistemática y búsqueda semántica.

Las respuestas precisan límites importantes: el contenido público no equivale al conjunto del expediente o del corpus institucional; las métricas deben interpretarse según su muestra y condiciones de evaluación; y la madurez tecnológica no demuestra por sí sola una gobernanza integral de IA. Guatemala comunica un marco institucional específico de IA y evaluaciones de impacto previstas normativamente, aunque todavía sin metodología estandarizada e institucionalizada. Propone dos casos prioritarios —búsqueda semántica y anonimización con apertura de datos—, cuyas métricas de calidad están pendientes de línea base. La existencia de una norma, de un corpus o de un sistema de tramitación no acredita por sí sola la implantación de esos servicios de IA.

La cooperación debe orientarse a estándares de metadatos e identificación, anonimización, interfaces interoperables, componentes reutilizables y evaluación comparable. La búsqueda jurisprudencial, la clasificación, la extracción y la anonimización asistidas ofrecen una cartera compartida con



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

utilidad concreta. Su desarrollo debe preservar la independencia judicial, el debido proceso, la protección de datos y la responsabilidad humana, con controles sobre publicación, acceso, calidad y continuidad que no se limiten a la supervisión técnica.

3. Participantes

País	Institución
El Salvador	Consejo Nacional de la Judicatura
Brasil	Superior Tribunal de Justicia
España	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Ecuador	Consejo de la Judicatura
República Dominicana	Poder Judicial de la República Dominicana
Costa Rica	Poder Judicial
Panamá	Órgano Judicial
El Salvador	Corte Suprema de Justicia
Puerto Rico	Poder Judicial de Puerto Rico
Perú	Poder Judicial
Portugal	Conselho Superior da Magistratura
Chile	Poder Judicial de Chile — Dirección de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema
Guatemala	Organismo Judicial de la República de Guatemala



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

4. Análisis por pregunta

1.- ¿Qué infraestructura tecnológica y arquitectura sostienen actualmente la gestión documental, jurisprudencial y de datos judiciales respecto de la jurisprudencia?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

El Salvador cuenta con infraestructura institucional para la recopilación, sistematización, consulta y divulgación de información jurisprudencial, vinculada principalmente al Órgano Judicial y, en particular, al Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia.

El Centro de Documentación Judicial desarrolla funciones de recopilación, recepción, confrontación y sistematización de sentencias, elaboración de versiones públicas, análisis y publicación de información jurisprudencial. Estas actividades se articulan con Corte Plena, Presidencia, Secretaría General, las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Cámaras de segunda instancia, tribunales y demás dependencias del Órgano Judicial.

La jurisprudencia se encuentra disponible mediante una plataforma pública especializada que permite búsquedas por texto libre y por determinados campos, como número de referencia y fechas, además de mecanismos de organización temática.

La información disponible permite identificar la existencia de una infraestructura orientada a la gestión documental y jurisprudencial; no obstante, el documento no permite determinar con precisión la modalidad de despliegue, capacidad de cómputo y almacenamiento, versiones de software ni la existencia de hardware especializado para inteligencia artificial.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La gestión jurisprudencial española se apoya en sistemas de gestión procesal distribuidos entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas, y en un corpus nacional gestionado por el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

El fondo documental del CENDOJ incorpora todas las resoluciones dictadas por los órganos colegiados del territorio nacional y una selección de órganos unipersonales.

La mayoría de los envíos se realiza automáticamente desde los sistemas procesales mediante servicios web, réplicas o lotes, con validaciones y seguimiento de incidencias. El CENDOJ homogeneiza orígenes heterogéneos en XML, la interoperabilidad se articula con las normas del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) y el Punto Neutro Judicial.

Inventario de sistemas:



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

- Sistema Operativo: Red Hat Enterprise Linux 7.9 Santiago y 9.7 (Plow); Ubuntu 22.04.4 LTS (64 bits)
 - Servidor Web: Apache 2.4.6 (RHEL)
 - Servidor Web en Kubernetes: Nginx Ingress Controller 1.3.1
 - Servidor de Aplicaciones: Tomcat 9.0.88
 - Base de Datos: Oracle 11.2.0.4, 12c y MariaDB 5.5.68
 - Entorno de programación: J2EE estándar
 - Entorno de contenedores para despliegue de aplicaciones: Kubernetes 1.23.10
 - Java: jdk1.8.0_181; jdk 1.8+
 - Monitorización a través de Zabbix 5.0.15
 - Apache-Solr 6.6.6
 - Neo4J Community 3.5.0
 - Plataforma Autonomy versión 12
 - Maven: maven 3.3.9+
 - Python: python 3.6+
 - GitLab 16.11.10 (corriendo sobre Ubuntu 20.04.6 LTS)
 - Jenkins Server 2.516.3 + 1 Jenkins Slave
 - Pentaho Servers, versión 9.1
- Modalidad de despliegue:
- Propia
 - Entorno de virtualización VmWare vSphere Foundation 8
 - 61 máquinas virtuales
 - CPU – 6GHZ
 - Memoria – 75 Gb
 - Almacenamiento – 69 TB

Ecuador — Consejo de la Judicatura

- En el anexo 1. LISTADO_CJ-SISTEMAS_PRODUCION.pdf, se remite el inventario de sistemas, cobertura territorial y unidad responsable, incluido las versiones de software utilizado.
- En cuanto a la modalidad de despliegue se lo realiza en la infraestructura propia (on-premise) del Consejo de la Judicatura.
- La infraestructura se encuentra segmentada en ambientes de producción, desarrollo, pruebas y capacitación, con separación tanto a nivel de hardware como de redes. El inventario institucional registra aproximadamente 640 máquinas virtuales. Para SATJE, la infraestructura incluye una arquitectura convergente con alrededor de 60 servidores virtuales productivos, además de servidores físicos destinados a bases de datos transaccionales.
- Hasta la presente fecha no se dispone de hardware especializado para IA.
- Software y versiones: Entre las principales tecnologías se encuentran Linux Red Hat Enterprise, Windows Server, VMware ESXi, JBoss EAP, Tomcat,



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Docker, NGINX, SQL Server, MySQL, Alfresco, Cloudera Data Platform CDP 7.1.7, Hadoop, FUSE y otros componentes de integración.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El Poder Judicial dispone de una arquitectura híbrida compuesta por centros de datos institucionales, servicios en la nube, servidores, almacenamiento, bases de datos, repositorios documentales, API y servicios web. El Sistema de Gestión de Casos, Juristeca y las plataformas de servicios judiciales digitales sostienen la gestión de expedientes, decisiones y datos jurisprudenciales, con cobertura progresiva nacional.

Las áreas de Tecnología administran la capacidad de procesamiento, almacenamiento, respaldo, recuperación, seguridad y continuidad, en coordinación con Servicio Judicial y las unidades de gestión documental y jurisprudencial. Esta arquitectura permite incorporar herramientas de clasificación, búsqueda, anonimización y análisis con IA.

El inventario técnico institucional debe completar y mantener actualizados la modalidad de despliegue, cobertura, capacidad instalada y disponible, software, versiones y recursos especializados para IA.

Costa Rica — Poder Judicial

La gestión jurisprudencial, documental y de datos judiciales del Poder Judicial de Costa Rica descansa funcional y operativamente sobre un ecosistema de aplicaciones administradas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), destacando primordialmente el Sistema de Análisis y Sistematización (SAS) y la plataforma Nexus-PJ. El SAS funge como la herramienta interna institucional orientada a la recopilación, revisión, análisis, clasificación, despersonalización y tratamiento técnico de la información jurídica en las Salas de la Corte, Secretaría General de la Corte, Dirección Ejecutiva y la Administración de la Carrera Judicial. Por su parte, Nexus-PJ constituye el portal oficial de cobertura nacional y acceso público para la búsqueda y difusión unificada de sentencias, actas de Corte, Consejo Superior y Judicatura, así como circulares y avisos.

De manera complementaria, la tramitación procesal de los expedientes que originan las resoluciones se apoya en un inventario institucional de alcance nacional bajo la responsabilidad del Subproceso de Sistemas Jurisdiccionales: el Sistema de Gestión de Despachos, el Escritorio Virtual, el Sistema de Seguimiento de Causas, el Sistema Integrado de Administración y Gestión Judicial (SIAGPJ) y el Sistema de Archivo Judicial.

Tabla 1 (Si es necesario se adjuntará en un documento)

En lo concerniente a la arquitectura e infraestructura de cómputo, el soporte tecnológico opera bajo un modelo híbrido que combina centros de datos propios distribuidos geográficamente en el territorio nacional con infraestructura contratada en nubes públicas y privadas. A nivel de cómputo y



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

procesamiento, se emplea infraestructura 100% virtualizada montada sobre servidores físicos tipo rack y modulares, manteniendo umbrales de consumo operativo inferiores al 55% para garantizar la absorción de balanceos ante contingencias o rutinas de mantenimiento. Dichos equipos cumplen con normas de seguridad física y lógica como NIST SP 800-193 y disponen de componentes criptográficos TPM 2.0 compatibles y certificados por fábrica.

En materia de almacenamiento, los centros de datos distribuidos disponen de tecnologías de lectura y escritura rápida que alcanzan factores de eficiencia de datos de al menos 3:1. Para el centro de datos principal, se emplean arreglos de almacenamiento de alto desempeño que logran ratios promedios de 5:1 mediante protocolos avanzados de interpretación, compresión, deduplicación y copias internas seguras inmutables. Para la atención de cargas analíticas e inteligencia artificial, la institución cuenta con un clúster especializado compuesto por tres nodos equipados con tecnología NVIDIA en memoria dedicada, optimizados electromecánicamente en eficiencia de consumo energético y enfriamiento térmico.

Panamá — Órgano Judicial

La gestión tecnológica de la jurisprudencia se sustenta principalmente en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), su Módulo de Gestión de Fallos Judiciales y la plataforma pública Consulta de Fallos. Intervienen los despachos judiciales, Secretarías Judiciales, la Sección de Registro Judicial y Análisis de Jurisprudencia del CENDOJ y, para soporte tecnológico, la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional y la Dirección de Informática. La cobertura comprende resoluciones de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales Superiores incorporados al flujo institucional.

La arquitectura actual es híbrida: combina infraestructura institucional con una nueva solución de consulta jurisprudencial bajo modelo SaaS en nube pública. El SAGJ se mantiene como sistema de origen y la nueva plataforma consulta la información mediante conexión privada, cifrada y de solo lectura. La infraestructura en nube dispone de escalamiento automático, redundancia y monitoreo continuo.

No se ha identificado hardware institucional especializado para IA. La capacidad específica de cómputo, almacenamiento y escalabilidad deberá ser confirmada por las unidades técnicas. Asimismo, las versiones vigentes de sistemas operativos, bases de datos y demás componentes deberán incorporarse una vez sean validadas por las áreas responsables y, cuando corresponda, por el proveedor.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Actualmente, el Departamento de Documentación Judicial (DDJ) administra FILEMASTER y el sitio web institucional de consulta, con cobertura nacional. La infraestructura se encuentra alojada en el Centro de Datos institucional



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

propio y comprende servidores virtuales destinados a aplicaciones, base de datos y publicación web.

Como propuesta, se contempla desarrollar una solución institucional de IA para apoyar la consulta y el análisis jurisprudencial. Aún no se dispone del hardware especializado ni de la infraestructura productiva requerida; estos componentes se encuentran en fase de evaluación, diseño y gestión.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El Poder Judicial opera con sistemas como SUMAC (Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos), el Tribunal Electrónico y plataformas de videoconferencia (Zoom), con cobertura a nivel de todo el Poder Judicial. La unidad responsable es la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), con apoyo de la Directoría de Informática.

Modalidad de despliegue: infraestructura propia; se evalúa la adopción de soluciones en nube para futuras necesidades de interoperabilidad y analítica. La capacidad de cómputo y almacenamiento es suficiente para gestión documental y jurisprudencial, mientras que el hardware especializado para IA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

Software y plataformas: SUMAC y Tribunal Electrónico, Zoom para videoconferencias, sistemas de gestión documental y bases de datos institucionales.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La gestión judicial portuguesa se apoya en plataformas con funciones diferenciadas. Según el Conselho Superior da Magistratura (CSM), eTribunal CITIUS unifica las anteriores plataformas CITIUS y SITAF para la tramitación electrónica de las jurisdicciones ordinaria y administrativa y fiscal. Magistratus es la interfaz destinada al trabajo de los jueces sobre los procesos.

En materia jurisprudencial coexisten las Bases Jurídico-Documentales de la DGSJ, el portal de publicación de decisiones del CSM, con identificadores ECLI, y la plataforma del Supremo Tribunal de Justiça (STJ), dedicada a sus propias resoluciones. Portugal facilita información agregada o cualitativa y omite detalles de arquitectura, configuraciones, accesos y seguridad que pudieran comprometer los sistemas.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

Chile — Poder Judicial de Chile

La Dirección de Bibliotecas y Centro Documental (DBCD) de la Corte Suprema administra operativamente el Buscador Unificado de Sentencias, de alcance nacional y con accesos diferenciados para ministros, relatores, jueces, funcionarios y ciudadanía. La solución se declara de despliegue propio dentro de la infraestructura del Poder Judicial.

La arquitectura combina una base relacional maestra, Apache Solr para búsqueda léxica, Milvus para búsqueda vectorial semántica, una API que coordina consultas y reordenamiento, Redis para caché y MongoDB para retroalimentación de usuarios. Un servicio SOAP conecta con Recursos Humanos para actualizar perfiles y permisos. La interfaz utiliza Laravel/PHP y los servicios de IA, Python y FastAPI.

El entorno productivo descrito comprende cuatro servidores virtuales: Milvus, con 16 núcleos, 64 GB de RAM y 300 GB de almacenamiento; API, con 12 núcleos, 32 GB de RAM, 200 GB y GPU Tesla V100 de 16 GB; Redis, con 8 núcleos, 16 GB y 50 GB; y Solr, con 8 núcleos, 32 GB y 200 GB. Se utilizan, entre otros, BGE-M3 adaptado al dominio jurisprudencial, XGBoost, scikit-learn, Doc2Vec y modelos locales Phi-3 Mini y Gemma 2 mediante Ollama. GitLab soporta el control de código y Prometheus y Grafana la monitorización. Las versiones de software no se facilitan por política interna.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

El Organismo Judicial (OJ) opera con infraestructura propia (centro de datos institucional) y cobertura nacional sobre aproximadamente 1.122 dependencias judiciales. La unidad responsable es la Gerencia de Informática;

Inventario de sistemas relevantes para la gestión documental, jurisprudencial y de datos:

- SGT (Sistema de Gestión de Tribunales): plataforma oficial de registro y gestión de expedientes y casos, desplegada de forma gradual desde 2007 (fundamento: Acuerdo 20-2011 de la Corte Suprema de Justicia). En migración a SGT V2, que incorpora firma electrónica de resoluciones (en despliegue nacional).
- OJ Virtual: plataforma de tramitación electrónica del expediente judicial, materialización tecnológica del Decreto 13-2022 (Ley de Tramitación Electrónica del Expediente Judicial). Soporta presentación electrónica, firma electrónica de resoluciones y notificaciones electrónicas (estas últimas en despliegue por sedes del SGT).



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Comentario:

Las respuestas muestran un panorama tecnológico heterogéneo, aunque con una base común: repositorios jurisprudenciales, sistemas de gestión procesal o documental y plataformas de consulta. Conviven infraestructuras propias y arquitecturas híbridas con componentes cloud, mientras que varias instituciones mantienen sistemas heredados que condicionan la escalabilidad y la evolución hacia servicios avanzados de IA. La modernización de la arquitectura, la interoperabilidad y la capacidad de cómputo aparecen como elementos transversales para una evolución regional sostenible.

Guatemala incorpora una infraestructura propia con cobertura declarada sobre aproximadamente 1.122 dependencias, el SGT en migración a su versión 2 y OJ Virtual. Este alcance de la tramitación judicial no equivale a una cobertura íntegra del repositorio público de jurisprudencia ni acredita capacidad especializada de cómputo para IA.

2.- ¿Cómo se ejecuta de extremo a extremo el ciclo de resoluciones judiciales desde su generación hasta su preservación o publicación?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

El ciclo de gestión de las resoluciones judiciales comprende, de manera general, las siguientes etapas: generación de la resolución por el tribunal competente; formalización y emisión; recepción o recopilación para fines de documentación jurisprudencial; confrontación y revisión documental; sistematización y clasificación; elaboración de versiones públicas cuando corresponde; análisis jurisprudencial y asignación de criterios de recuperación documental; incorporación a las bases o sistemas de consulta; publicación; y actualización, corrección y conservación.

El Centro de Documentación Judicial identifica entre sus funciones la recopilación, recepción, confrontación y sistematización de sentencias, así como la digitalización, elaboración de versiones públicas, análisis y publicación de información jurisprudencial.

La plataforma pública permite el acceso y consulta de la información jurisprudencial.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La resolución se redacta y firma en el órgano judicial y se incorpora íntegramente al sistema de gestión procesal.

El ciclo de resoluciones comprende las siguientes tareas:



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

1. Recepción desde los diferentes sistemas de gestión procesal al Cendoj. (Normalmente mensual).
2. Inventariado de las resoluciones recibidas en el Cendoj. (Según se van recibiendo).
3. Envío a la empresa de tratamiento, según se van inventariando para:
 - * homogeneización de los diferentes tipos de documentos recibidos
 - * Estructuración de las resoluciones
 - * Extracción de sus metadatos
 - * Seudonimización de los datos personales
 - * Extracción de vínculos a jurisprudencia y a legislación
 - * Clasificación automática mediante la asignación de voces correspondientes al Tesoro Cendoj
4. Recepción desde la empresa de tratamiento a Cendoj de las resoluciones tratadas.
5. Carga de dichas resoluciones en el sistema de gestión de contenidos del Cendoj. (diaria).
6. Indexación y difusión de las resoluciones en los diferentes interfaces web, público, privado para jueces y magistrados y reutilizadores de la información.
7. Análisis de las sentencias del TS y una selección de resoluciones de AP y TSJ, realizado por jueces y magistrados. (A lo largo del mes, una vez asignadas a los analistas).
8. Publicación y difusión de dicho análisis asociado a sus correspondientes resoluciones. (Una vez analizadas se difunden inmediatamente).
9. Generación automática de resúmenes IA y 3 cuestiones del asistente IA, para su publicación en el interfaz web privado. (Según se incorporan en el interfaz de búsqueda).
10. Detección y generación automática de líneas jurisprudenciales.
11. Unificación automática de nombres sustitutos de la línea jurisprudencial.
12. Gestión de incidencias de posibles errores generados durante el tratamiento.

No existen protocolos específicos para el tratamiento documental de causas relacionadas con violencia de género, violencia sexual o discriminación. No obstante, la Comisión de Igualdad del CGPJ designa analistas judiciales para seleccionar las resoluciones que tratan sobre igualdad de género así como la realización de un resumen con perspectiva de género

Ecuador — Consejo de la Judicatura

El ciclo de las resoluciones judiciales en el Ecuador inicia con el sorteo de la causa y se desarrolla en las siguientes etapas: calificación y citación, convocatoria a audiencias, resolución de peticiones, y sentencia (oral y posteriormente escrita). El juez es el responsable de emitir las providencias a lo largo de todo este proceso, hasta la resolución final.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Una vez emitida la resolución, el secretario asume la responsabilidad de notificar a las partes procesales, así como de la custodia y preservación de los expedientes, tanto físicos como digitales. Los gestores de archivo, por su parte, están a cargo del manejo documental en los archivos físicos.

En materia de manejo documental, la Secretaría General cuenta con un Protocolo Genérico de Manejo Documental Administrativo del Consejo de la Judicatura, que rige el tratamiento de la documentación institucional.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El ciclo se gestiona principalmente en el Sistema de Gestión de Casos. Comprende elaboración y revisión por el órgano jurisdiccional; firma electrónica o digital; registro y recepción por secretaría; almacenamiento en el expediente; y clasificación e indexación mediante identificadores y metadatos. Las decisiones judiciales pasan por los procesos de control de calidad, anonimización y publicación en Juristeca. Para su difusión a través de otros canales institucionales, podrán aplicarse criterios de selección y priorización, según corresponda. En el caso de los boletines judiciales, estos comprenden las decisiones de la Suprema Corte de Justicia. En asuntos relacionados con niñez, violencia de género o sexual, discriminación y otros grupos en condición de vulnerabilidad, se aplican medidas reforzadas de anonimización orientadas a evitar la identificación directa o indirecta de las personas involucradas.

Las correcciones y actualizaciones deberán preservar la integridad de la decisión original y mantener registro de las autorizaciones, modificaciones y actuaciones realizadas, garantizando su trazabilidad. El ciclo concluye con el archivo, respaldo y preservación de los registros, conforme a las políticas institucionales aplicables. Las áreas responsables de Servicio Judicial, Gestión Documental, Jurisprudencia, Tecnología y Justicia Inclusiva intervienen conforme a sus respectivas competencias y según la etapa del proceso.

La consulta de las decisiones judiciales y contenidos jurisprudenciales está dirigida a personal judicial, profesionales del derecho, partes interesadas, academia y ciudadanía, incorporando progresivamente criterios de lenguaje claro y accesibilidad. Los volúmenes de información, tiempos de procesamiento y niveles de servicio deberán determinarse y validarse con base en los registros y fuentes institucionales disponibles.

Costa Rica — Poder Judicial

El ciclo de vida de las resoluciones judiciales se estructura formalmente a través de un flujo coordinado de extremo a extremo:

- Generación y firma digital: La resolución es dictada, analizada y suscrita mediante firma digital por las personas juzgadoras en los despachos jurisdiccionales a través de las herramientas de tramitación (Escritorio Virtual y SIAGPJ).



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

- **Recepción y transferencia automatizada:** Una vez formalizado el fallo judicial, la pieza procesal es transferida mediante mecanismos automatizados hacia los órganos sistematizadores de jurisprudencia (Centro Electrónico de Información Jurisprudencial —CEIJ—, Centros de Jurisprudencia de las Salas de Casación y Tribunales de Apelación).
- **Selección, análisis e indexación:** El personal técnico especializado examina y clasifica la resolución en el SAS, vinculándola a tesauros por materia, descriptores jurídicos y Temas Estratégicos (tales como igualdad de género y grupos vulnerables).
- **Anonimización y despersonalización:** Para garantizar la protección de datos personales y sensibles, se ejecuta un proceso en dos vertientes: la funcionalidad semiautomatizada disponible en el SAS y la herramienta institucional Nymiz, la cual incorpora inteligencia artificial para la despersonalización por lotes. Ambos mecanismos operan bajo estricto control y validación humana obligatoria.
- **Publicación y acceso ciudadano:** Las resoluciones anonimizadas se publican en Nexus-PJ en formatos abiertos (RTF, TXT, HTML y PDF) para el libre acceso de la comunidad jurídica, académica y el público en general. Por el contrario, las resoluciones no anonimizadas conservan un acceso restringido multiparte reservado exclusivamente para los intervinientes legitimados de la causa.
- **Volúmenes y periodicidad:** Nexus-PJ custodia un acervo superior a 1,8 millones de documentos publicados, de los cuales más de 1,5 millones corresponden a resoluciones judiciales emitidas por las Salas de la Corte, Tribunales de Apelación y órganos disciplinarios. La base de datos abarca resoluciones históricas previas a 1990, consolida una cobertura sistemática a partir de esa década y mantiene incorporación continua, integrando resoluciones dictadas en el año en curso (2026).
- **Preservación y custodia:** Nexus-PJ cumple una función primordial de consulta y publicidad; la preservación y archivo legal a largo plazo del expediente judicial original recae en el Sistema de Archivo Judicial y los repositorios procesales correspondientes.

Panamá — Órgano Judicial

El ciclo de publicación se inicia cuando la resolución queda ejecutoriada. En la Corte Suprema de Justicia, las Secretarías elaboran y remiten mensualmente las listas de resoluciones ejecutoriadas a la Sección de Registro Judicial y Análisis de la Jurisprudencia, que verifica su recepción, contenido y correspondencia con la información del expediente. En los Tribunales Superiores, los despachos ingresan directamente las resoluciones al Módulo de Gestión de Fallos del SAGJ y las remiten a Registro Judicial para revisión. El SAGJ se mantiene como sistema institucional de origen. La nueva plataforma de Consulta de Fallos recibe la información necesaria para su



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

organización, indexación y publicación, mediante procesos automatizados y bajo control institucional. Cuando se detectan inconsistencias antes o después de la publicación, se consulta al despacho correspondiente y, de ser necesario, la resolución puede corregirse y publicarse nuevamente.

Se publican aproximadamente entre 800 y 1,000 fallos ejecutoriados al mes y se mide mensualmente el tiempo de publicación. Registro Judicial atiende además consultas de personas usuarias internas y externas por teléfono y correo electrónico.

Como áreas de mejora se identifican mayor automatización, trazabilidad, controles de calidad, mejores indicadores de servicio, lenguaje claro y accesibilidad. En materia de violencia de género, existe un protocolo institucional de atención a víctimas, aunque no se ha identificado un protocolo documental específico para estas causas.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Actualmente, el proceso comprende recepción, selección, digitalización, registro en FILEMASTER, clasificación, anonimización, análisis jurídico, publicación y preservación.

Las actividades son ejecutadas por personal autorizado y están sujetas a revisión humana para la anonimización de datos, en casos de violencia de género, violencia sexual o discriminación.

La propuesta de IA buscaría apoyar determinadas etapas, sin modificar las competencias actuales ni automatizar decisiones jurídicas. Su incorporación se realizaría progresivamente, después de validar aspectos técnicos, jurídicos, operativos y de seguridad.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El ciclo abarca generación, selección, firma electrónica, recepción, clasificación, indexación, anonimización, publicación, corrección, actualización, archivo y preservación, con responsables definidos (secretaría, jueces, OAT, Directoría de Informática).

Volúmenes: miles de resoluciones anuales; tiempos y niveles de servicio se gestionan mediante indicadores internos.

Personas usuarias: jueces, personal administrativo, alguaciles, abogados, partes y público general. Se promueve lenguaje claro y accesibilidad.

Protocolos específicos aplican en materias sensibles (p. ej., violencia de género y discriminación) y requieren fortalecimiento continuo.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La resolución se produce, formaliza y firma por el juez en el sistema informático de los tribunales y queda vinculada al proceso. Su consulta y eventual publicación se someten a las reglas sobre publicidad, protección de datos y anonimización.

Las resoluciones destinadas a difusión siguen procedimientos de selección, tratamiento, anonimización y publicación propios de cada fuente y entidad responsable. El CSM remite a sus criterios de anonimización de 2025. El STJ cuenta con una estructura propia de tratamiento y publicación, tanto en la DGSJ como en su plataforma jurisprudencial.

Chile — Poder Judicial de Chile

Las sentencias se redactan electrónicamente, se firman digitalmente en PDF y se registran en los sistemas de tramitación; posteriormente se copian al Centro Documental. Un proceso automatizado recoge las resoluciones publicables y sincroniza marcas de reserva. Los abogados enriquecen y clasifican la jurisprudencia, con apoyo de un clasificador propio.

El texto se divide por secciones y considerandos, se segmenta semánticamente y se transforma en vectores para su indexación. Se mantienen colecciones separadas de originales y versiones anonimizadas. La anonimización se realiza mediante flujos internos con control de calidad; una herramienta propia de IA para esta tarea se encuentra en desarrollo. La publicación aplica permisos por perfil y condiciones de visibilidad.

Se declaran más de 1,1 millones de sentencias y unos 11,2 millones de segmentos indexados. La carga histórica requirió aproximadamente 33 horas en dos máquinas con GPU; la actualización nocturna procesa unos 12.000 registros en diez minutos, de los que alrededor de 200 requieren regenerar texto y vectores y el resto actualiza metadatos. Las consultas tardan menos de 70 milisegundos en caché y entre 1,01 y 1,18 segundos en búsqueda híbrida sin concurrencia elevada; bajo la prueba de diez usuarios simultáneos se declaran entre 3,5 y 5 segundos.

Según la respuesta, el Acta 164-2024 y los criterios del Comité Editorial regulan la publicación anonimizada de resoluciones con datos protegidos, incluidos los relativos a menores, salud, vida e integridad sexual, identidad de género y violencia de género. Se distingue la reserva por protección de datos de otras causas de reserva. La mesa de ayuda canaliza incidencias y solicitudes, y existen accesos diferenciados para usuarios internos y externos.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Etapas y responsables del ciclo de la resolución judicial:

1) Generación/redacción por el juez o magistrado y su personal auxiliar, con apoyo del SGT y herramientas ofimáticas. 2) Revisión y firma mediante firma



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

electrónica avanzada de resoluciones en SGT. 3) Incorporación al expediente electrónico en OJ Virtual. 4) Notificación mediante notificaciones electrónicas vía OJ.

Anonimización: no existe a la fecha un proceso sistemático ni automatizado de anonimización de resoluciones

Personas usuarias internas (jueces, magistrados, personal auxiliar, CENADOJ) y externas (abogados, partes, público). Lenguaje claro y accesibilidad: en fase incipiente. Las solicitudes de corrección se atienden por la vía de la Unidad de Información Pública.

Comentario:

Existe un patrón común de ciclo de vida: generación de la resolución en el órgano judicial, firma o validación, incorporación al sistema de gestión, clasificación y tratamiento documental, preparación de versiones publicables, difusión y conservación. El grado de automatización y normalización varía entre países. Las principales oportunidades de mejora se concentran en la trazabilidad integral, la interoperabilidad entre sistemas, la automatización de tareas documentales y la preservación de controles humanos en los puntos jurídicamente sensibles.

Guatemala detalla la generación, firma, incorporación al expediente y notificación electrónica, pero identifica la ausencia de anonimización sistemática o automatizada y un desarrollo incipiente de accesibilidad y lenguaje claro. La digitalización procesal debe acompañarse de un circuito documental de publicación y protección de datos verificable.

3.- ¿Qué datos judiciales existen, con qué calidad y bajo qué reglas se gobiernan, conservan y comparten?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

El Salvador dispone de conjuntos de información jurisprudencial generados a partir de las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, que posteriormente son recopiladas, sistematizadas y puestas a disposición mediante las estructuras de documentación judicial.

Existe un sistema especializado de consulta jurisprudencial que permite búsquedas textuales y mediante determinados criterios de recuperación documental, así como la organización temática de la información jurídica.

La información disponible no permite establecer con precisión el volumen del corpus, los formatos, identificadores, modelo de metadatos, taxonomías, frecuencia de actualización, niveles de calidad, duplicados, procesos de OCR y corrección, ni las reglas específicas de acceso, custodia, reutilización e intercambio.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El activo principal es el Fondo Documental del CENDOJ y su base pública. En la actualidad, contiene un número cercano a diez millones de resoluciones. Al año se gestionan unas 300.000 resoluciones. Se reciben preferentemente XML, RTF o Word; el PDF imagen exige OCR y mayor control. El corpus es principalmente español, con resoluciones europeas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y contenidos traducidos cuando existen.

Se realizan backups de los documentos que se reciben todos los días. En su mayoría en Castellano, algunas en Catalán, y en Vasco. Además, de resoluciones del TEDH en Inglés y/o en español según se van traduciendo.

Con las resoluciones tratadas se actualizan las bases de datos diariamente y quedan accesibles desde el buscador público en formato pdf y desde buscadores privados con valores añadidos y en formato html y/o Word.

El CGPJ/CENDOJ custodia y publica bajo la Ley Orgánica del Poder Judicial y la normativa de protección de datos. El acceso ciudadano y no comercial es gratuito, la reutilización se somete a la Ley 37/2007, modificada al transponer la Directiva (UE) 2019/1024, y puede devengar tarifa por costes de disociación y entrega masiva. Los intercambios deben respetar finalidad, minimización, licencias, seguridad y trazabilidad.

Según van entrando, se generan los pedidos periódicos diarios que realizan previamente los reutilizadores con las resoluciones que son solicitadas por ellos. También disponen de un interfaz para poder realizar pedidos puntuales según van seleccionando ellos mismos las que les interesan.

Si se detectara un error de anonimización, inmediatamente tras su detección se despublica del buscador y se envía un correo electrónico a todos los reutilizadores que han adquirido dicha resolución, indicando que deben eliminar de sus bases de datos dicha resolución por un error de anonimización. Una vez corregido se les vuelve a enviar la resolución corregida para que la vuelvan a incorporar en sus bases de datos.

No existe registro de información desagregada por sexo, u otras variables sociodemográficas relevantes . Existen limitaciones para identificar casos vinculados a violencia de género o discriminación en las bases de datos judiciales, ya que no vienen este tipo de metadatos desde el origen (sistemas de gestión procesal), y cualquier consulta y/o procesamiento posterior sobre el texto puede dar lugar a posibles errores de interpretación.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Conjuntos o corpus de datos:

Los datos judiciales provienen de las fuentes oficiales del Consejo de la Judicatura: SATJE (causas, incidentes, escritos, audiencias, boletas, citaciones, remates judiciales y documentos escaneados), el Sistema Notarial y el SUPA.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Volumen, formatos, metadatos y frecuencia de actualización:

El volumen aproximado es de 3 mil millones de registros, almacenados en el Data Warehouse Institucional bajo la base de datos SYBASE IQ. Se cuenta con diccionarios de datos para cada estructura registrada en el Data Warehouse, y los metadatos de los procesos de extracción se administran a través de SAP Data Services. La frecuencia de actualización es diaria, mensual o anual, según la necesidad de cada producto estadístico.

Calidad, exactitud y corrección:

Las reglas de extracción de información que sirven de base para los productos estadísticos se definen en mesas técnicas y se documentan en fichas técnicas y metodológicas. El procesamiento incorpora mecanismos de revisión, validación y depuración para identificar y tratar inconsistencias, errores y valores atípicos, conforme a procedimientos documentados. La gestión de calidad se rige por los estándares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), aplicando controles de exactitud, consistencia y coherencia de los datos.

Acceso, custodia y restricciones:

El acceso a información estadística agregada se realiza mediante herramientas de visualización publicadas en la página web institucional, a través del Portal Estadístico y de Justicia en Cifras. La información de carácter confidencial (a nivel de persona) debe solicitarse mediante pedido formal y se entrega bajo el mismo lineamiento de solicitud.

Datos desagregados por sexo y variables sociodemográficas; limitaciones para casos de violencia de género:

Desde 2023, el SATJE cuenta con la funcionalidad "Datos Adicionales", que incorpora 33 variables sociodemográficas sobre identidad, identificación y contacto de las víctimas de violencia, incluyendo sexo, género, edad, entre otras. No obstante, la normativa ecuatoriana establece que los datos de violencia de género y de niñas, niños y adolescentes (NNA) tienen carácter reservado; por lo tanto, la información de estos procesos no es de acceso público y no se publica en el SATJE. Como limitación, únicamente la producción estadística de estos datos adicionales se procesa y publica de manera agregada en los visualizadores institucionales, sin que exista acceso público a los datos desagregados a nivel de caso individual.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El Poder Judicial gestiona datos estructurados y documentos sobre casos (pruebas), partes, actuaciones, audiencias, decisiones y expedientes. El corpus jurisprudencial proviene del Sistema de Gestión de Casos y de las decisiones procesadas y publicadas en Juristeca y los boletines judiciales. Los registros, principalmente en español, se vinculan con identificadores, metadatos, catálogos y taxonomías y se actualizan con la actividad procesal.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

La calidad se controla mediante validaciones, trazabilidad y corrección de registros incompletos, duplicados, inconsistencias y errores de digitación, OCR o transcripción. Persisten necesidades de normalización entre sistemas, jurisdicciones y períodos históricos.

El acceso, custodia, conservación, intercambio y reutilización dependen del perfil de acceso y del carácter público, reservado o confidencial de la información. La publicación exige anonimización y protección reforzada de datos sensibles. El intercambio mediante API o servicios web está sujeto a autorización, finalidad, seguridad y trazabilidad.

Los datos pueden desagregarse por territorio, órgano, materia y tipo de proceso. La identificación de violencia de género, violencia sexual o discriminación es limitada cuando no existen campos estructurados o categorías uniformes. Tecnología, Datos, Estadísticas, Gestión Documental y Jurisprudencia deben validar volúmenes, formatos, cobertura de OCR e indicadores de calidad.

Costa Rica — Poder Judicial

El Poder Judicial dispone primordialmente de un exhaustivo corpus judicial compuesto por resoluciones, sentencias, autos, votos y actas emanadas de la labor jurisdiccional y administrativa. Este acervo se complementa con metadatos estructurados generados en el análisis jurisprudencial, incorporando variables como identificación del despacho emisor, número de voto, fecha, materia, tesauros jurídicos y Temas Estratégicos institucionales. Las resoluciones se procesan internamente en formato RTF y se encuentran disponibles para descarga en formatos TXT, RTF, HTML y PDF.

La gobernanza de datos se rige formalmente por el Esquema de Clasificación de la Información, el cual clasifica los activos institucionales en cuatro categorías: Confidenciales, de Uso Interno, Públicos y Restringidos:

- **Reglas de acceso y distribución:** Se prohíbe la distribución no autorizada de datos confidenciales o restringidos. Toda distribución masiva requiere la autorización expresa de la Dirección Ejecutiva. Asimismo, se ejecuta un monitoreo semestral obligatorio para despublicar de manera preventiva información sensible.
- **Conservación y compartición técnica:** Para proyectos, pruebas o desarrollos de software, es de acatamiento obligatorio la aplicación de técnicas de enmascaramiento o anonimización. En iniciativas experimentales de Inteligencia Artificial, los datos no anonimizados se limitan a ambientes de prueba controlados, exigiéndose contractualmente la inhabilitación de accesos y la destrucción segura de datos al concluir el proyecto.
- **Información desagregada y perspectiva de género:** Los sistemas jurisdiccionales de tramitación permiten registrar variables desagregadas por sexo y factores sociodemográficos. Aunque Nexus-PJ no opera como un sistema estadístico demográfico, su taxonomía clasifica contenidos temáticos



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

transversales vinculados con derechos humanos, violencia de género, violencia contra las mujeres e igualdad.

Panamá — Órgano Judicial

El Registro Judicial dispone de un corpus institucional de resoluciones del Pleno y Salas de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales Superiores, disponible públicamente mediante Consulta de Fallos. Al 2 de septiembre de 2026, la plataforma contaba con aproximadamente 124,698 resoluciones publicadas.

Las resoluciones se someten a procesos de verificación, estandarización e indexación y se encuentran disponibles en español, en formato web/HTML y con opciones de descarga en PDF y DOCX. La plataforma se actualiza diariamente y permite búsquedas mediante distintos criterios y operadores.

Entre los metadatos se incluyen fuente, instancia, proceso, rama del Derecho, categoría temática, fechas de decisión y ejecutoría y magistrado ponente. La nueva plataforma incorpora además mecanismos de organización documental, versionado y trazabilidad de las modificaciones.

Actualmente no se dispone de indicadores cuantitativos consolidados sobre exactitud, duplicados o calidad de OCR. Tampoco se registra de forma sistemática información desagregada por sexo u otras variables sociodemográficas, lo que limita la identificación directa de resoluciones relacionadas con violencia de género, discriminación u otras variables relevantes.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

El DDJ administra un corpus superior a 250,000 resoluciones y documentos normativos, principalmente en formatos PDF y Word, acompañado de metadatos jurídicos y documentales.

Este corpus podría constituir la fuente inicial para una futura solución de IA. Previamente sería necesario evaluar su calidad, estructura, integridad, nivel de anonimización, representatividad y autorización de uso. También se requeriría normalizar registros históricos y corregir posibles inconsistencias.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El Poder Judicial de Puerto Rico cuenta con un amplio acervo de información judicial, que incluye expedientes físicos y electrónicos. Una parte sustancial de la información se gestiona mediante el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), que permite la presentación y tramitación electrónica de documentos judiciales. Asimismo, existe un repositorio público de decisiones del Tribunal Supremo y se generan conjuntos de datos estadísticos sobre la actividad judicial.

Volumen, formatos y estructura. El volumen de información es considerable y comprende los casos y actuaciones de los distintos niveles del sistema judicial.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Los documentos electrónicos se incorporan principalmente en formato PDF. Los casos cuentan con identificadores, particularmente el número de caso, y los sistemas mantienen metadatos asociados al expediente, tales como tribunal, materia, partes, fechas, estatus y actuaciones procesales. Las decisiones del Tribunal Supremo se organizan por año y materia. El idioma predominante es el español, aunque también existen documentos en inglés. La información de los casos se actualiza durante su tramitación, mientras que la información estadística se actualiza mediante ciclos periódicos de producción y publicación, incluido el Anuario Estadístico anual.

Calidad y procesamiento. La calidad y estructuración de los datos varía según su antigüedad, procedencia y formato. Los casos originados electrónicamente presentan mayor estructuración que los expedientes históricos digitalizados. Estos últimos pueden presentar diferencias en legibilidad, capacidad de búsqueda y extracción de texto. No todos los documentos históricos necesariamente han sido sometidos a OCR. Existen procesos institucionales de revisión y validación de expedientes digitalizados y de corrección de información identificativa. Los datos estadísticos, por su parte, son objeto de procesos de revisión y validación previo a su publicación.

Acceso, custodia y reutilización. Los expedientes judiciales son, como regla general, públicos, sujeto a las excepciones de confidencialidad establecidas por ley o mediante orden judicial. El acceso es limitado para materias relacionadas a violencia doméstica o de género y/o cuando un menor es parte. El Poder Judicial mantiene la custodia de los expedientes y datos judiciales mediante sus sistemas institucionales y archivos correspondientes. El acceso, extracción, intercambio y reutilización de información están sujetos a las normas aplicables sobre publicidad de los expedientes, confidencialidad, protección de información personal y demás restricciones legales y administrativas. La utilización de resoluciones o expedientes para análisis automatizado o inteligencia artificial requiere considerar, entre otros aspectos, la confidencialidad, anonimización o seudonimización y las condiciones de reutilización aplicables.

Sexo y otras variables sociodemográficas. El Poder Judicial recopila y publica información estadística desagregada por sexo, edad y otras variables en determinados tipos de casos y poblaciones. Sin embargo, estas variables no están necesariamente disponibles de manera uniforme para todos los casos o personas. En materia de violencia de género existen datos asociados a determinados tipos de procedimientos, como órdenes de protección y casos atendidos en salas especializadas, además de análisis estadísticos específicos. No obstante, identificar de forma exhaustiva los casos de violencia de género o discriminación a partir de las bases de datos presenta limitaciones, particularmente cuando estos fenómenos no constituyen una categoría explícita del caso y requieren examinar el contenido de los escritos o



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

resoluciones. Las restricciones de confidencialidad también pueden limitar la vinculación de variables sociodemográficas con casos individuales.

En términos generales, el Poder Judicial dispone de un ecosistema amplio de datos judiciales, pero este no constituye necesariamente un único corpus homogéneo, normalizado y preparado para reutilización automatizada. La naturaleza, calidad, estructura, disponibilidad y restricciones de los datos varían según el sistema, tipo de información y periodo de que se trate.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Existen repositorios de resoluciones y de sus elementos identificativos, junto con la información procesal necesaria para tramitar los asuntos. Las principales fuentes jurisprudenciales son la DGSJ, el portal del CSM y la plataforma del STJ. La información pública se somete a las reglas de publicación y anonimización. Los datos de tramitación tienen niveles de acceso diferenciados según las funciones de los usuarios y el marco aplicable. Portugal subraya que el contenido disponible públicamente no equivale a la totalidad de la información existente en los sistemas procesales. No aporta volúmenes ni indicadores cuantitativos de calidad.

Chile — Poder Judicial de Chile

El corpus general declarado comprende sentencias publicadas desde 2005, con más de 1,1 millones de documentos PDF y 11,2 millones de segmentos vectoriales. Los identificadores enlazan documentos y fragmentos; el esquema incorpora metadatos jurisprudenciales y una taxonomía de 922 submaterias. La actualización es diaria. Para el clasificador se obtuvo un conjunto de 52.248 sentencias desde 2013, tras depurar 80.010 documentos.

El tratamiento incluye extracción de texto, eliminación de ruido, firmas y códigos, descarte de textos de menos de cincuenta palabras y deduplicación. La DBCD custodia la información; los permisos distinguen originales, versiones anonimizadas y documentos reservados. El Área de Anonimización, cuya creación se aprobó en junio de 2025, aplica los criterios internos de publicación. Debe distinguirse el sistema de tramitación del portal jurisprudencial. En la Oficina Judicial Virtual, la variable sexo puede obtenerse de datos validados con el Registro Civil y existen marcas y materias que permiten identificar causas de violencia de género. El Portal Unificado no ofrece a sus usuarios información desagregada, y el modelo de metadatos de los casos de IA no incorpora



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

variables sociodemográficas estructuradas. La respuesta también identifica canales para solicitar información no disponible en el portal.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Corpus y conjuntos de datos: base de resoluciones judiciales de CENADOJ (más de 48.000 resoluciones), colección normativa levantada del Diario Oficial (más de 97.000 normas).

Formatos e identificadores: predominio de PDF y texto levantado (OCR en la colección de leyes) y documentos ofimáticos. El SGT asigna número único de expediente; no existe aún un modelo de metadatos jurisprudenciales normalizado ni taxonomías/descriptores robustos.

Idiomas: español. Está en análisis el componente de pueblos indígenas (iniciativa de centros de interpretación y traducción oral de sentencias).

Calidad: se identifican duplicados, inconsistencias y limitaciones de OCR; la corrección es manual en CENADOJ. No se dispone de búsqueda semántica.

Acceso y custodia: los fallos publicados son de acceso público; la anonimización es limitada; la reutilización está restringida (la colección no es descargable en formatos abiertos). Restricciones aplicables a datos sensibles (niñez y adolescencia, violencia).

La institución confirma como fuente oficial el portal público de CENADOJ, jurisprudencia.oj.gob.gt, respecto de los fallos publicados. Su alcance comprende resoluciones judiciales y una colección normativa; no corresponde equiparar esa publicación con acceso al expediente íntegro.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Comentario:

Todos los participantes disponen, en distinta medida, de corpus de resoluciones, expedientes, metadatos y otros datos judiciales. La calidad y homogeneidad son desiguales y dependen de la antigüedad de los fondos, los formatos, los procesos de captura y las políticas de normalización. Se observa como necesidad común reforzar inventarios, metadatos, reglas de calidad, anonimización o seudonimización, conservación, acceso y reutilización, con una gobernanza clara del dato durante todo su ciclo de vida.

Portugal distingue expresamente el repositorio público del expediente procesal. Chile precisa además la diferencia entre corpus general, corpus de entrenamiento y subconjunto visible. Los inventarios y comparaciones deben describir estas coberturas, así como las carencias de datos desagregados.

Guatemala declara más de 48.000 resoluciones y 97.000 normas, con predominio de PDF, OCR y documentos ofimáticos; señala duplicados, metadatos no normalizados y ausencia de descarga en formatos abiertos reutilizables. El volumen del acervo debe distinguirse de su calidad, cobertura, disponibilidad para reutilización y aptitud para cada caso de uso.

4.- ¿Qué software, reglas o algoritmos —incluida la IA— se usan y cómo se controlan sus resultados?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

La información pública disponible permite identificar herramientas digitales destinadas a la consulta y recuperación de información jurisprudencial. Sin embargo, no acredita la existencia, alcance y características de sistemas algorítmicos o herramientas de inteligencia artificial aplicados específicamente a la gestión jurisprudencial.

Por tanto, no es posible afirmar, que El Salvador utilice actualmente inteligencia artificial para clasificación, anonimización, extracción, generación de resúmenes, identificación de precedentes o análisis jurisprudencial.

El Consejo Nacional de la Judicatura desarrolla actividades de formación y sensibilización sobre el uso ético de la inteligencia artificial, lo que constituye una capacidad institucional de preparación, pero no equivale a la existencia de sistemas institucionales de IA en producción para la gestión jurisprudencial.

En materia de igualdad y no discriminación, cualquier utilización futura de IA deberá considerar la representatividad y calidad de los datos y mecanismos para identificar posibles sesgos o impactos diferenciados.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Funciones y casos de uso:

Buscador:

Interfaz de Búsqueda de la Extranet para Jueces y Magistrados.

Interfaz de Búsqueda de la Extranet para Administradores.

Interfaz de Búsqueda de la Extranet para Editoriales.

Interfaz de Búsqueda para operadores judiciales (Letrados de la Administración de justicia, Fiscales y Abogados del Estado)

Interfaz de Búsqueda Público para la Audiencia Nacional, Audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia, y para el Tribunal Supremo

Interfaz de Búsqueda para dispositivos móviles de la Extranet para Jueces y Magistrados

Seudonimización, clasificación, resúmenes IA, Asistente IA:

KENDOJ: Knowledge extractor for Cendoj.

Utilidades de seudonimización, clasificación , resúmenes IA, Asistente IA, para documentos jurídicos ofrecidos en el interfaz de la extranet para los jueces y magistrados.

Business Intelligence:

Plataforma Pentaho: Portal de estadísticas en interfaz público y en extranet de jueces y magistrados con estadísticas según usuario.

Generación de grafos:

Línea jurisprudencial. Posibilita acceder a las resoluciones que conforman el caso y saltar de una a otra,..

Editor de grafos. Permite de manera manual generar una línea jurisprudencial.

Escuchar resoluciones, traducir textos de las mismas a otros idiomas:

Acceso al readspeaker

Análisis de resoluciones judiciales:

Herramienta de análisis, que ayudan al usuario analista a realizar un análisis de las resoluciones judiciales.

Llamadas a un modelo LLM:

API IA Generativa. Permite llamar a un modelo LLM para obtener los resúmenes y las respuestas a las preguntas realizadas por el asistente IA.

Técnicas utilizadas:

Tecnología IDOL.

Procesos ETL(Extracción, Transformación y Carga) en Business Intelligence (BI)

Enfoque NLP mixto, combinando sistemas de reglas y diccionarios con procesos de “machine learning”.

API IA Generativa, para llamadas a modelos de lenguaje LLM.

Datos de entrenamiento:

Resoluciones judiciales anonimizadas del Cendoj

Supervisión humana realizada en las pruebas, con personal del Cendoj



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Los datos de entrenamiento puede que incluyan información representativa de mujeres y otros grupos históricamente excluidos y no existen mecanismos para detectar impactos diferenciados por sexo o género en los resultados generados.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

A la fecha, el SATJE y sus módulos satélites no tienen implementadas reglas o algoritmos que incluyan inteligencia artificial.

No obstante, se ha proyectado el uso de herramientas de IA como parte de la estructura del SATJE 2.0, en el marco del cual se trabajarán procesos de extracción de datos e información relacionados con las víctimas del continuum de violencia y otros datos relevantes.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El Poder Judicial utiliza herramientas de automatización e inteligencia artificial para resumir casos y trámites, generar cronologías, realizar búsquedas semánticas, analizar y clasificar documentos, anonimizar decisiones, aplicar OCR, transcribir audiencias y asistir en la elaboración de productos judiciales. Las soluciones pueden corresponder a desarrollos propios, componentes tecnológicos de terceros o servicios contratados, e incorporar técnicas de procesamiento de lenguaje natural, reconocimiento de voz, extracción de información y modelos generativos.

Estas herramientas son auxiliares: no sustituyen el razonamiento jurídico ni la responsabilidad de jueces, juezas y servidores judiciales. Todo resultado debe verificarse contra la fuente y validarse por personal autorizado antes de incorporarse a una actuación o producto institucional.

Los controles deben abarcar perfiles de acceso, registros de uso, versiones, cambios, pruebas de desempeño, monitoreo de errores y auditorías. Los datos empleados para entrenar, ajustar o evaluar modelos requieren autorización, calidad, protección y documentación de origen y finalidad; con proveedores externos debe verificarse su almacenamiento y reutilización.

La evaluación debe medir errores e impactos diferenciados por sexo, género y otras condiciones pertinentes. Tecnología, Datos y Seguridad de la Información supervisan las soluciones junto con Justicia Inclusiva y el área responsable del caso de uso.

Costa Rica — Poder Judicial

El Poder Judicial de Costa Rica implementa diversas herramientas informáticas, automatizaciones y modelos algorítmicos para optimizar el ciclo de gestión judicial: (Tabla 2, para una mejor lectura se podría adjuntar por otro medio)

Sistema / Algoritmo Función y Caso de Uso Técnica y Procedencia Datos de Entrenamiento Supervisión Humana Grupos Excluidos / Género



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Nexus-PJ Búsqueda jurídica libre y avanzada sobre jurisprudencia, actas, circulares y avisos. Desarrollo a la medida externalizado. Jurisprudencia de Salas, Tribunales, Inspección Judicial, actas y circulares institucionales. Supervisión a cargo del CEIJ, Salas, Tribunales y Secretaría General. Consultas filtradas por Temas Estratégicos (ODS Género y Grupos Vulnerables).

SAS Recopilación, análisis, sistematización y despersonalización jurisprudencial. Desarrollo mixto (DTIC y proveedor externo). Corpus histórico jurisprudencial y resoluciones judiciales. Personal técnico y letrado de las oficinas sistematizadoras. Clasificación habilitada por ODS Género y Grupos Vulnerables.

Nymiz Detección y anonimización automatizada por lotes de datos personales y sensibles. Software adquirido comercialmente dotado de IA / PLN. Resoluciones históricas publicadas en Nexus-PJ seleccionadas institucionalmente. Revisión humana y validación manual obligatoria previa a la difusión final. Detección transversal de datos protegidos y categorías vulnerables.

Tipificador de Escritos Clasificación automatizada de tipos de escritos adjuntos en materia cobratoria. Redes neuronales (desarrollo interno asistido por proveedor). Escritos y promociones históricas en materia de cobro judicial. Retroalimentación activa del personal judicial tramitador ante discrepancias. No aplica (materia estrictamente patrimonial y procesal).

AVA Transcripción automatizada de audios de audiencias orales a texto. Modelos generativos preentrenados y librerías de audio (desarrollo interno). Audios de audiencias orales en ambientes controlados de prueba. Revisión exhaustiva y contrastación pericial por personal judicial experto. Procesamiento de audiencias con participación de grupos en vulnerabilidad.

Panamá — Órgano Judicial

La gestión y consulta de jurisprudencia utiliza herramientas institucionales y procesos automatizados. El entorno de Consulta de Fallos emplea Sphinx 3.6.1, integrado con MySQL, para indexación y búsqueda de texto completo; esta tecnología no constituye por sí misma inteligencia artificial.

La nueva plataforma, actualmente en producción, complementa este entorno mediante reglas y procesos automatizados para organizar, extraer metadatos, indexar y recuperar información jurisprudencial. El SAGJ se mantiene como sistema institucional de origen.

La revisión y validación permanecen bajo control humano. La Sección de Registro Judicial y Análisis de la Jurisprudencia verifica la información antes y después de su publicación y gestiona las correcciones necesarias. La plataforma incorpora además versionado y trazabilidad, conservando revisiones anteriores y registrando las operaciones de publicación.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Para futuros usos de IA deberán documentarse la tecnología y modelo utilizados, su procedencia, finalidad, datos de entrenamiento o validación, criterios de calidad y mecanismos de supervisión. También deberá evaluarse su desempeño y la existencia de posibles diferencias o sesgos en los resultados según materia, tipo de caso u otras variables relevantes.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Actualmente se utilizan FILEMASTER, SQL Server, Windows Search, IIS, WordPress y herramientas de OCR. La clasificación, anonimización, extracción y elaboración de extractos se realizan manualmente.

Se propone evaluar una solución de IA que incorpore búsqueda semántica, recuperación de información, clasificación asistida y elaboración de resúmenes con referencias. La técnica y los modelos definitivos aún no han sido seleccionados y dependerán de las pruebas, la infraestructura disponible y los resultados de las evaluaciones técnicas y jurídicas.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

Actualmente, el Poder Judicial utiliza sistemas de gestión documental y bases de datos institucionales para búsqueda, clasificación, indexación, anonimización y publicación de resoluciones. El uso de IA está en fase exploratoria, principalmente para asistencia en búsqueda semántica, clasificación documental y análisis estadístico.

Las técnicas empleadas incluyen reglas administrativas, procesamiento de lenguaje natural (PLN) y modelos generativos de proveedores externos (Microsoft Copilot, ChatGPT, etc.), en pruebas limitadas. A su vez, el Poder Judicial cuenta con herramientas de búsquedas inteligentes y plataformas para tomar minutas. Los datos de entrenamiento provienen de corpus institucionales, pero aún no existe un modelo propio entrenado con datos judiciales locales.

La supervisión humana es obligatoria en todos los procesos; se mantiene registro de entradas, salidas y auditoría. Los datos de entrenamiento incluyen información representativa de mujeres y otros grupos, pero se requiere fortalecer mecanismos para detectar impactos diferenciados por sexo o género en los resultados generados.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Se dispone de funcionalidades avanzadas de búsqueda y tratamiento jurisprudencial, junto con desarrollos de IA y aprendizaje automático para anonimización y localización de resoluciones. El CSM utiliza algoritmos de búsqueda y selección por descriptores predefinidos, y permite consultas en lenguaje natural, por tribunal, fecha y otros campos.

Estas herramientas tienen carácter auxiliar. Sus resultados deben someterse a apreciación y validación humanas antes de utilizarlos para fines que puedan influir en la actividad jurisdiccional; no sustituyen la valoración ni la decisión judicial.

Chile — Poder Judicial de Chile

La búsqueda híbrida combina Solr y Milvus, fusiona resultados y los reordena mediante LambdaMART/XGBoost. Utiliza BGE-M3 especializado para representaciones semánticas y un modelo GPT-2 adaptado al español para estimar la especificidad de las consultas y ajustar umbrales. El ajuste de BGE-M3 se realizó con 815 pares de interacciones reales; el reordenador emplea retroalimentación y ampliación sintética de consultas con un modelo local.

El clasificador de submaterias combina tokenización, lematización, Doc2Vec, variables categóricas y regresión logística. Los extractores utilizan GLiNER para montos y DSPy con Phi-3 Mini y Gemma 2 para votos, ministros y normas. Se trata de desarrollos internos que integran modelos y componentes externos abiertos; la ejecución de los modelos generativos se realiza localmente.

Los controles incluyen umbrales diferenciados por materia, revisión de clasificaciones, registros de cambios, versionado de código y modelos, reversión de cambios y monitorización. La retroalimentación de usuarios modifica la relevancia y alimenta el reentrenamiento. Chile declara expresamente que no ha validado la representatividad de mujeres y grupos históricamente excluidos en los datos de entrenamiento ni dispone aún de mecanismos de detección de impactos diferenciados por sexo o género.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Según la respuesta institucional, en el Organismo Judicial, el uso de software, reglas o algoritmos de Inteligencia Artificial no se encuentra librado a la práctica, sino sujeto a un marco normativo expreso: el Acuerdo No. 93/2026 de la Presidencia del Organismo Judicial (Normativa para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial en el Organismo Judicial), el cual define el concepto de herramienta institucional de IA y establece las condiciones y controles aplicables a su incorporación y funcionamiento.

Función y caso de uso. El Acuerdo delimita los usos permitidos y prohibidos: las herramientas institucionales de IA solo pueden emplearse como instrumento de apoyo y no pueden intervenir en la independencia judicial ni en la administración



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

de justicia (artículo 6). En todo caso, su uso debe ser aprobado por la Presidencia del Organismo Judicial, quedando excluida toda sustitución de la función jurisdiccional.

Técnica y procedencia. La normativa no restringe una técnica determinada — sea basada en reglas, aprendizaje automático, procesamiento de lenguaje natural, búsqueda semántica o modelos generativos, de desarrollo propio o adquirido—, pero sujeta a cualquier herramienta, con independencia de su procedencia, a una evaluación y aseguramiento previo de impacto antes de su implementación o puesta en funcionamiento (artículo 14).

Datos de entrenamiento. El aseguramiento previo de impacto debe considerar, como mínimo, la finalidad del uso y el tipo de información procesada, así como los riesgos de error, sesgo o dependencia indebida y las medidas de mitigación correspondientes (artículo 14), lo que enmarca el tratamiento de los datos asociados a cada herramienta.

Supervisión humana, registro de entradas y salidas, versionado y auditoría. El control de resultados descansa en la supervisión humana como principio rector y en el carácter preventivo del aseguramiento previo de impacto, orientado a identificar los efectos y ajustes de la herramienta sobre los procesos judiciales, los operadores de justicia y las personas usuarias; la aprobación del uso por la Presidencia opera como mecanismo institucional de control (artículos 6 y 14).

Comentario:

Predominan los sistemas de gestión documental, bases de datos, buscadores y herramientas de consulta, junto con una incorporación progresiva de automatización e inteligencia artificial. Algunos países ya cuentan con soluciones de IA operativas o pilotos avanzados, mientras otros se encuentran en fases iniciales. Existe una coincidencia relevante en que los resultados algorítmicos deben ser verificables, trazables y sometidos a supervisión humana, especialmente cuando puedan influir en funciones jurisdiccionales.

Guatemala aporta principalmente reglas de autorización, supervisión humana y aseguramiento previo de impacto, referidas por la institución al Acuerdo 93/2026. La respuesta no identifica una herramienta concreta de IA ya implantada con datos de entrenamiento y resultados medidos; el marco de control no debe confundirse con evidencia de operación algorítmica.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

5.- ¿Qué marco jurídico, organizativo y de seguridad gobierna estos sistemas y qué brechas prioritarias persisten?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

La gobernanza de los sistemas de información judicial se encuentra distribuida entre las instituciones que integran el sistema de justicia, conforme a sus respectivas competencias constitucionales y legales.

En materia jurisprudencial, el Órgano Judicial y el Centro de Documentación Judicial desempeñan funciones relacionadas con la recopilación, sistematización y divulgación de resoluciones. El Consejo Nacional de la Judicatura posee competencias propias en materia de selección, evaluación y capacitación de magistrados y jueces, por lo que constituye un actor institucional relevante para el fortalecimiento de capacidades relacionadas con el uso responsable de tecnologías aplicadas al conocimiento jurídico.

Como principales brechas se identifican la necesidad de fortalecer la gobernanza integral de los datos judiciales, la interoperabilidad, la seguridad de la información y un marco específico de gobernanza para el uso de inteligencia artificial, particularmente en materia de evaluación de riesgos, supervisión humana, transparencia, trazabilidad, auditoría y rendición de cuentas.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al CGPJ la publicación oficial y reutilización de resoluciones (art. 560.1.10.^a y 16.^a.e) y al CENDOJ la selección, ordenación, tratamiento, difusión y colaboración en la armonización de sistemas (art. 619). Intervienen asimismo los órganos judiciales y LAJ, las administraciones prestacionales, el CTEAJE y los responsables de seguridad y protección de datos; en el CGPJ operan la Dirección y la Comisión de Supervisión y Control de Protección de Datos.

Desde el punto de vista normativo, rigen la Ley Orgánica del Poder Judicial; el Reglamento General de Protección de Datos y la LO 3/2018 para tratamientos no jurisdiccionales, la LO 7/2021 cuando proceda en materia penal, la Ley 37/2007 y la Directiva (UE) 2019/1024 sobre reutilización; y el RDL 6/2023, el EJIS y el Esquema Nacional de Seguridad. Para IA se añaden la Instrucción 2/2026 del CGPJ, la política de uso aprobada por el CTEAJE, el Reglamento (UE) 2024/1689 cuando resulte aplicable, el Código Ético de IA de la CJI y la Carta Ética de la CEPEJ.

Por lo que respecta a las brechas de seguridad, el CENDOJ cuenta con su propio Jefe de Seguridad (CISO).

La Instrucción 2/2026 cubre el uso jurisdiccional, pero no sustituye el gobierno técnico completo de cada sistema de IA.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Desde la perspectiva de género, todavía no se han llevado a cabo ejercicios de valoración que cubran estos aspectos por la Dirección de Supervisión y Control de Datos, que es la unidad competencialmente competente dentro del CGPJ para ocuparse de la supervisión en materia de IA.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Marco normativo aplicable:

La gestión de los sistemas tecnológicos y de la información judicial se sujeta a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en materia de tecnologías de la información, mantenimiento, actualización, seguridad y control de la infraestructura tecnológica.

Marco institucional (mandatos, órganos, políticas y procedimientos):

En el ámbito institucional son aplicables el Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Comunicaciones del Consejo de la Judicatura, así como las resoluciones, políticas, procedimientos y controles internos para la administración de infraestructura, sistemas, bases de datos, gestión documental, identidad y acceso, interoperabilidad, continuidad y seguridad de la información.

En materia de género, existen unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cuyos estándares de atención, actuación y procedimiento se basan en los principios de igualdad y no discriminación. Para institucionalizar estos procedimientos se aprobó la Política Integral de Género en la Administración de Justicia (Resolución 158-2023), la cual establece desarrollos tecnológicos específicos y requerimientos funcionales para dichas unidades judiciales, previendo así la participación de especialistas en igualdad de género en la evaluación de nuevos desarrollos tecnológicos.

Controles de identidad y acceso:

El SATJE y sus módulos satélites utilizan mecanismos de autenticación centralizada mediante CAS, Keycloak y Directorio Activo, junto con infraestructura de seguridad compuesta por firewalls, WAF (Web Application Firewall) y controles especializados de bases de datos.

Brechas prioritarias:

La revisión normativa evidencia que, si bien Ecuador cuenta con reglas relevantes sobre protección de datos, seguridad de la información y organización institucional, todavía no existe un régimen legal integral y específico sobre gobernanza de IA aplicable al sector justicia.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El marco se sustenta en la Constitución, las normas sobre protección de datos, acceso a la información, documentos y firmas digitales, medios digitales en los procesos judiciales, ciberseguridad y protección de personas vulnerables, junto con las políticas y procedimientos internos. Tecnología administra la arquitectura; Seguridad de la Información, los controles; Legal, el cumplimiento; Datos y Gestión Documental, la custodia; Servicio Judicial, la validación funcional; y Justicia Inclusiva, el enfoque de derechos, género e igualdad.

Se aplican controles de identidad y acceso, mínimo privilegio, segregación de funciones, trazabilidad, respaldo, continuidad y gestión de vulnerabilidades. ISO/IEC 27001, COBIT y TOGAF se utilizan como marcos de referencia, sin implicar certificación general. El Comité Ético de Inteligencia Artificial orienta el uso seguro, responsable y supervisado de estas herramientas.

Sí existen brechas prioritarias: falta consolidar una política vinculante de uso de IA, clasificación de sistemas por riesgo, evaluaciones de impacto, inventario y documentación de modelos, auditorías, protocolos uniformes de anonimización, gestión de incidentes y revisión de resultados. También debe formalizarse la participación de Justicia Inclusiva durante todo el ciclo de vida.

Costa Rica — Poder Judicial

El marco institucional y regulatorio que gobierna estos sistemas se fundamenta en:

- Marco Jurídico Institucional: La Ley N° 8968 (Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales) y el correlativo Reglamento Institucional de Protección de Datos Personales; la Ley Marco de Acceso a la Información Pública (Ley N° 10554); el Reglamento del Gobierno, la Gestión y el Uso de los Servicios Tecnológicos; y la Política Tecnológica del Poder Judicial.
- Regulación Específica de Inteligencia Artificial: La Circular N° 31-2026, la cual instituye los lineamientos éticos para el uso de IA generativa, fijando taxativamente la prohibición de sustitución jurisdiccional, la responsabilidad humana indelegable, el deber de no discriminación y las obligaciones de transparencia y explicabilidad documental.
- Órganos y Gobernanza: La Corte Plena y el Consejo Superior lideran la gobernanza estratégica y presupuestaria; la Comisión Gerencial de TIC prioriza los proyectos institucionales; la DTIC administra y opera la plataforma tecnológica; y la Unidad de Seguridad Informática (USI) fiscaliza los procesos críticos de control.
- Seguridad y Control de Acceso: Se implementa la solución centralizada SeguridadPJ, basada en autenticación robusta, control de intentos fallidos, auditoría continua de usuarios privilegiados y aplicación estricta del principio de menor privilegio.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

- Brechas Prioritarias: Se identifica la necesidad de concluir el proceso de estandarización procesal entre los despachos sistematizadores de jurisprudencia y formalizar la participación obligatoria de unidades especializadas de género en las fases de concepción de proyectos tecnológicos.

Panamá — Órgano Judicial

La gestión documental y jurisprudencial se sustenta en un marco jurídico, organizativo y de seguridad. El CENDOJ, creado mediante Acuerdo N.º 071 de 2009, tiene funciones de organización, tratamiento, difusión y publicación de información jurisprudencial.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2025/07/665/acuerdo-071-de-2009-que-crea-el-centro-de-documentacion-judicial-cendoj.pdf>

La Ley 75 de 2015 regula la informatización de los procesos judiciales y establece principios de acceso, autenticidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, conservación, seguridad e interoperabilidad. La Ley 83 de 2012 complementa este marco al regular el uso de medios electrónicos en las entidades públicas.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2024/12/665/ley-75-de-18-de-diciembre-de-2015-que-subroga-la-ley-15-de-2008.pdf>

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2024/12/665/ley-83-de-9-de-noviembre-de-2012-que-regula-el-uso-de-medios-electronicos.pdf>

El artículo 172 del Código Procesal Civil, Ley 402 de 2023, permite el uso de tecnologías e inteligencia artificial bajo criterios de transparencia, seguridad, interoperabilidad, ética y supervisión humana, y dispone que la IA no sustituirá el razonamiento del juez o magistrado.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2023/10/665/ley-402-de-2023-que-adopta-el-codigo-procesal-civil-de-la-republica-de-panama.pdf>

La Estrategia de Transformación Digital de la Justicia de Panamá establece una Agenda Digital y una estructura de gobernanza para infraestructura, seguridad, sistemas, innovación y capacitación.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/1/2023/06/406/estrategia-de-transformacion-digital-de-la-justicia-de-panama.pdf>

Este marco se complementa con el Decreto Ejecutivo N.º 36 de 2026, sobre tecnologías críticas y emergentes, y con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que incorpora enfoque basado en riesgos, principios éticos y supervisión humana.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2026/08/665/resolucion-de-gabinete-no-75-de-11-de-agosto-de-2026.pdf>

En ciberseguridad, la Resolución N.º 07 de 2026 establece controles mínimos para las instituciones públicas.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2026/05/728/resolucion-07-de-11-de-mayo-de-2026-emitida-por-la-autoridad-de-innovacion->



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

gubernamental-controles-minimos-para-la-proteccion-en-ciberseguridad-para-instituciones-publicas.pdf

La perspectiva de género e inclusión cuenta con una estructura institucional específica mediante el Acuerdo N.º 806 de 2008 y el Acuerdo N.º 69-2024, relativos a la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, que puede participar en la evaluación de nuevos desarrollos tecnológicos.

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2024/03/665/acuerdo-806-de-2008-por-el-cual-se-crea-la-unidad-de-acceso-a-la-justicia-y-genero-del-organo-judicial.pdf>

<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/24/2024/06/882/acuerdo-no69-2024-de-18-de-enero-de-2024.pdf>

La nueva plataforma de jurisprudencia incorpora controles de acceso por roles, autenticación institucional, registro de actividad e integración segura y de solo lectura con el SAGJ. Las principales brechas son consolidar la gobernanza de IA, precisar responsabilidades y fortalecer de forma homogénea la evaluación jurídica, ética, de ciberseguridad, género e inclusión.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

La propuesta deberá ajustarse a la normativa sobre acceso a la información pública, protección de datos personales, ciberseguridad, gestión documental y políticas institucionales de tecnología y uso responsable de herramientas de IA.

Antes de su implementación deberán definirse responsabilidades entre las unidades jurídicas, documentales y tecnológicas, así como procedimientos específicos sobre acceso, uso de datos, anonimización, supervisión humana, seguridad, auditoría y uso aceptable de IA.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El marco jurídico está compuesto por mandatos institucionales, roles y responsabilidades definidos en la OAT, la Directoría de Informática y las secretarías de los tribunales. Existen normas, políticas y procedimientos sobre acceso, publicación y anonimización de datos y actualmente se encuentran bajo desarrollo unas guías sobre uso responsable de IA en el Poder Judicial.

La evaluación de nuevos desarrollos tecnológicos prevé la consulta a unidades de género y especialistas en igualdad, aunque se reconoce la necesidad de fortalecer la perspectiva de género e interseccionalidad en la gobernanza, datos, capacitación y ciclo de vida de los sistemas de IA para prevenir sesgos y discriminación. Las brechas prioritarias incluyen la falta de regulación específica sobre IA, la necesidad de protocolos de anonimización más robustos y la integración de controles de transparencia y rendición de cuentas.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Perú — Poder Judicial

El 5 de julio del 2023, se promulgó la Ley N.º 31814, Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país; conjuntamente con su Reglamento establecen el marco nacional aplicable al desarrollo, implementación y uso de sistemas basados en inteligencia artificial, correspondiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, ejercer la rectoría técnico-normativa en esta materia. Asimismo, resultan aplicables las disposiciones sobre protección de datos personales y seguridad de la información.

En el ámbito institucional, el Poder Judicial cuenta con instrumentos específicos en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Mediante Resolución de Sala Plena N.º 049-2024-SP-CS-PJ se aprobó la Política de Protección de Datos Personales del Poder Judicial, mientras que mediante Resolución de Sala Plena N.º 024-2025-SP-CS-PJ se aprobó la Política denominada “Sistemas de Gestión Antisoborno y de Seguridad de la Información del Poder Judicial” – Versión 003. Estos instrumentos constituyen parte del marco organizativo y de control aplicable al tratamiento de información judicial, estableciendo medidas orientadas a preservar la confidencialidad e integridad de la información.

En cuanto al marco organizativo interno institucional, respecto a la gestión del proceso de jurisprudencia, el Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ) ejerce la titularidad como dueño del proceso de “Jurisprudencia y otros productos del CIJ”, de acuerdo con sus competencias institucionales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, en el marco de los proyectos EJE, esta responsabilidad se articula con el esquema de gobernanza establecido mediante la Resolución Administrativa N.º 000159-2025-CE-PJ, modificada por la Resolución Administrativa, N.º 000378-2025-CE-PJ, en la cual se contempla la participación de los dueños de proceso de acuerdo con sus respectivas competencias y responsabilidades dentro de las instancias de gobernanza de los proyectos.

Finalmente, el desarrollo del nuevo Sistema de Jurisprudencia se encuentra comprendido en el marco establecido por la Resolución Administrativa N.º 000105-2022-GG-PJ, que aprueba la “Directiva de Procesos del Ciclo de Vida del Software del Poder Judicial”. En tal sentido, el diseño y desarrollo de la solución tecnológica se realiza conforme a los procedimientos y estándares institucionales aplicables al ciclo de vida del software, incluyendo aspectos vinculados con la arquitectura, seguridad, interoperabilidad y desarrollo de sus funcionalidades.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

El CSM sitúa estos sistemas en el marco de la protección de datos, la seguridad de la información, la tramitación electrónica, la publicidad de las resoluciones, la



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

independencia judicial y la legislación europea sobre IA. La gobernanza se distribuye entre las entidades competentes en administración de justicia, gestión de tribunales, magistratura e infraestructura tecnológica.

Las prioridades señaladas son proteger los datos, asegurar los sistemas, mejorar la calidad de la información y la trazabilidad de los resultados y evitar interferencias con la independencia y la responsabilidad jurisdiccionales. La respuesta no divulga configuraciones ni detalles operativos de seguridad.

Chile — Poder Judicial de Chile

El Comité Editorial dirige permanentemente el Buscador Unificado, define sus políticas de acceso y realiza seguimiento de su funcionamiento; la DBCD asume la custodia y administración técnica. La respuesta identifica las Actas 44-2022 y 164-2024 como referencias para publicación, visibilidad y anonimización.

Se aplican perfiles diferenciados, separación de originales y versiones anonimizadas y controles de acceso según cargo y competencia. La autenticación de usuarios externos se articula mediante Clave Única; la conexión con Recursos Humanos permite verificar cargos, modificar privilegios y desactivar cuentas. Existen habilitaciones temporales, filtros contra robots y apoyo de las áreas de ciberseguridad. La autenticación multifactor se menciona dentro de la planificación.

Para los desarrollos descritos se priorizan modelos ejecutados localmente y se excluye el envío de las sentencias a APIs o nubes comerciales. Se prevé la colaboración con la Secretaría Técnica de Género y no Discriminación para valorar riesgos e impactos; la respuesta no la presenta como evaluación sistemática ya implantada.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Mandatos, órganos y roles: la Presidencia del OJ y la Corte Suprema de Justicia ejercen la competencia normativa; la Gerencia de Informática, la competencia técnico-operativa; CENADOJ, la documentación y gestión de jurisprudencia.

Según la respuesta institucional, normas, políticas y procedimientos: Acuerdo No. 93/2026 de la Presidencia del Organismo Judicial (Normativa para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial en el OJ), que establece —artículo 6— que las herramientas institucionales de IA no pueden intervenir en la independencia judicial ni en la administración de justicia y que su uso debe ser aprobado por la Presidencia, y —artículo 14— el aseguramiento previo de impacto mediante prueba piloto. Complementan el marco el Decreto 13-2022 (Tramitación Electrónica del Expediente Judicial), el Acuerdo 8-2023, el Acuerdo 20-2011 de la CSJ (SGT) y la Ley de Acceso a la Información Pública.

Controles de identidad y acceso: autenticación institucional y firma electrónica avanzada para la suscripción de resoluciones.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Brechas prioritarias: (1) búsqueda semántica y de clasificación jurisprudencial; (2) proceso sistemático de anonimización.

Comentario:

Los sistemas se apoyan en marcos constitucionales y legales sobre función judicial, protección de datos, acceso a la información, transparencia, archivo y seguridad de la información, complementados por normas y políticas internas. Las brechas más reiteradas se refieren a la necesidad de reglas específicas para IA, criterios homogéneos de gobernanza y evaluación, interoperabilidad, gestión de riesgos, ciberseguridad y delimitación de responsabilidades. La evolución tecnológica requiere, por tanto, acompañamiento normativo y organizativo.

Guatemala distingue la competencia normativa de la Presidencia del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia, la función técnica de la Gerencia de Informática y la documental de CENADOJ. Su respuesta sitúa la búsqueda semántica, la clasificación y la anonimización sistemática entre las brechas prioritarias, pese a contar con una normativa específica de IA declarada por la institución.

6.- ¿Qué nivel de madurez tiene la gobernanza jurídica, ética y organizativa para datos e IA judicial?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

El Salvador presenta un nivel de madurez en el desarrollo en materia de gobernanza jurídica, ética y organizativa para datos e inteligencia artificial judicial.

Existe un marco jurídico e institucional relacionado con protección de datos, transparencia, seguridad de la información, ética pública e independencia judicial, así como un proceso de formación y sensibilización sobre el uso responsable de la inteligencia artificial.

La principal brecha se encuentra en la ausencia de un marco específico y transversal de gobernanza de IA judicial que determine de manera sistemática los usos permitidos, restringidos y prohibidos, establezca mecanismos de evaluación jurídica y de impacto, determine responsabilidades institucionales y regule la transparencia, supervisión humana, trazabilidad y rendición de cuentas.

La perspectiva de género e interseccionalidad debe integrarse en la gobernanza y en el ciclo de vida de los sistemas de IA, con mecanismos para identificar y mitigar sesgos e impactos discriminatorios.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cabe señalar que estamos ante un nivel elevado en cuanto al marco normativo, si bien todavía falta la implantación efectiva a nivel operativo.

Desde la perspectiva de género, la madurez podrá aumentar cuando la igualdad sea un control obligatorio. Solo de este modo podrá asegurar la participación de expertos, la revisión de falsos positivos/negativos, accesibilidad, documentación de impactos sobre mujeres y personas LGBTQ+ y medidas correctoras con seguimiento público añadido.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

El nivel de madurez organizativa, jurídica y ética respecto a la gobernanza de datos y la adopción de Inteligencia Artificial (IA) en el Consejo de la Judicatura es incipiente. Actualmente, la institución carece de un marco consolidado de gobernanza de datos, por lo que nos encontramos en una fase activa de normalización y regulación técnica del uso de IA, ejecutada en paralelo a la construcción y despliegue del ecosistema SATJE 2.0.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Nivel medio, con avance hacia medio-alto. Existen soluciones de IA en operación, supervisión humana, controles de acceso y seguridad, responsabilidades institucionales diferenciadas y un Comité Ético de Inteligencia Artificial. Estos elementos constituyen una base relevante para la gobernanza de la IA en el Poder Judicial.

La madurez aún no es alta, debido a que se encuentran pendientes de formalización y aplicación uniforme las evaluaciones jurídicas y de impacto, la clasificación de los sistemas según su nivel de riesgo, la definición de usos permitidos y prohibidos, el inventario de sistemas, las auditorías, los mecanismos de rendición de cuentas y los procedimientos de revisión y corrección.

La perspectiva de género e interseccionalidad debe incorporarse de manera sistemática en la gobernanza, la gestión de datos, la capacitación y las distintas etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA. Su incorporación constituye, por tanto, una de las áreas pendientes para consolidar un nivel de madurez medio-alto.

Costa Rica — Poder Judicial

Nivel de madurez institucional: En Consolidación / Alto.

La institución dispone de un marco normativo sólido materializado en la Circular N° 31-2026, que fija con precisión los usos prohibidos (prohibición de delegar funciones esenciales jurisdiccionales), la obligatoriedad del análisis crítico humano para prevenir sesgos de género o condición social, y la exigencia de transparencia y explicabilidad (Principio 3.9), mediante la cual se debe documentar formalmente en los expedientes la herramienta de IA



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

utilizada y el alcance de su intervención. Como área de fortalecimiento, se requiere formalizar metodologías estandarizadas de Evaluación de Impacto en Derechos Humanos previas al pase a producción de nuevos algoritmos.

Panamá — Órgano Judicial

La gobernanza jurídica, ética y organizativa presenta un nivel de madurez intermedio, en proceso de consolidación. El Órgano Judicial cuenta con una base normativa e institucional para la transformación digital, la transparencia, la ética judicial, la igualdad, la no discriminación y la supervisión humana, apoyada por sus instrumentos de planificación y modernización institucional. En materia de inteligencia artificial, la Estrategia Nacional de IA de 2026 incorpora un enfoque basado en riesgos, evaluaciones de impacto, principios éticos y supervisión humana. Asimismo, el artículo 172 del Código Procesal Civil permite el uso de IA bajo criterios de transparencia, finalidad legítima y control humano, y establece expresamente que no puede sustituir el razonamiento del juez o magistrado.

En transparencia y rendición de cuentas, existen mecanismos institucionales de seguimiento y control. La nueva plataforma de jurisprudencia incorpora además trazabilidad, versionado y registro de las operaciones de publicación, lo que fortalece la capacidad de revisión y auditoría.

La perspectiva de género, igualdad e inclusión cuenta con respaldo institucional y debe incorporarse de forma transversal en el diseño, validación, monitoreo y evaluación de futuras herramientas de IA. También será necesario fortalecer la capacitación del personal técnico, judicial y administrativo para identificar sesgos, evaluar impactos diferenciados y supervisar adecuadamente los resultados.

Las principales prioridades son consolidar la gobernanza de IA, definir reglas claras sobre usos permitidos y prohibidos, aplicar evaluaciones proporcionales al riesgo, fortalecer la supervisión humana, la trazabilidad y la rendición de cuentas, e integrar de manera sistemática la capacitación y los enfoques de igualdad e inclusión.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

La gobernanza para el uso de IA se encuentra en una etapa inicial de formulación. Como parte de la propuesta, se considera necesario realizar evaluaciones jurídicas, éticas, de privacidad, seguridad e impacto antes de cualquier puesta en producción.

También deberán establecerse los usos permitidos y prohibidos, las responsabilidades institucionales, los mecanismos de rendición de cuentas y las medidas para prevenir errores, sesgos y posibles efectos discriminatorios.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El Poder Judicial realiza evaluaciones jurídicas y de impacto en nuevos desarrollos tecnológicos, determina usos permitidos y prohibidos, y mantiene políticas de transparencia y rendición de cuentas. La perspectiva de género e interseccionalidad está en proceso de fortalecimiento, con avances en capacitación y protocolos, pero requiere mayor integración en el ciclo de vida de los sistemas de IA.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Portugal describe una madurez en evolución, vinculada al desarrollo de la justicia digital y a la incorporación creciente de IA. Cita el Reglamento (UE) 2024/1689 como referencia para definir las condiciones de utilización y destaca legalidad, protección de datos, transparencia, responsabilidad, supervisión humana, no discriminación e independencia judicial.

La integración sistemática de evaluaciones de impacto, incluidos los posibles sesgos, se identifica como una línea que debe seguir desarrollándose a medida que se extienda el uso de IA. No se atribuye una puntuación numérica de madurez.

Chile — Poder Judicial de Chile

La gobernanza del buscador cuenta con Comité Editorial, reglas de publicación y procedimientos de atención de reclamaciones. En marzo de 2026 se encomendó un Registro de Actividades de Tratamiento, que permanece en desarrollo. La política institucional específica de IA también se encuentra en definición, incluidos estándares para sesgos, evaluación de impactos y formación.

Según la respuesta, el Comité Editorial aplica a la base jurisprudencial la prohibición de tratamiento masivo de datos personales sin autorización prevista en la Ley 20.886. Conoce las solicitudes y reclamaciones sobre datos del buscador, con posibilidad de reclamación ante la Comisión de Transparencia de la Corte Suprema.

La transparencia técnica se apoya en registros, metadatos de modelos, monitorización y reversión a versiones anteriores; la personalización puede desactivarse. Estos mecanismos muestran una gobernanza operativa concreta, aunque no equivalen a una política integral de IA concluida ni a evaluaciones de igualdad ya realizadas.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Nivel de madurez: incipiente en consolidación. El Acuerdo 93/2026 dota al OJ de un marco jurídico-ético expreso: exige evaluación y aseguramiento de impacto previo (art. 14) y delimita usos permitidos y prohibidos (prohibición de intervenir en la independencia judicial, reserva de aprobación a la Presidencia y prohibición de sustituir la función jurisdiccional, art. 6). Evaluaciones jurídicas y de impacto: previstas normativamente; aún sin metodología estandarizada e institucionalizada. Transparencia y rendición de cuentas: política institucional en formación; la contratación de soluciones se publica en portal de compras.

Comentario:

La madurez de la gobernanza jurídica, ética y organizativa no es uniforme. Se identifican desde situaciones iniciales o en desarrollo hasta niveles altos o en consolidación. Los países con mayor avance cuentan con marcos normativos, estructuras responsables, prácticas de evaluación y experiencia operativa; en otros casos, la gobernanza específica de IA todavía está en formulación. El reto común es institucionalizar principios, roles, controles, evaluación de impacto y rendición de cuentas antes de ampliar el uso de IA.

Guatemala se sitúa en un nivel incipiente en consolidación: comunica una regulación expresa de usos y evaluación previa, mientras reconoce que la metodología de impacto y la política de transparencia aún no están plenamente institucionalizadas. La existencia de obligaciones normativas debe contrastarse con procedimientos, responsables y evidencias de aplicación.

7.- ¿Qué nivel de madurez tienen los procesos y la gestión del cambio?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Las instituciones del sistema de justicia cuentan con estructuras organizativas, personal especializado y mecanismos de capacitación y formación profesional. En particular, el Consejo Nacional de la Judicatura posee competencias en materia de formación y capacitación judicial, lo que constituye una capacidad institucional relevante para acompañar procesos de transformación tecnológica y desarrollo de competencias digitales y de inteligencia artificial. La incorporación de IA requiere capacidades multidisciplinarias que integren conocimientos jurídicos, tecnológicos, gestión de datos, ética, ciberseguridad y análisis de riesgos. Asimismo, la preparación del personal técnico, administrativo, jurídico y jurisdiccional debe responder a las funciones



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

específicas que cada grupo desempeña respecto del desarrollo, utilización, supervisión y evaluación de estas herramientas.

La madurez existente permite sostener procesos de transformación, aunque persisten brechas en capacidades especializadas, participación de personas usuarias, accesibilidad digital, gestión del conocimiento y mejora continua.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Consideramos que existe un nivel de madurez intermedio. El CENDOJ dispone de perfiles jurídicos, documentales y tecnológicos y de un proceso estable de recepción, tratamiento, calidad y difusión. Mantiene coordinación con administraciones y oficinas judiciales.

Desde el punto de vista del personal y su formación, debe completarse un mapa de funciones, cargas, suplencias y competencias. La formación ha de ser obligatoria y diferenciada.

Por lo que respecta a la participación de las personas usuarias, cada piloto debe partir de un problema medido, incorporando las distintas categorías de usuarios.

En cuanto a la accesibilidad, las pruebas deberían cubrir WCAG/EN 301 549, teclado y lector de pantalla, lenguaje claro, lectura fácil cuando proceda y diversidad lingüística. Un catálogo de servicios debe fijar propietario, SLA, disponibilidad, incidencias, cambios, continuidad y canal de corrección.

Deben de establecerse y fijarse procesos de mejora continua.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Se han desarrollado e implementado herramientas e iniciativas institucionales que, sin corresponder directamente a la gestión de procesos, inciden en la accesibilidad, percepción y experiencia de uso de las personas usuarias internas y externas. Entre estas se encuentran el chatbot institucional ADILA, el Botón de Pánico para Funcionarios Judiciales (implementado en el marco del Plan de Seguridad Integral de la Función Judicial, Resolución Nro. 162), y la participación del equipo técnico en la construcción de SATJE 2.0, sistema orientado a incorporar herramientas de inteligencia artificial en la administración de justicia, actualmente en fase de implementación, sin resultados definitivos a la fecha.

Asimismo, en los procesos de Fortalecimiento Institucional y Clima Laboral, no se tiene incorporado de manera formal el uso de inteligencia artificial, ni existen actualmente mecanismos tecnológicos que permitan su aplicación en dichos procesos.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El nivel se considera medio-alto, sustentado en los procesos continuos de transformación digital, capacitación, acompañamiento a usuarios,



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

incorporación progresiva de nuevas herramientas tecnológicas y mejora continua de los servicios judiciales digitales.

Costa Rica — Poder Judicial

Nivel de madurez institucional: En Consolidación.

Se cuenta con personal técnico especializado, perfiles definidos y planes continuos de capacitación ética y técnica (cursos de Fundamentos de la IA y Uso Ético y Responsable). No obstante, al haberse detectado asimetrías en los procedimientos de análisis y despersonalización entre las diferentes Salas y Tribunales, se encuentra en curso un estudio institucional orientado a estandarizar los procesos vinculados al binomio SAS/Nexus-PJ, fortalecer la trazabilidad y unificar prácticas respetando la independencia funcional de cada materia.

Panamá — Órgano Judicial

La madurez de los procesos y de la gestión del cambio puede considerarse intermedia. El Órgano Judicial cuenta con procesos definidos para la gestión y publicación de jurisprudencia, personal especializado, capacidades de formación y acciones concretas de modernización. Persisten retos en dotación de personal, documentación y transferencia del conocimiento, participación sistemática de las personas usuarias y medición de la adopción de nuevas herramientas.

La Sección de Registro Judicial y Análisis de la Jurisprudencia concentra conocimiento especializado y requiere fortalecer perfiles vinculados con gestión de información, calidad de datos, análisis y procesos digitales. En formación, el Instituto Superior de la Judicatura desarrolla actividades sobre inteligencia artificial, transformación digital, alfabetización de datos, ciberseguridad y herramientas tecnológicas, aunque resulta conveniente complementar estas acciones con evaluaciones específicas de competencias para el uso y supervisión de IA.

La participación de las personas usuarias se canaliza mediante consultas, incidencias y retroalimentación institucional. La accesibilidad cuenta con respaldo en la Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género y en el Plan Estratégico Institucional 2020-2030.

La nueva plataforma de Consulta de Fallos se encuentra en producción e incorpora mejoras de accesibilidad, búsqueda y navegación. El proyecto incluye capacitación técnica, transferencia de conocimiento y manuales de usuario. La principal brecha continúa siendo la gestión del cambio, por lo que resulta necesario fortalecer perfiles, sistematizar conocimientos, ampliar la participación de usuarios y medir la adopción efectiva de los nuevos procesos y herramientas.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

La institución cuenta con personal jurídico, documental y técnico con experiencia en sistematización de jurisprudencia y desarrollo de sistemas. No obstante, la eventual adopción de IA requerirá capacitación especializada y un proceso estructurado de gestión del cambio.

Se propone iniciar con pruebas controladas y un grupo reducido de personas usuarias, recopilar retroalimentación y efectuar ajustes antes de considerar una ampliación. La solución también deberá contemplar accesibilidad, soporte y mejora continua.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El personal judicial y administrativo cuenta con formación básica en tecnología y gestión documental; se desarrollan iniciativas de capacitación en IA y transformación digital. La participación de personas usuarias se promueve mediante canales de atención y retroalimentación. Existe política de accesibilidad y mejora continua, aunque se identifican brechas en la dotación de personal especializado y en la gestión del cambio para la adopción de nuevas tecnologías.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La transformación digital se considera avanzada, con la consolidación de soluciones antes autónomas en una arquitectura más integrada. Se destacan eTribunal CITIUS y las interfaces Magistratus y MP Codex, así como la integración de CITIUS y SITAF.

La madurez es elevada en digitalización procesal, mientras que el uso sistemático y generalizado de IA sigue en desarrollo progresivo. La formación y la adaptación de los usuarios son condiciones esenciales para incorporar las nuevas herramientas.

Chile — Poder Judicial de Chile

La Unidad de Apoyo Informático de la DBCD cuenta con cinco ingenieros y un concurso en curso para un sexto profesional especializado en IA. El Centro Documental dispone de ocho abogados expertos en jurisprudencia y un funcionario que atiende requerimientos. El Área de Anonimización reúne dos abogadas y diez técnicos jurídicos.

Los equipos reciben formación en tratamiento de datos, modelos, descriptores y anonimización. El diseño y la mejora del buscador incorporan mesas



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

multidisciplinares, jornadas con usuarios, validaciones, capacitación nacional y solicitudes recibidas por la mesa de ayuda.

La gestión del conocimiento incluye materiales de apoyo, vídeos, manuales, preguntas frecuentes y una base interna de respuestas. Se incorporaron doce diccionarios jurídicos de dominio público para facilitar la comprensión. El Comité Editorial recibe información trimestral de requerimientos y aprueba mejoras, cuya ejecución corresponde a las unidades competentes.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Nivel de madurez: inicial en desarrollo. La Gerencia de Informática cuenta con personal técnico y el DIS lidera la implementación, el seguimiento y la documentación, con capacitaciones a nivel nacional y tableros de seguimiento tipo semáforo.

Formación: existen programas de capacitación por sistema; falta formación específica en IA para operadores jurídicos.

Accesibilidad: política incipiente.

Gestión de servicios, conocimiento y mejora continua: fichas de traslado de conocimiento, cuadro de mando para el control de instructivos y manuales institucionales, y propuesta de un sitio único de capacitación.

Comentario:

La gestión del cambio presenta, en conjunto, una madurez intermedia o en consolidación. Existen equipos con experiencia jurídica, documental y tecnológica, así como iniciativas de formación y modernización, pero persisten diferencias en capacitación especializada, estandarización de procesos y adopción transversal. La sostenibilidad de los casos de uso exigirá planes de cambio, formación continua, participación de usuarios y mecanismos de evaluación y mejora.

Guatemala declara una situación inicial en desarrollo, con capacitación por sistemas y mecanismos de seguimiento y documentación, pero carencia de formación específica en IA para operadores jurídicos y accesibilidad incipiente. Esta aportación refuerza la prioridad de capacitación práctica, participación de usuarios y transferencia de conocimiento para sostener los pilotos.

8.- ¿Qué nivel de madurez tienen la infraestructura, el software, la interoperabilidad y la ciberseguridad?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Según la infraestructura tecnológica, sistemas de información y mecanismos de seguridad institucional, las capacidades existentes permiten sostener



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

procesos de digitalización y gestión de información judicial. No obstante, la información disponible no permite determinar de manera concluyente el nivel de preparación de la infraestructura para una plataforma regional de jurisprudencia inteligente en términos de escalabilidad, interoperabilidad, APIs, ciclo de vida del software, integración continua, seguridad desde el diseño y monitoreo.

En materia de inteligencia artificial, debe diferenciarse la capacidad tecnológica general de las capacidades especializadas para desarrollar, integrar, implementar, supervisar y mantener sistemas de IA.

La preparación del personal judicial y jurídico constituye una dimensión complementaria y comprende la capacidad para utilizar críticamente estas herramientas, reconocer sus limitaciones, identificar errores o sesgos y mantener el control humano sobre las decisiones.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

También consideramos que el nivel de madurez es intermedio en este ámbito. El Cendoj cuenta con :

- * infraestructura tecnológica consolidada y escalable
- * capacidad de integración e interoperabilidad
- * experiencia en seguimiento de proyectos
- * mecanismos consolidados de seguridad y autenticación
- * un corpus jurisprudencial amplio y especializado
- * experiencia en tratamiento, estructuración, anonimización, clasificación, enriquecimiento y recuperación de resoluciones judiciales
- * conocimiento técnico
- * conocimiento jurídico capaz de supervisar y evaluar la calidad de los resultados proporcionados por sistemas de inteligencia artificial

Ecuador — Consejo de la Judicatura

El nivel de madurez tecnológico de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DNTCS) del Consejo de la Judicatura es intermedio para la gestión procesal transaccional e interoperabilidad, e incipiente respecto a la adopción y supervisión de Inteligencia Artificial.

Capacidad y Escalabilidad:

Estado actual: La infraestructura es predominantemente on-premise, altamente segmentada en ambientes de producción, desarrollo, pruebas y capacitación. Soporta aproximadamente 640 máquinas virtuales (VMware ESXi), una arquitectura convergente con cerca de 60 servidores virtuales para el sistema SATJE y servidores físicos transaccionales para bases de datos relacionales.

Escalabilidad para IA: Adecuada para la carga del expediente electrónico tradicional y repositorios no estructurados (Cloudera CDP 7.1.7, Hadoop y Alfresco con más de 600 millones de documentos). Sin embargo, la



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

escalabilidad para IA es limitada, al no disponer de hardware especializado (como clústeres de GPUs) ni infraestructura elástica para el entrenamiento o procesamiento masivo de modelos.

Arquitectura y APIs:

Estado actual: Nivel intermedio-alto. La arquitectura del SATJE integra módulos de sorteo, providencias, casilleros electrónicos, firma electrónica y autenticación centralizada (CAS, Keycloak, Directorio Activo).

Interoperabilidad: Elevada madurez operacional. Se dispone de buses de servicios e integración mediante APIs (SOAP/REST) habilitadas para el intercambio continuo de información con la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, Corte Constitucional y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARP).

Ciclo de Vida de Software:

Estado actual: Nivel intermedio. La gestión del software se realiza bajo estándares tradicionales de desarrollo, pruebas y despliegue en entornos virtualizados y contenedores (Linux Red Hat, JBoss EAP, Tomcat, Docker, NGINX, SQL Server, MySQL). La atención y corrección de incidentes se canaliza a través de procedimientos de soporte de segundo nivel.

DevSecOps:

Estado actual: Nivel inicial/en transición. Existen mecanismos consolidados de ciberseguridad en producción (firewalls, WAF, control especializado de bases de datos, perfiles de acceso). Sin embargo, la automatización completa de la seguridad en el flujo de integración y despliegue continuo (CI/CD con pruebas automáticas de código estático y dinámico) se encuentra en fase de fortalecimiento.

Nivel de Preparación del Personal Técnico (IA):

Estado actual: Nivel inicial. El equipo de la DNTCS posee una sólida preparación para la administración, mantenimiento, seguridad y soporte de la infraestructura cliente-servidor, bases de datos y desarrollo web tradicional. No obstante, existe una brecha de capacitación técnica especializada en arquitecturas MLOps, ingeniería de datos para aprendizaje automático y mantenimiento de modelos de IA.

Nivel de Preparación del Personal Judicial y Jurídico (IA):

Estado actual: Nivel inicial. Los administradores de justicia y servidores jurisdiccionales dominan las herramientas de tramitación electrónica del SATJE. Sin embargo, el nivel de preparación para evaluar críticamente herramientas de IA (identificación de sesgos algorítmicos, validación de alucinaciones, comprensión del funcionamiento de modelos y garantismo en el proceso) requiere un plan de capacitación estructurado e interdisciplinario a través de la Escuela de la Función Judicial.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Dimensión técnica: nivel alto. El Poder Judicial cuenta con arquitectura híbrida, plataformas digitales, bases de datos, API e interoperabilidad, además de capacidades de procesamiento, almacenamiento, respaldo, continuidad operativa, control de accesos y monitoreo. El ciclo de desarrollo de software incorpora progresivamente prácticas de desarrollo seguro, gestión de versiones, pruebas y DevSecOps. El personal técnico requiere capacitación y actualización continua en inteligencia artificial, gestión de datos, ciberseguridad y auditoría algorítmica.

Dimensión jurisdiccional: nivel medio y en evolución. El personal judicial y jurídico utiliza herramientas de IA como apoyo, bajo revisión humana; sin embargo, debe fortalecerse su formación para verificar resultados, detectar errores, proteger datos, reconocer sesgos y aplicar reglas de uso permitido y prohibido. La Escuela Nacional de la Judicatura, cuenta con una oferta formativa para la capacitación en los aspectos de tecnología, seguridad y justicia legal inclusiva.

Por la diferencia entre ambas dimensiones, la madurez integral se califica como medio-alta.

Costa Rica — Poder Judicial

Nivel de madurez institucional: Medio-Alto.

- Ciberseguridad y DevSecOps: Se dispone de firewalls de red perimetrales, controles de acceso seguro (NAC), protección en estaciones de trabajo y servidores mediante soluciones EDR y antivirus avanzados, controles en navegación web y DNS institucional, escaneo y gestión de parches/vulnerabilidades, herramientas analíticas para revisión de código fuente y APIs, y capacidades técnicas para monitoreo de eventos y ejecución de análisis forense informático.
- Infraestructura y Preparación del Personal: La plataforma física y virtualizada garantiza continuidad operativa con umbrales de uso inferiores al 55% y un clúster dedicado de tres nodos con aceleración GPU NVIDIA para cargas de IA. El equipo técnico de la DTIC cuenta con alta preparación técnica, complementada por el acompañamiento interdisciplinario de instancias como la Comisión Civil del Poder Judicial (jueces especializados en ética de la IA).
- Áreas de Mejora: Se requiere la evolución hacia un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) 24/7 consolidado, garantizar la sostenibilidad presupuestaria de licenciamientos de seguridad y mantener la mitigación continua de la obsolescencia de software en sistemas heredados.

Panamá — Órgano Judicial

El Órgano Judicial presenta un nivel de madurez tecnológica intermedio. Aproximadamente el 95 % de sus sistemas están virtualizados y cuenta con



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

centro de datos Tier III, respaldos y ambientes diferenciados de desarrollo, prueba, calidad y producción.

La nueva plataforma de Consulta de Fallos opera con servicios en nube, capacidad de escalamiento, monitoreo continuo e integración segura y de solo lectura con el SAGJ. La institución dispone además de EDR, protección en múltiples capas y monitoreo externo 24/7 para sistemas críticos.

Existen avances en interoperabilidad y seguridad durante el ciclo de vida del software, aunque debe fortalecerse la documentación sobre arquitectura, APIs y adopción integral de DevSecOps.

Asimismo, será necesario evaluar y fortalecer las competencias del personal técnico, judicial y jurídico para desarrollar, utilizar, supervisar y evaluar herramientas de inteligencia artificial. Las principales áreas de mejora son escalabilidad, interoperabilidad, DevSecOps y capacidades especializadas del personal.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

La infraestructura actual permite sostener la operación de los sistemas tradicionales, pero todavía no cuenta con la capacidad especializada necesaria para una solución de IA en producción.

Se propone diseñar una arquitectura institucional segura, escalable y preferentemente local o privada, con ambientes separados para desarrollo, pruebas y producción. Esta deberá incluir mecanismos de integración, monitoreo, respaldo, recuperación, gestión de vulnerabilidades y controles de acceso.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El Poder Judicial de Puerto Rico cuenta con una infraestructura tecnológica capaz de sostener sus sistemas institucionales y un volumen significativo de usuarios y transacciones. No obstante, la capacidad de escalabilidad específica para soluciones de inteligencia artificial requeriría evaluar las necesidades adicionales de cómputo, almacenamiento, redes y servicios especializados.

La arquitectura tecnológica incorpora mecanismos de integración e interoperabilidad entre sistemas, incluyendo APIs y otros mecanismos de intercambio de información. El nivel de estandarización y documentación puede variar entre sistemas. Asimismo, existen procesos para el desarrollo, mantenimiento, actualización y control de cambios del software, con controles y pruebas previos a su implementación. Las prácticas de DevSecOps se incorporan progresivamente, aunque su grado de adopción puede variar entre proyectos.

La ciberseguridad constituye un componente fundamental de la infraestructura judicial. Existen controles de acceso, protección de sistemas y datos, monitoreo, respaldo y mecanismos de prevención y respuesta ante incidentes.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Estos controles requieren evaluación y actualización continua ante nuevas amenazas, particularmente las asociadas con inteligencia artificial.

En cuanto al personal técnico, el Poder Judicial cuenta con profesionales de tecnología, datos, estadística y ciencias de datos que constituyen una base para desarrollar, integrar, implementar y supervisar soluciones de IA.

Por su parte, el personal judicial y jurídico requiere capacitación continua para utilizar y evaluar críticamente herramientas de IA, particularmente en aspectos como sesgos, errores o alucinaciones, privacidad, confidencialidad, seguridad, trazabilidad y responsabilidad profesional.

En términos generales, existe una base tecnológica, de interoperabilidad y ciberseguridad adecuada para avanzar en la adopción de IA, aunque su implementación a escala institucional requerirá fortalecer infraestructura, integración de datos, seguridad, procesos de desarrollo y las competencias técnicas, judiciales y jurídicas.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La respuesta aprecia un nivel significativo de madurez en digitalización, integración e interoperabilidad. La unificación de CITIUS y SITAF se presenta como un cambio estructural que comprende las jurisdicciones ordinaria y administrativa y fiscal.

La búsqueda en lenguaje natural y la sugerencia automática de jurisprudencia evidencian capacidad para incorporar IA, cuya expansión debe acompañarse de formación jurídica y técnica. La información aportada no permite cuantificar capacidad de cómputo, escalabilidad o controles concretos de ciberseguridad, por la reserva de detalles técnicos expresada por Portugal.

Chile — Poder Judicial de Chile

La solución declara capacidad operativa local, servicios modulares y personal técnico y jurídico con preparación medio-alta para mantener y evaluar los desarrollos. Los servicios de IA interoperan mediante APIs con la interfaz del buscador, los motores léxico y vectorial, la caché y los registros de retroalimentación.

Se han realizado pruebas de carga con diez usuarios simultáneos y 650 consultas. Si falla el motor semántico, el sistema conserva la búsqueda léxica y recupera automáticamente el funcionamiento híbrido al restablecerse Milvus. La carga histórica y las actualizaciones incrementales están automatizadas.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

El ciclo de software utiliza GitLab, reentrenamiento mensual del reordenador, metadatos de versión y reversión, despliegues mediante servicios Linux y contenedores para Milvus y monitorización con Prometheus y Grafana. Los servicios internos cuentan con autenticación y la caché separa consultas según filtros e identidad del usuario. Estos elementos describen capacidades específicas; la respuesta no aporta una certificación global de madurez o de seguridad.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Nivel de madurez: en desarrollo. Capacidad y escalabilidad: infraestructura propia.

Ciclo de vida de software: desarrollo propio (SGT) con despliegues graduales y documentación en consolidación.

Comentario:

La madurez tecnológica se sitúa mayoritariamente en niveles intermedios a medio-altos, con algunos entornos más avanzados. Las fortalezas se concentran en infraestructuras institucionales consolidadas, sistemas de gestión y medidas de ciberseguridad; las limitaciones aparecen en sistemas heredados, interoperabilidad, escalabilidad, automatización del ciclo de desarrollo y disponibilidad de recursos especializados para IA. La evolución regional requiere arquitecturas interoperables, seguridad por diseño y capacidad de cómputo adaptable.

Guatemala califica su infraestructura como en desarrollo y describe sistemas propios y despliegues graduales, sin detallar APIs, DevSecOps ni controles específicos de ciberseguridad en esta respuesta. La ausencia de detalle no demuestra ausencia de capacidad, pero impide equiparar su descripción con entornos que sí aportan evidencias técnicas específicas.

9.- ¿Qué nivel de madurez tienen la gestión de datos, documentos y el ciclo de vida algorítmico?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Según el desarrollo en la gestión integral de datos, documentos y del ciclo de vida algorítmico aplicado específicamente a la jurisprudencia, existen capacidades institucionales para recopilar, sistematizar, documentar y publicar resoluciones judiciales, así como plataformas para facilitar su consulta. Sin embargo, la información disponible no acredita un esquema integral de gestión de datos basado en metadatos estandarizados, identificadores persistentes,



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

taxonomías comunes, control de versiones, trazabilidad, interoperabilidad y evaluación sistemática de calidad.

Tampoco se acredita la existencia de una gestión documentada del ciclo de vida de modelos algorítmicos que abarque procedencia de datos, versiones, modificaciones, validación, desempeño, monitoreo, detección de sesgos, documentación de incidencias y revisión humana.

La anonimización constituye un componente relevante de la gobernanza del dato durante su ciclo de vida, especialmente respecto de información sensible.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El Cendoj/CGPJ, tiene un nivel de madurez alto en gestión de datos y documentos ya que cuenta con una experiencia acumulada en la gestión de información jurisprudencial: recepción, estructuración, tratamiento, seudonimización, enriquecimiento jurídico, recuperación de información y publicación de resoluciones judiciales.

*Dispone de un inventario y metadatos de las resoluciones judiciales

*Cuenta con una política de anonimización, publicación y retención determinando especialmente para la seudonimización de unas normas de vaciado de la información sensible que cumplen con las leyes de protección de datos personales.

*Hay una trazabilidad de los documentos desde que se reciben e incorporan en el inventario hasta que se publican en la web.

*No existe específicamente un control de sesgos, sino que se publica lo que se recibe una vez tratado y seudonimizado.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Inventario y metadatos:

Madurez: Intermedia. Existe un inventario robusto con bases de datos relacionales estructuradas (SQL Server, Oracle, MySQL) que indexan y clasifican las dependencias judiciales, categorías de procesos, sujetos, e intervinientes. En cuanto al conjunto de documentos no estructurado, se mantiene un repositorio de más de 600 millones de documentos (PDFs, resoluciones) gestionados a través de Alfresco y ecosistemas Big Data (Hadoop / Cloudera CDP). Para su estructuración inicial, se hace uso generalizado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) durante la digitalización.

Política de anonimización, publicación y retención:

Madurez: Intermedia. Las políticas de retención, publicación e intercambio documental operan dentro del marco institucional, el Sistema de Gestión Documental y el sistema SATJE. Además, todo tratamiento responde a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y a la LOTAIP (transparencia). Sin embargo, la anonimización (eliminación de datos sensibles como nombres



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

de víctimas de género en resoluciones) aún se encuentra en fase de desarrollo que podría modernizarse con herramientas de Procesamiento.

Control de versiones del contenido y monitoreo:

Madurez: Intermedia. El entorno documental (como el uso de Alfresco y repositorios en base de datos) permite la persistencia de las resoluciones con mecanismos trazables. A su vez, se dispone del módulo de "Digitalización histórica", el cual habilita reemplazar, corregir y digitalizar versiones de documentos asegurando un historial en el expediente judicial. Existe monitoreo transaccional y auditoría de usuarios.

Ciclo de vida algorítmico y prevención de sesgos:

Madurez: Incipiente / Nula. El ciclo de vida de los algoritmos (entrenamiento, evaluación técnica, monitoreo del modelo, calibración de resultados) no está activo ya que, a la fecha, no existen reglas ni modelos de Inteligencia Artificial desplegados en los módulos del SATJE. En consecuencia, la automatización en la identificación y mitigación de sesgos sociodemográficos en la extracción o clasificación de datos no forma parte de la arquitectura técnica en producción en este momento

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Gestión de datos y documentos: nivel medio-alto. El Poder Judicial administra datos estructurados y documentos mediante sistemas, repositorios, identificadores y metadatos. Aplica controles de acceso, clasificación, indexación, anonimización, publicación, respaldo y conservación. Debe fortalecer el inventario, las taxonomías, la calidad, la corrección de duplicados y errores de OCR, y las reglas uniformes de retención y anonimización.

Ciclo de vida algorítmico: nivel medio. Existen soluciones de IA sujetas a validación humana, pero falta consolidar un inventario de modelos y algoritmos, control de versiones, documentación de datos y cambios, evaluaciones de impacto, monitoreo, auditorías y procedimientos de corrección, suspensión o retiro.

La prevención de sesgos debe incluir datos representativos, pruebas de resultados diferenciadas y participación permanente de Justicia Inclusiva.

Costa Rica — Poder Judicial

Nivel de madurez institucional: En Consolidación.

La institución posee amplias capacidades en metadatos, taxonomías y preservación de documentos jurisprudenciales. En cuanto al ciclo algorítmico, la Circular N° 31-2026 regula que la anonimización es obligatoria antes de ingresar documentos en plataformas de IA, limitando el uso de datos en bruto a entornos donde se desactive contractualmente el reentrenamiento de modelos de terceros. Las bases de datos de prueba se eliminan al término de cada proyecto. Como área de fortalecimiento, se requiere instrumentar



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

auditorías algorítmicas continuas para evaluar métricas de desempeño y posible deriva del modelo (model drift).

Panamá — Órgano Judicial

La gestión de datos, documentos y ciclo de vida algorítmico presenta un nivel de madurez intermedio, en proceso de consolidación. El Órgano Judicial cuenta con un corpus institucional de jurisprudencia, procesos definidos de publicación, información estructurada y mecanismos de verificación y seguimiento.

La plataforma Consulta de Fallos utiliza metadatos como tribunal, instancia, proceso, rama del Derecho, categoría temática, fechas y magistrado ponente. No obstante, resulta conveniente consolidar un inventario técnico y documental más homogéneo que permita conocer con precisión cobertura, fuentes, estructuras de metadatos y condiciones de actualización.

En retención y conservación existe una base institucional, aunque aún deben formalizarse criterios homogéneos sobre plazos, responsabilidades y preservación del corpus digital. La nueva plataforma incorpora control de versiones y trazabilidad, permitiendo conservar revisiones, recuperar versiones anteriores y registrar las operaciones de publicación.

Los procesos automatizados actualmente en producción representan un avance en el ciclo de vida algorítmico, pero todavía debe fortalecerse la documentación de su implementación, validación, monitoreo y actualización. Asimismo, será necesario evaluar de manera sistemática la calidad, cobertura y representatividad de los datos, así como posibles sesgos o diferencias en los resultados de clasificación, búsqueda y recuperación.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

FILEMASTER centraliza los documentos, metadatos y catálogos jurisprudenciales, con campos obligatorios y trazabilidad de las principales acciones realizadas.

Para una futura solución de IA se propone fortalecer la calidad y normalización de los datos, el control de versiones y la documentación de su procedencia. El ciclo de vida de los modelos deberá incluir pruebas, aprobación, registro de versiones, monitoreo, evaluación periódica, detección de sesgos y revisión humana.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El Poder Judicial de Puerto Rico cuenta con sistemas institucionales para la gestión y custodia de datos y documentos judiciales, incluyendo mecanismos para su identificación, clasificación y conservación. Los sistemas de manejo de casos mantienen metadatos asociados a los expedientes y sus actuaciones; no obstante, el nivel de estructuración, estandarización y disponibilidad de metadatos puede variar según el sistema, tipo de información y antigüedad de



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

los datos. Existe un amplio acervo de documentos electrónicos, aunque no todo el contenido histórico presenta el mismo nivel de estructuración y procesamiento.

El acceso, anonimización, publicación y retención de la información están sujetos a las normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables, particularmente las relacionadas con publicidad de los expedientes, confidencialidad y protección de información.

En cuanto al ciclo de vida algorítmico, la adopción institucional de soluciones de inteligencia artificial aún requiere desarrollar y formalizar mecanismos específicos para el control de versiones de modelos y datos, documentación, validación, monitoreo continuo, evaluación de desempeño y retiro o actualización de modelos. Estos procesos deberán integrarse a los mecanismos existentes de gobernanza tecnológica y seguridad.

La prevención y detección de sesgos constituye un elemento necesario para cualquier eventual implementación de IA. Se reconoce la necesidad de evaluar los datos utilizados, los resultados de los modelos y sus posibles impactos diferenciados, particularmente respecto de grupos protegidos, y establecer mecanismos de supervisión humana y revisión periódica.

En términos generales, existe una base institucional para la gestión de datos y documentos, pero la gestión integral del ciclo de vida algorítmico y los controles específicos para datos y modelos de IA representan áreas que deben continuar desarrollándose y formalizándose.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La gestión documental y de datos se beneficia de la evolución hacia plataformas unificadas. En jurisprudencia existen mecanismos de identificación, clasificación, tratamiento, anonimización y publicación de las resoluciones.

El ciclo de vida algorítmico permanece en desarrollo. La incorporación de IA exige reforzar calidad de los datos, control de versiones, trazabilidad, validación de resultados y prevención de sesgos, especialmente en búsqueda, clasificación y sugerencia de jurisprudencia.

Chile — Poder Judicial de Chile

La gestión documental vincula cada segmento con su sentencia y combina metadatos, clasificación y colecciones separadas de originales y versiones anonimizadas. La vista previa muestra el pasaje relevante para la consulta. La



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

publicación se rige por criterios de interés jurisprudencial y reserva, con protocolos de anonimización orientados a preservar la comprensión del fallo.

El ciclo algorítmico incorpora reentrenamiento mensual, registro de versiones, umbrales, datos utilizados y marcas temporales, así como mecanismos de reversión y seguimiento de latencias y errores. Los diccionarios y extractores admiten cambios controlados.

Se aplican limpieza de datos, optimización mediante F1 ponderado y umbrales por materia. Persisten limitaciones por desbalance de clases y exclusión de sentencias con varias submaterias del entrenamiento del clasificador. La optimización de una métrica agregada no demuestra por sí misma ausencia de sesgos ni de discriminación.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Nivel de madurez: intermedia. Inventario y metadatos: inventario de sistemas en construcción (matriz consolidada de más de 128 sistemas); los metadatos jurisprudenciales no están normalizados.

Política de anonimización, publicación y retención: limitada; la publicación no emplea formatos abiertos reutilizables.

Control de versiones del contenido y monitoreo: parcial.

Prevención de sesgos: aún no instrumentada; la mitigación recae en la supervisión humana.

Comentario:

La gestión de datos y documentos muestra, en general, un grado de madurez superior al del ciclo de vida algorítmico. Varios países disponen de repositorios, inventarios, metadatos y procesos documentales consolidados, mientras que el versionado, monitorización, evaluación continua y prevención de sesgos de modelos de IA presentan menor desarrollo. El principal salto de madurez consiste en extender la gobernanza documental existente a una gobernanza completa de datos y algoritmos.

Chile describe un ciclo algorítmico con reentrenamiento, monitorización y reversión más desarrollado que el patrón general, pero reconoce brechas de representatividad y cobertura. Portugal sitúa este ciclo en evolución. El control de versiones y las métricas agregadas no bastan para acreditar equidad.

Guatemala declara madurez intermedia en datos y documentos, con una matriz en construcción de más de 128 sistemas, metadatos jurisprudenciales sin normalizar, control de versiones parcial y prevención de sesgos aún no instrumentada. El inventario de sistemas no equivale a un inventario normalizado de conjuntos de datos o modelos; la supervisión humana necesita controles documentados de calidad y equidad.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

10.- ¿Qué nivel de madurez existe para ejecutar casos de uso y cooperar regionalmente de forma sostenible?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

El Salvador presenta un nivel de madurez definido para ejecutar casos de uso y participar en iniciativas de cooperación regional, con capacidades institucionales que permiten considerar aplicaciones de inteligencia artificial en la gestión de información jurídica y jurisprudencial.

Entre los casos de uso con mayor pertinencia se encuentran la búsqueda inteligente de jurisprudencia, la clasificación y extracción de información documental y la identificación de líneas jurisprudenciales. Estos casos se relacionan con la modernización de la gestión documental, la investigación jurídica y el fortalecimiento de la formación judicial.

La cooperación regional requiere compatibilidad entre corpus jurisprudenciales, taxonomías, modelos de metadatos, herramientas de búsqueda, metodologías, protocolos de anonimización, modelos de gobernanza y estándares técnicos y jurídicos.

La principal brecha consiste en consolidar capacidades que permitan desarrollar pilotos interoperables, medibles y reutilizables regionalmente, bajo criterios de protección de datos, seguridad, supervisión humana y sostenibilidad.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Contamos con un nivel intermedio, ya que si bien estamos preparados para pilotos acotados, aún no para explotación regional plena. España aporta activos maduros: aproximadamente diez millones de resoluciones en el Fondo Documental, XML y metadatos, ECLI, procedimientos de disociación y calidad, experiencia de interoperabilidad, la suite KENDOJ y capacidad institucional del CENDOJ, que coordina el Proyecto 1 de la XXIII Cumbre.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Pilotos y casos de uso en desarrollo:

El Consejo de la Judicatura del Ecuador se encuentra actualmente en un nivel de madurez inicial-intermedio para la ejecución de casos de uso de inteligencia artificial en el ámbito judicial. El principal piloto en curso es el desarrollo del SATJE 2.0, sistema orientado a incorporar herramientas de inteligencia artificial en la administración de justicia, actualmente en fase de implementación, sin resultados definitivos a la fecha. Este piloto contempla, entre otros componentes, procesos de extracción de datos e información sobre víctimas del continuum de violencia y otras variables relevantes.

Activos reutilizables:

La institución cuenta con activos que constituyen una base reutilizable para casos de uso regionales, entre ellos: el Data Warehouse Institucional (base



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

SYBASE IQ, con aproximadamente 3 mil millones de registros y diccionarios de datos documentados por estructura), el chatbot institucional ADILA, el Protocolo Genérico de Manejo Documental Administrativo, y la funcionalidad "Datos Adicionales" del SATJE, que desde 2023 recoge 33 variables sociodemográficas de víctimas de violencia. Estos activos, si bien fueron desarrollados con fines institucionales internos, ofrecen una base técnica y metodológica que podría adaptarse o servir de referencia para iniciativas iberoamericanas conjuntas.

Condiciones para la cooperación multinacional:

Ecuador ya participa activamente en espacios de cooperación regional en esta materia: forma parte del grupo de trabajo de la "Plataforma Iberoamericana de Jurisprudencia Inteligente, Gestión Documental y Datos Judiciales" de la Cumbre Judicial Iberoamericana, junto con los poderes judiciales de Perú, España, Chile, Panamá y El Salvador. Esta participación evidencia condiciones institucionales favorables para la cooperación multinacional sostenible, en la medida en que el país ya se encuentra alineado con los estándares y discusiones regionales sobre gobernanza, gestión documental y datos judiciales que se están construyendo de manera conjunta.

Órgano Judicial

No obstante, como se ha señalado en preguntas anteriores, persiste como brecha la ausencia de un régimen legal integral y específico sobre gobernanza de IA aplicable al sector justicia en Ecuador, lo cual condiciona el ritmo y alcance con que el país puede comprometerse a estándares o desarrollos tecnológicos compartidos a nivel iberoamericano.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

El Poder Judicial cuenta con un nivel alto de capacidad para desarrollar pilotos, implementar soluciones y compartir experiencias, considerando que dispone de casos de uso en operación, infraestructura tecnológica, datos, equipos especializados y soluciones susceptibles de ser reutilizadas o compartidas en iniciativas de cooperación iberoamericana.

Costa Rica — Poder Judicial

Nivel de madurez institucional: En Consolidación.

El Poder Judicial dispone de activos altamente reutilizables: un corpus jurisprudencial superior a 1,5 millones de resoluciones, modelos taxonómicos maduros, infraestructura de cómputo GPU y herramientas activas de despersonalización. Estos elementos brindan las condiciones para desplegar casos de uso y participar en el intercambio de experiencias y modelos en el ámbito iberoamericano; no obstante, la interoperabilidad técnica regional en tiempo real permanece sujeta a la definición concertada de estándares y protocolos de intercambio seguro.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

Panamá — Órgano Judicial

El nivel de madurez para ejecutar casos de uso y participar sosteniblemente en iniciativas de cooperación regional puede considerarse intermedio. El Órgano Judicial cuenta con procesos consolidados para la gestión y publicación de jurisprudencia, un acervo digital, infraestructura tecnológica, experiencia en transformación digital y una nueva plataforma de consulta jurisprudencial en producción. Estas capacidades permiten desarrollar soluciones y pilotos de manera progresiva y controlada.

Entre los casos con mayor viabilidad se encuentran la recuperación y comparación del acervo jurisprudencial histórico, la automatización asistida de tareas documentales y el fortalecimiento de la búsqueda y recuperación inteligente de jurisprudencia. Estos pilotos deberían desarrollarse con objetivos verificables, supervisión humana y métricas de calidad, precisión, utilidad y desempeño.

La institución dispone además de activos potencialmente reutilizables, como el acervo de Consulta de Fallos, sus metadatos, el Módulo de Gestión de Fallos del SAGJ, los procesos institucionales de publicación y corrección de resoluciones, la experiencia especializada del CENDOJ, servicios web, infraestructura de contingencia y capacidades de ciberseguridad e interoperabilidad.

Para avanzar hacia una cooperación regional sostenible será necesario fortalecer la documentación técnica, los estándares comunes de metadatos e interoperabilidad, los mecanismos de integración, las métricas de desempeño, la supervisión humana, la gobernanza, la ciberseguridad y el mantenimiento de las soluciones. Asimismo, cada piloto deberá prever responsables, recursos, soporte, actualización, monitoreo, evaluación y financiamiento que garanticen su continuidad y eventual reutilización en otros países.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

La institución dispone de conocimiento jurídico especializado, experiencia técnica y un corpus documental que permitirían iniciar pruebas de concepto o proyectos piloto. Sin embargo, la infraestructura productiva, la gobernanza y las capacidades especializadas todavía se encuentran en preparación.

La propuesta contempla explorar mecanismos de cooperación regional y reutilización de componentes, sujetos a estándares comunes de interoperabilidad, seguridad, protección de datos y supervisión humana.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El Poder Judicial de Puerto Rico cuenta con condiciones tecnológicas, institucionales y profesionales que permiten identificar y desarrollar proyectos piloto de inteligencia artificial, particularmente en áreas de apoyo administrativo, gestión documental, búsqueda y clasificación de información, análisis estadístico y otros procesos que no sustituyan el juicio judicial. Su



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

desarrollo se pretende implementar de forma controlada, con objetivos definidos, evaluación de riesgos, supervisión humana y métricas para determinar su efectividad antes de una implementación a mayor escala.

Existen activos tecnológicos y de información reutilizables, incluyendo sistemas de gestión de casos, repositorios documentales, datos estadísticos, herramientas de análisis y capacidades institucionales en tecnología y ciencias de datos. Su reutilización para nuevos casos de uso requerirá evaluar su calidad, interoperabilidad, seguridad, confidencialidad y las condiciones legales para su utilización.

En cuanto a la cooperación multinacional en el ámbito iberoamericano, el Poder Judicial cuenta con oportunidades para compartir experiencias, buenas prácticas, metodologías, conocimientos técnicos y, cuando sea jurídicamente viable, estándares y recursos reutilizables relacionados con datos, interoperabilidad, gobernanza y uso responsable de IA.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Portugal declara condiciones tecnológicas e institucionales para cooperar en jurisprudencia digital, interoperabilidad e IA. Sus bases públicas, identificadores ECLI, sistemas de tramitación electrónica y herramientas de IA constituyen activos de partida.

Destaca el potencial de la búsqueda inteligente y semántica, la anonimización asistida y la gestión integrada de información jurisprudencial. La cooperación debe respetar protección de datos, seguridad, derechos fundamentales e independencia judicial.

Chile — Poder Judicial de Chile

Chile propone pilotos sobre búsqueda híbrida con perfiles y personalización, clasificación automática de submaterias y extracción de relaciones entre entidades. Identifica como reutilizables componentes modulares, modelos, esquemas de APIs, procesos de ingesta, scripts y mecanismos de versionado. Se destacan el carácter multilingüe del modelo semántico, la ejecución local y un diseño de permisos adaptable a las reglas de cada institución. Se plantea una posible red de buscadores para jurisprudencia comparada. Su concreción requerirá compatibilizar representaciones semánticas, metadatos, interfaces, licencias y condiciones de acceso; compartir una métrica de distancia no basta por sí solo para asegurar la interoperabilidad.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Nivel de madurez: inicial, con activos aprovechables. Posibles pilotos: búsqueda jurisprudencial semántica sobre el acervo de CENADOJ y consolidación del apoyo documental supervisado.

Activos reutilizables: acervo de CENADOJ (más de 97.000 normas y 48.000 resoluciones), SGT/OJ Virtual y un marco normativo de IA (Acuerdo 93/2026) replicable por otros países.

Condiciones para la cooperación: participación activa del OJ en la Cumbre Judicial Iberoamericana y disposición a compartir normativa y la metodología de aseguramiento de impacto.

Comentario:

La capacidad para ejecutar casos de uso es desigual pero existe una base regional significativa. Algunos participantes declaran alta capacidad o entornos consolidados; otros se sitúan en niveles intermedios o en preparación de pilotos. Se aprecia potencial para reutilizar corpus, metodologías, componentes de búsqueda, anonimización y evaluación, siempre que se acuerden estándares comunes. La cooperación regional puede acelerar resultados si se apoya en activos reutilizables, interoperabilidad y mecanismos estables de coordinación.

Guatemala declara una capacidad inicial con activos aprovechables y disposición a compartir normativa y metodología de aseguramiento de impacto. Sus corpus y plataformas ofrecen una base para pilotos de búsqueda y anonimización, pero su disponibilidad jurídica y técnica para intercambio debe concretarse, especialmente ante las restricciones actuales de reutilización.

11.- ¿Qué riesgos jurídicos y de derechos fundamentales son cruciales para los sistemas y casos de uso identificados?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Prioridad 1 – Afectación de la independencia judicial y del debido proceso: existe riesgo de que herramientas de inteligencia artificial utilizadas para búsqueda, clasificación, análisis o generación de información jurídica adquieran un peso determinante en actividades que corresponden al razonamiento y decisión de jueces y magistrados. Este riesgo comprende la automatización indebida del razonamiento jurídico, la dependencia de resultados algorítmicos, el uso de información incorrecta o incompleta y el desplazamiento de la responsabilidad humana.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Prioridad 2 – Igualdad, no discriminación y sesgos: los datos históricos utilizados por sistemas de IA pueden reproducir desigualdades, estereotipos o patrones discriminatorios. El riesgo comprende sesgos de representación, subregistro de casos relacionados con violencia de género, violencia sexual o discriminación y clasificación incorrecta de jurisprudencia sobre estas materias.

Prioridad 3 – Privacidad, protección de datos y reidentificación: las resoluciones pueden contener datos personales e información sensible susceptible de identificación directa o indirecta. La anonimización y seudonimización generan, además, el desafío de proteger a las personas sin eliminar información necesaria para comprender y clasificar adecuadamente los criterios jurisprudenciales.

Impacto: las tres categorías presentan un nivel de impacto crítico o alto/crítico.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Podemos identificar los siguientes riesgos:

1. Independencia, debido proceso y tutela judicial efectiva.
2. Igualdad y no discriminación.
3. Privacidad, secreto y seguridad personal.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Se identifican tres riesgos jurídicos y de derechos fundamentales prioritarios en los sistemas de inteligencia artificial aplicados a la gestión judicial:

1. Debido proceso e independencia judicial:

La utilización de IA puede generar errores, falta de trazabilidad o una dependencia excesiva de resultados automatizados que afecten la defensa, la motivación de las resoluciones y la tutela judicial efectiva. Por ello, la IA debe emplearse como herramienta de apoyo, siempre bajo supervisión y decisión humana.

2. Discriminación y sesgos:

Los sistemas pueden reproducir sesgos presentes en los datos, generar o reforzar estereotipos, o invisibilizar a grupos vulnerables —incluidas las personas LGBTIQ+— a través de mecanismos de anonimización mal diseñados. Son especialmente relevantes el subregistro de casos de violencia de género, la clasificación incorrecta de jurisprudencia sobre discriminación y la reproducción de estereotipos mediante IA generativa. Frente a ello, se requieren controles de sesgo, calidad y representatividad de los datos, así como enfoques de derechos humanos y género en el diseño y evaluación de las herramientas tecnológicas, considerando de manera preventiva sus posibles afectaciones a la igualdad y al acceso efectivo a la justicia para los grupos de atención prioritaria.

3. Privacidad y protección de datos:



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

El procesamiento de información judicial puede comprometer datos personales, sensibles o reservados, riesgo que se acentúa con el uso de herramientas de IA desarrolladas por terceros. Se requieren medidas de minimización de datos, confidencialidad, seguridad, anonimización adecuada, control de accesos y protección de datos desde el diseño (privacy by design).

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Los casos de uso identificados son resúmenes y cronologías, búsqueda semántica, análisis y clasificación documental, anonimización, OCR, transcripción de audiencias y generación asistida de productos judiciales. Sus tres riesgos jurídicos prioritarios son:

1. Independencia judicial y debido proceso. La confianza excesiva en resultados automáticos, omisiones, interpretaciones erróneas o referencias inexistentes puede afectar la motivación, la valoración de hechos y pruebas y el derecho de defensa. Se requiere verificación contra la fuente, trazabilidad, supervisión humana y prohibición de decisiones totalmente automatizadas.
2. Privacidad, confidencialidad y secreto. El procesamiento de expedientes puede exponer datos sensibles o permitir la reidentificación, especialmente en casos de niñez, violencia de género o sexual y discriminación. Se requieren acceso por perfiles, minimización, anonimización reforzada y evaluación de proveedores.
3. Igualdad y no discriminación. Datos históricos o poco representativos pueden reproducir estereotipos, clasificaciones incorrectas o invisibilizar violencia y grupos vulnerables. Deben evaluarse la representatividad y las tasas de errores por sexo, género y otras variables, con participación de Justicia Inclusiva.

Costa Rica — Poder Judicial

- 1. Vulneración del derecho a la privacidad y reidentificación indebida: Riesgo de exposición no autorizada de datos sensibles contenidos en resoluciones judiciales publicadas, permitiendo identificar directa o indirectamente a partes procesales, personas menores de edad o colectivos vulnerables.
- 2. Reproducción de sesgos algorítmicos y discriminación indirecta: Riesgo de que modelos entrenados sobre corpus documentales históricos perpetúen patrones discriminatorios o estereotipos lesivos que afecten la tutela judicial efectiva de mujeres y poblaciones históricamente excluidas.
- 3. Afectación a la confiabilidad de la justicia y debido proceso: Riesgo de que errores algorítmicos o citas inexactas induzcan al juzgador a resolver sobre premisas equivocadas, lesionando el principio de debida fundamentación jurídica.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Panamá — Órgano Judicial

Para los sistemas y casos de uso vinculados con la gestión y publicación de jurisprudencia se priorizan tres riesgos jurídicos y de derechos fundamentales: 1) igualdad y no discriminación; 2) transparencia, accesibilidad e integridad del acceso a la jurisprudencia; y 3) supervisión humana e integridad de la función judicial.

El primer riesgo consiste en que datos incompletos, sesgos de representación o clasificaciones inadecuadas puedan invisibilizar determinados períodos, materias, tipos de casos o grupos. Esto puede afectar especialmente la identificación de jurisprudencia relacionada con violencia de género, discriminación u otras situaciones de desigualdad. En futuros usos de IA generativa deberá considerarse también el riesgo de reproducción de estereotipos.

El segundo riesgo es que la automatización dificulte o distorsione el acceso a la jurisprudencia oficial, por ejemplo mediante clasificaciones incorrectas, exclusión errónea de documentos, priorización inadecuada de resultados o herramientas poco accesibles. Por ello, deben preservarse la fuente oficial, la trazabilidad, el lenguaje claro, la accesibilidad y la facilidad de uso.

El tercer riesgo se relaciona con errores de herramientas automatizadas que afecten la clasificación, recuperación o presentación de las resoluciones. Estas herramientas deben mantenerse bajo supervisión humana y funcionar únicamente como apoyo. En la solución actualmente en producción, la tecnología no interviene en la decisión judicial ni en la redacción de las resoluciones, preservándose así la separación respecto de la función jurisdiccional.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

En la formulación de la propuesta se identifican como principales riesgos:

1. La divulgación o reidentificación de datos personales y sensibles.
2. La generación de resultados incorrectos o sesgados que afecten la igualdad y la no discriminación.
3. La utilización de la IA como sustituto del análisis jurídico o de la función jurisdiccional.

La propuesta deberá incorporar anonimización, controles de acceso, revisión humana, referencias verificables, evaluación de sesgos y prohibición de decisiones jurisdiccionales automatizadas.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

Los principales riesgos identificados son:

1. Independencia judicial y debido proceso (posible automatización excesiva).
2. Igualdad y no discriminación (sesgos en datos y algoritmos).
3. Privacidad y protección de datos personales (reidentificación, confidencialidad).



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Otros riesgos incluyen subregistro de casos de violencia de género, clasificación incorrecta de jurisprudencia relacionada con discriminación, reproducción de estereotipos mediante IA generativa e invisibilización de personas LGBTIQ+ por mecanismos de anonimización.

Perú — Poder Judicial

Algunos de los riesgos jurídicos y de derechos fundamentales que se consideran prioritarios son, como primer punto, la afectación de la independencia judicial como garantía, y el debido proceso, como derecho fundamental de índole procesal, especialmente cuando los sistemas de inteligencia artificial son utilizados para apoyar actividades vinculadas con el análisis, motivación, clasificación, búsqueda o sistematización de información de carácter jurisprudencial. La utilización de herramientas automatizadas no debe trasladar a un sistema algorítmico funciones propias de la decisión jurisdiccional ni condicionar el criterio del juez. Por lo tanto, debe garantizarse en todo momento la supervisión y responsabilidad humana, así como la posibilidad de verificar y/o cuestionar los resultados producidos por dichos sistemas.

Como segundo punto, resulta imperativo mencionar el riesgo de sesgo, discriminación y afectación al principio de igualdad, derivado de la calidad y representatividad de los datos utilizados para entrenar o alimentar los sistemas de IA. Un sesgo de representación puede generar resultados que reproduzcan desigualdades ya existentes en los registros. Dicho riesgo adquiere especial relevancia frente al subregistro de casos de violencia de género, pues una menor presencia o adecuada identificación de estos casos en las fuentes de datos podría generar una representación errónea y afectar la capacidad del sistema para identificar patrones jurisprudenciales relacionados con la protección de derechos fundamentales. De igual forma, una clasificación incorrecta de jurisprudencia vinculada con discriminación podría dificultar su recuperación y consulta, afectando la visibilidad y utilidad de precedentes relevantes para la tutela de dichos derechos.

Por otra parte, debe considerarse el riesgo de afectación del derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, particularmente en los procesos de tratamiento, anonimización y sistematización de resoluciones. La anonimización debe diseñarse de manera que permita proteger los datos personales sin producir, al mismo tiempo, una invisibilización de determinadas personas o colectivos. Ergo, resulta necesario prestar especial atención a la posibilidad de que los mecanismos automatizados eliminen o descontextualicen información relevante respecto de personas LGBTIQ+, víctimas de violencia u otros grupos en situación de vulnerabilidad, generando una representación incompleta de los fenómenos jurídicos que la jurisprudencia debería abordar.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Asimismo, el empleo de IA generativa introduce riesgos adicionales, como la reproducción de estereotipos, sesgos o categorías discriminatorias presentes en los datos de entrenamiento, así como la generación de contenidos aparentemente neutrales que, en realidad, incorporen patrones de discriminación. Es así que, los sistemas empleados en la gestión y análisis de jurisprudencia deben someterse a procesos de validación, evaluación de sesgos, trazabilidad y supervisión humana, procurando que sus resultados no sustituyan el análisis jurídico ni introduzcan criterios discriminatorios en la identificación, clasificación o análisis de precedentes.

En consecuencia, la incorporación de inteligencia artificial en la administración del sistema judicial y en la gestión de jurisprudencia debe desarrollarse bajo un enfoque de derechos fundamentales, transparencia, protección de datos, igualdad y no discriminación, con supervisión humana efectiva. La eficiencia tecnológica debe estar subordinada a las garantías propias de la función jurisdiccional, de modo que la IA constituya una herramienta de apoyo para mejorar la gestión y el acceso a la información jurídica, sin comprometer la independencia judicial, el debido proceso ni la tutela efectiva de los derechos fundamentales.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La respuesta identifica cuatro ámbitos de riesgo: divulgación o reidentificación indebida de personas; condicionamiento de la independencia judicial y del debido proceso por herramientas automatizadas; reproducción de sesgos o discriminación; y elaboración de perfiles a partir del tratamiento de grandes volúmenes de información y de la predicción de resultados.

Propone mantener una supervisión humana adecuada y mecanismos de detección y corrección de resultados incorrectos o inadecuados.

Chile — Poder Judicial de Chile

Chile prioriza la desigualdad potencial derivada de accesos diferenciados, la protección de datos frente a extracción e indexación masivas y los riesgos para el debido proceso de buscadores predictivos que pretendan anticipar el comportamiento judicial. No se ha realizado todavía un estudio de impacto de los posibles sesgos de representación.

La respuesta distingue la incorporación de sentencias a la base de su visibilidad pública. Aunque no identifica un filtro previo de violencia de género en la base, reconoce dificultades de visualización en primera instancia: desde julio de 2025 se publican resoluciones de interés jurisprudencial y corresponde al tribunal marcar ese interés, mientras que en tribunales superiores se marca por defecto. La anonimización busca preservar el sentido de los fallos: se sustituyen nombres por otros del mismo género, con la especificidad indicada para cambios de nombre por cambio de sexo registral, y se conservan los demás términos



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

relativos a personas LGBTIQ+. Estas prácticas no se presentan como una medición acreditada de ausencia de sesgos.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Tres riesgos principales en materia jurídica y de derechos fundamentales:

1. Independencia judicial y prohibición de sustitución de la función jurisdiccional (riesgo de dependencia indebida de borradores generados por IA).
2. Debido proceso y deber de motivación (una salida no supervisada podría afectar la fundamentación de las resoluciones).
3. Privacidad y protección de datos personales, incluidos datos sensibles (niñez y adolescencia, violencia), ante las limitaciones de anonimización.

Comentario:

Los riesgos jurídicos convergen claramente en la independencia judicial, el debido proceso, la protección de datos y la privacidad, la igualdad y no discriminación, la transparencia y la posibilidad de revisión de los resultados automatizados. La utilización de IA debe evitar que una recomendación técnica se transforme de hecho en una decisión jurisdiccional. Los controles prioritarios son la supervisión humana efectiva, la trazabilidad, la explicación suficiente, la protección de información sensible y la evaluación previa de impacto.

Guatemala prioriza la independencia judicial, el debido proceso y la motivación, y la privacidad de personas cuyos asuntos contienen datos sensibles, especialmente niñez, adolescencia y violencia. La carencia de anonimización sistemática refuerza la necesidad de controles de publicación, además de la revisión humana de las salidas de IA.

12.- ¿Qué riesgos de datos y algorítmicos pueden afectar la fiabilidad, equidad o trazabilidad de los resultados?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Prioridad 1 – Baja calidad, cobertura insuficiente y falta de representatividad de los datos: la eficacia de un sistema de jurisprudencia inteligente depende directamente de la calidad del corpus. Resoluciones incompletas, duplicadas, errores de OCR, metadatos inconsistentes, ausencia de períodos o materias y diferencias de clasificación pueden producir resultados incompletos o incorrectos. La insuficiente representación de determinadas materias, casos o grupos puede generar sesgos en los resultados.

Prioridad 2 – Alucinaciones, errores y opacidad de los modelos: los sistemas de IA generativa pueden producir información jurídicamente plausible pero



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

incorrecta, incluyendo referencias inexistentes, interpretaciones erróneas o síntesis incompletas. En investigación jurídica, este riesgo puede afectar la fiabilidad del resultado y exige trazabilidad hacia las fuentes originales.

Prioridad 3 – Uso secundario de datos y falta de trazabilidad: existe riesgo de utilizar información judicial recopilada para fines jurisdiccionales o documentales en actividades de entrenamiento, análisis u otros fines sin reglas suficientemente claras sobre finalidad, base jurídica, procedencia, acceso, conservación, reutilización, transferencia y responsabilidad.

Impacto: los dos primeros riesgos son críticos y el tercero es alto.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Entre ellos, cabe citar:

1. Calidad, cobertura y sesgo del corpus.
2. Error algorítmico, alucinación y falsa autoridad.
3. Opacidad, uso secundario y pérdida de trazabilidad.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Ransomware Masivo y Ataques DDoS Volumétricos: Infección por código malicioso en hipervisores/repositorios y saturación de ancho de banda en puntos de acceso.

Fuga de Datos Sensibles y Vulnerabilidades en Interoperabilidad (APIs): Compromiso de credenciales (phishing), vectores en endpoints REST/SOAP de interoperabilidad con FGE, Policía, DINARP y MINTEL.

Obsolescencia de Infraestructura Legacy e Interrupción de Continuidad: Fallo en servidores monolíticos transaccionales de almacenamiento legacy, cuellos de botella por concurrencia síncrona.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Los tres riesgos prioritarios son:

1. Calidad insuficiente de los datos. Registros incompletos o duplicados, metadatos inconsistentes y errores de OCR o transcripción pueden producir resúmenes, cronologías y clasificaciones incorrectas. Se requieren criterios de calidad, validación contra la fuente, normalización y documentación de limitaciones.
2. Sesgo y uso indebido. Datos poco representativos pueden generar impactos diferenciados, y su reutilización sin autorización puede vulnerar la finalidad y facilitar la reidentificación. Deben aplicarse análisis de representatividad, pruebas por grupos, minimización, anonimización y control de usos secundarios.
3. Opacidad y resultados incorrectos. La falta de información sobre fuentes, reglas, modelos y versiones dificulta explicar o auditar resultados; los modelos también pueden producir alucinaciones. Se requieren inventario, control de



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

versiones, registros de uso, indicadores de precisión, monitoreo, auditorías y mecanismos de corrección o retiro.

Costa Rica — Poder Judicial

- 1. Generación de información inexacta («Alucinaciones» en IA Generativa): Riesgo de que los modelos de lenguaje elaboren citas normativas falsas, números de votos erróneos o jurisprudencia inexistente, mitigado institucionalmente mediante la contrastación documental humana rigurosa y prompts normativamente delimitados.
- 2. Deficiencias en la calidad de entrada (OCR y texto legado): Inexactitudes originadas por imágenes judiciales de baja resolución o conversiones defectuosas de OCR en expedientes antiguos, conduciendo a resultados sesgados o pérdidas de contexto.
- 3. Opacidad analítica y pérdida de trazabilidad: Dificultades técnicas para auditar el razonamiento interno de modelos de aprendizaje profundo («cajas negras»), obstaculizando el cumplimiento de la exigencia de explicabilidad y justificación judicial.

Panamá — Órgano Judicial

Para los casos de uso vinculados con la gestión y publicación de jurisprudencia se priorizan tres riesgos: 1) calidad, cobertura y representatividad de los datos; 2) errores, sesgos o alucinaciones algorítmicas; y 3) insuficiente trazabilidad y control de versiones.

1. Calidad, cobertura y representatividad. El acervo histórico presenta diferencias de formato, estructura y digitalización. Errores de OCR, documentos duplicados, metadatos incompletos o falta de resoluciones pueden afectar la clasificación y recuperación de jurisprudencia. Asimismo, una representación insuficiente de determinados períodos, tribunales, materias o tipos de casos puede generar sesgos de cobertura. Se requieren procesos de validación, estandarización, control de calidad y revisión humana.

2. Errores, sesgos y alucinaciones. Las herramientas automatizadas pueden clasificar incorrectamente resoluciones, identificar falsos duplicados, extraer metadatos erróneos o priorizar resultados poco relevantes. Si en el futuro se utilizan modelos generativos, deberá considerarse además el riesgo de generar información no respaldada por las fuentes. Por ello, deberán aplicarse pruebas de precisión, tasas de error, validación por muestreo y comparación con resultados humanos.

3. Trazabilidad y control de versiones. Debe poder conocerse cómo se produjo un resultado automatizado y qué cambios se realizaron. La nueva plataforma ya incorpora versionado y trazabilidad, conserva revisiones anteriores y registra las operaciones de publicación. Para futuros desarrollos deberán documentarse igualmente los componentes utilizados, cambios, resultados y controles aplicados, de forma que puedan ser revisados y auditados.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Los principales riesgos por considerar son la calidad desigual de los documentos y metadatos, la falta de actualización oportuna del corpus y la presencia inadvertida de datos sensibles.

También deberán evaluarse los riesgos de respuestas incorrectas, omisiones, referencias inexistentes y falta de trazabilidad. Se propone mitigarlos mediante depuración de datos, pruebas de calidad, recuperación basada en fuentes institucionales, monitoreo y validación humana.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

Los principales riesgos son:

1. Calidad y cobertura de datos (información incompleta o desactualizada).
2. Sesgo y representatividad (datos de entrenamiento no representativos).
3. Opacidad y trazabilidad (dificultad para explicar resultados generados por IA).

Otros riesgos incluyen errores de reidentificación, alucinación, uso secundario de datos y falta de mecanismos de corrección automatizada.

Perú — Poder Judicial

En el marco del proyecto del nuevo Sistema de Jurisprudencia, el Centro de Investigaciones Judiciales, que se viene desarrollando en conjunto con la Gerencia de Tecnologías de la Información y el Programa EJE No Penal, ha identificado como principales riesgos de datos y algorítmicos los siguientes:

1. Calidad de los datos y procesamiento mediante OCR.

La jurisprudencia del Poder Judicial presenta distintos niveles de calidad y estructuración en función del formato en que se encuentra disponible la documentación. Las resoluciones judiciales publicadas en la Plataforma de Jurisprudencia Nacional Sistematizada actual se encuentran principalmente disponibles en formato OCR y su respectivo archivo Word. Sin embargo, existe un conjunto de expedientes cuya documentación se encuentra disponible solo como imágenes escaneadas en formato PDF. Esta heterogeneidad en los documentos puede afectar la precisión de los procesos automatizados de OCR, procesamiento de lenguaje natural y extracción de metadatos, pudiendo generar omisiones, errores o inconsistencias en la información estructurada que posteriormente será utilizada para la sistematización, publicación y consulta de la jurisprudencia.

2. Cobertura y representatividad de la información.

La fiabilidad de los resultados de búsqueda y procesamiento automatizado dependerá de la jurisprudencia que se encuentre incorporada y estructurada en el repositorio del nuevo Sistema de Jurisprudencia. En ese sentido, constituye un aspecto de riesgo asegurar que la información utilizada por las funcionalidades automatizadas cuente con una cobertura suficiente y representativa de la jurisprudencia de todas las Salas de la Corte Suprema de



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Justicia no penales, de manera que las consultas y resultados generados por el sistema se encuentren sustentados en la información disponible y no produzcan resultados incompletos por ausencia de información relevante.

3. Errores algorítmicos y trazabilidad de los resultados.

El uso de herramientas de inteligencia artificial para la extracción automatizada de metadatos, anonimización, generación de resúmenes y búsqueda semántica implica el riesgo de que los resultados generados presenten errores, omisiones o asociaciones incorrectas respecto de la información contenida en las resoluciones judiciales. Por ello, resulta necesario asegurar mecanismos que permitan vincular los resultados generados con las resoluciones y datos que les sirven de fuente, así como registrar y verificar el procesamiento realizado.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Se destacan la calidad y representatividad insuficientes de los datos, los errores o sesgos en clasificación, búsqueda y sugerencia de jurisprudencia y las dificultades de explicación y trazabilidad. Se añade el riesgo de extracción automatizada de información por otras plataformas sin control previo.

La validación humana resulta especialmente relevante cuando los resultados pueden incidir en la actividad jurisdiccional.

Chile — Poder Judicial de Chile

Los riesgos principales son el desbalance de materias en el entrenamiento, la exclusión de sentencias complejas con varias submaterias y la distorsión del orden de resultados por personalización. El clasificador predice una sola submateria y obtiene menor cobertura automática en ámbitos con menos ejemplos, donde se exigen umbrales más estrictos y mayor revisión manual. La personalización y las valoraciones de usuarios pueden generar burbujas de resultados u ocultar fallos relevantes. Se prevén ajustes matemáticos y la posibilidad de desactivar la personalización. Los modelos generativos locales también pueden producir alucinaciones o errores de estructuración, por lo que se emplean registros de errores y recuperación de respuestas. La ejecución local no elimina esos riesgos.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Tres riesgos principales en materia de datos y algoritmos:

1. Calidad y cobertura del dato: duplicados, OCR deficiente y ausencia de metadatos y taxonomías.
2. Sesgo y representatividad del acervo jurisprudencial.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

3. Alucinación y error de los modelos generativos, con trazabilidad limitada de las salidas, y el riesgo de uso secundario o reentrenamiento con datos institucionales.

Comentario:

Los riesgos más repetidos son la baja calidad o falta de representatividad de los datos, sesgos, errores o alucinaciones, pérdida de trazabilidad, desactualización y resultados no reproducibles. Estos riesgos pueden afectar directamente a la fiabilidad y equidad de los servicios. La respuesta común debe combinar calidad del corpus, evaluación sistemática, métricas, pruebas de sesgo, versionado, registro de fuentes, monitorización y mecanismos para que el usuario pueda verificar el resultado frente a la fuente jurídica original.

Guatemala añade la combinación de duplicados, limitaciones de OCR y ausencia de taxonomías normalizadas con riesgos de sesgo, alucinación, trazabilidad insuficiente y uso secundario o reentrenamiento de datos institucionales. Deben diferenciarse los problemas del corpus de las condiciones de tratamiento por proveedores y modelos.

13.- ¿Qué riesgos de ciberseguridad, infraestructura y continuidad pueden comprometer la información o el servicio?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Prioridad 1 – Acceso no autorizado, fuga o exposición de información: una plataforma que concentre resoluciones, metadatos y documentos judiciales constituye un activo de alto valor y puede estar expuesta a robo de credenciales, escalamiento indebido de privilegios, extracción masiva, exposición accidental o fuga de información sensible.

Prioridad 2 – Ransomware y ataques contra la disponibilidad e integridad: la indisponibilidad o alteración de los sistemas de documentación jurisprudencial puede afectar la prestación de servicios de información y la preservación y consulta de información jurídica. Comprende riesgos de ransomware, destrucción o alteración de información, denegación de servicio, corrupción de bases de datos e indisponibilidad prolongada.

Prioridad 3 – Vulnerabilidades de integración y cadena de suministro tecnológica: la interoperabilidad mediante APIs, servicios externos, componentes de software, servicios en nube y proveedores tecnológicos introduce riesgos asociados a vulnerabilidades de interfaces, configuraciones incorrectas, dependencias externas, ataques a la cadena de suministro y transferencia de información entre jurisdicciones.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Así cabe citar:

1. Acceso indebido y fuga de información.
2. Ransomware, vulnerabilidades y cadena de suministro.
3. Disponibilidad y recuperación insuficientes.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

De acuerdo con la realidad tecnológica y la infraestructura del Consejo de la Judicatura (orientada al sistema transaccional SATJE y sus repositorios), los tres riesgos principales de ciberseguridad, infraestructura y continuidad priorizados son los siguientes:

1. Secuestro de información (Ransomware) y ataques de denegación de servicio (DDoS):

Al concentrar un alto volumen de datos críticos y expedientes judiciales de manera centralizada (on-premise), la infraestructura es un objetivo de alto valor. Un ataque de ransomware podría cifrar las bases de datos transaccionales (SQL Server/Oracle) o los repositorios documentales (Hadoop/Alfresco), paralizando a nivel nacional la administración de justicia, la revisión de causas y el despacho de providencias.

2. Fuga de datos sensibles y accesos indebidos (Vulnerabilidades en integraciones):

El Consejo de la Judicatura mantiene un nivel intermedio-alto de interoperabilidad mediante APIs y buses de servicios con otras entidades del Estado (Fiscalía General, DINARP, Registro Civil, Policía Nacional). Si las credenciales de acceso se ven comprometidas (por ejemplo, mediante phishing a funcionarios) o si existen vulnerabilidades en los puntos de conexión de estas integraciones, se corre el riesgo de exposición, alteración o filtración masiva de datos procesales confidenciales y datos personales protegidos por la ley.

3. Obsolescencia de infraestructura y afectación a la continuidad (Disponibilidad y Recuperación):

La dependencia de componentes de hardware heredados (legacy) y las limitaciones presupuestarias para la renovación tecnológica constante pueden comprometer la alta disponibilidad del servicio. Ante un fallo físico masivo en los servidores convergentes o un desastre, el riesgo radica en los tiempos de respuesta y recuperación operativa (RTO/RPO), lo cual podría generar interrupciones prolongadas en los servicios de casilleros electrónicos, sorteo de causas y consultas públicas.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Los principales riesgos identificados comprenden:

Accesos no autorizados a sistemas, aplicaciones, bases de datos o información institucional.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Fuga, pérdida o exposición indebida de información, incluyendo información de carácter reservado o datos personales.

Indisponibilidad o interrupción de servicios tecnológicos, derivada de fallas de infraestructura, incidentes de ciberseguridad u otras contingencias.

Vulnerabilidades de sistemas y aplicaciones que puedan comprometer la integridad, confidencialidad o disponibilidad de la información.

Pérdida o alteración de datos, ante incidentes que afecten los mecanismos de almacenamiento, respaldo o recuperación.

Estos riesgos se gestionan mediante controles de identidad y acceso, monitoreo y registro de eventos, protección de infraestructura, gestión de vulnerabilidades, mecanismos de respaldo y recuperación, continuidad operativa y políticas institucionales de seguridad de la información. Asimismo, la incorporación de soluciones de inteligencia artificial requiere considerar controles específicos sobre los datos utilizados, los accesos, la trazabilidad de las operaciones y la gestión de los resultados generados.

Costa Rica — Poder Judicial

- 1. Accesos indebidos y compromiso de la información institucional (Riesgo Crítico): Riesgo de acceso no autorizado a sistemas o datos por robo de credenciales, vulnerabilidades en el código o ingeniería social, comprometiendo la confidencialidad de piezas jurisdiccionales restringidas.
- 2. Ciberataques con interrupción de servicios institucionales (Riesgo Alto): Ataques informáticos masivos (como ransomware o denegación de servicio) capaces de paralizar la tramitación de los despachos judiciales y suspender la atención al público.
- 3. Fallas masivas de infraestructura, dependencia de terceros (Vendor Lock-in) y presiones de costos (Riesgo Medio-Alto): Eventos electromecánicos masivos o incidentes en nubes públicas donde la recuperación depende enteramente del proveedor externo. A ello se suma el encarecimiento global de hardware especializado (almacenamiento y memorias con incrementos de costos de hasta el 60%), lo cual impacta severamente presupuestos públicos fijos.

Panamá — Órgano Judicial

Para los sistemas de gestión, publicación y consulta de jurisprudencia se priorizan tres riesgos: 1) accesos indebidos y alteración de la integridad de la información; 2) ransomware y vulnerabilidades asociadas a integraciones y cadena de suministro tecnológica; y 3) indisponibilidad del servicio y recuperación insuficiente ante incidentes o desastres.

1. Accesos indebidos e integridad. El acceso no autorizado, la modificación o eliminación de resoluciones, metadatos, índices o configuraciones puede afectar la autenticidad, integridad y trazabilidad de la información. Este riesgo



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

requiere controles de autenticación y autorización, gestión de privilegios, registro de eventos y monitoreo continuo.

2. Ransomware, integraciones y cadena de suministro. Las vulnerabilidades pueden originarse en sistemas propios, APIs, componentes de terceros, actualizaciones o proveedores, y aumentar a medida que se incorporen nuevas integraciones o herramientas de IA. Deben fortalecerse la gestión de vulnerabilidades, actualización de componentes, evaluación de proveedores y capacidad de detección y respuesta ante incidentes.

3. Disponibilidad y recuperación. Fallas de infraestructura, comunicaciones, configuraciones, incidentes de ciberseguridad o desastres pueden interrumpir el acceso a la jurisprudencia. El Órgano Judicial cuenta con centro de datos Tier III, respaldos, protección en múltiples capas, EDR y monitoreo externo 24/7. La nueva plataforma opera en nube con redundancia, escalamiento automático y monitoreo continuo, y se conecta al SAGJ mediante un canal privado, cifrado y de solo lectura. Deben mantenerse pruebas periódicas de restauración, recuperación y continuidad del servicio.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Los tres riesgos prioritarios identificados para la propuesta son:

1. Acceso no autorizado, fuga de información o exposición de documentos sensibles.
2. Indisponibilidad del servicio por ataques, fallas técnicas o capacidad insuficiente.
3. Pérdida, alteración o corrupción de documentos, índices y registros de trazabilidad.

Para su mitigación, se propone implementar controles de identidad y acceso, cifrado, segregación de ambientes, respaldos, recuperación ante desastres, monitoreo y gestión de vulnerabilidades. La infraestructura especializada aún no está disponible y se encuentra en proceso de evaluación y preparación.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

Los principales riesgos son:

1. Accesos indebidos y fuga de información en la nube.
2. Vulnerabilidades en integraciones y cadena de suministro.
3. Disponibilidad, respaldo y recuperación ante incidentes (ransomware, fallos de infraestructura).

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Portugal prioriza los accesos no autorizados y el uso indebido de información judicial; el compromiso de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de sistemas y datos; y la interrupción de servicios esenciales para la actividad judicial. La respuesta mantiene una descripción cualitativa, sin exponer configuraciones o vulnerabilidades concretas.

Chile — Poder Judicial de Chile

Se identifican tres riesgos operativos: acceso indebido a resultados por una separación incorrecta de la caché y los perfiles; indisponibilidad del motor semántico; y fallos o ataques en las integraciones con bases transaccionales y Recursos Humanos.

Las medidas descritas incluyen identificadores de caché que combinan consulta, filtros, usuario y ordenación mediante SHA-256, con invalidación coordinada con las actualizaciones; conmutación automática a búsqueda léxica si falla Milvus; y tablas espejo locales para reducir fallos de sincronización remota. Para las integraciones se citan WS-Security, TLS y controles frente a inyección SQL, scripts y falsificación de solicitudes. La continuidad debe preservar también la actualización de las marcas de confidencialidad y los permisos.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Tres riesgos principales en materia de ciberseguridad, infraestructura y continuidad:

1. Accesos indebidos y fuga de información, especialmente en expedientes sensibles.
2. Dependencia de la nube y del proveedor (SaaS) y riesgos de cadena de suministro, con impacto en la disponibilidad y continuidad del servicio.
3. Respaldo, recuperación y respuesta a incidentes, así como monitoreo y gestión de vulnerabilidades, aún incipientes.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Comentario:

Existe una coincidencia amplia en tres familias de riesgo: accesos indebidos y fuga de información; ransomware, malware y ataques de denegación de servicio; y fallos de infraestructura o continuidad que afecten a la disponibilidad. También aparecen riesgos de vulnerabilidades, integraciones y cadena de suministro. La mitigación exige controles de acceso, segmentación, cifrado, copias de seguridad, recuperación ante desastres, monitorización, gestión de vulnerabilidades y planes de continuidad probados.

Guatemala identifica accesos indebidos, fugas, dependencia de servicios SaaS y proveedores, así como capacidades incipientes de respaldo, recuperación y respuesta a incidentes. La declaración de infraestructura propia no elimina riesgos de integraciones, suministro o servicios externos; estos deben analizarse según cada caso de uso.

14.- ¿Cuáles son los tres casos de uso prioritarios y qué problema, personas usuarias y valor público abordan cada uno?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Caso de uso 1 – Buscador inteligente de jurisprudencia

Problema: la investigación jurisprudencial depende en buena medida de búsquedas por palabras, referencias y otros criterios documentales, lo que puede dificultar la recuperación de resoluciones conceptualmente relacionadas cuando no se conoce la terminología exacta utilizada.

Objetivo: desarrollar una búsqueda jurisprudencial semántica capaz de comprender el significado de una consulta jurídica y recuperar resoluciones relacionadas aunque empleen terminología diferente.

Personas usuarias: jueces y magistrados, personal jurídico, investigadores, funcionarios del sistema de justicia, personal del CNJ vinculado con investigación y capacitación judicial, academia y ciudadanía según el nivel de acceso definido.

Valor público y resultados esperados: reducción del tiempo de investigación, mayor precisión y pertinencia de los resultados, recuperación de jurisprudencia conceptualmente relacionada e identificación de resoluciones relevantes, con trazabilidad hacia la fuente original.

Prioridad nacional: sí, por su vinculación con el acceso al conocimiento jurídico, la modernización de la gestión judicial y la capacitación de operadores de justicia.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Salvaguardas: datos adecuadamente anonimizados, identificación de fuentes, acceso a las resoluciones originales, supervisión humana, prohibición de inferencias sobre personas a partir de datos sensibles, evaluación de desempeño diferenciado y mecanismos de corrección de resultados incorrectos o discriminatorios. La herramienta no determinará el criterio jurídico aplicable ni el sentido de una decisión.

Caso de uso 2 – Clasificación y extracción inteligente de resoluciones

Problema: las resoluciones pueden encontrarse en distintos formatos y niveles de estructuración, por lo que su clasificación, extracción de información y generación de metadatos puede requerir una intervención humana significativa.

Objetivo: utilizar procesamiento de lenguaje natural para extraer y clasificar metadatos y elementos jurídicamente relevantes, incluidos órgano jurisdiccional, fecha, materia, normas citadas, instituciones jurídicas, referencias jurisprudenciales, temas y descriptores.

Personas usuarias: Centro de Documentación Judicial, personal de documentación y sistematización, personal técnico, investigadores jurídicos y operadores judiciales.

Valor público y resultados esperados: reducción del tiempo de clasificación, homogeneización de metadatos, disminución de tareas repetitivas, mejora de la recuperación de información y generación de un corpus estructurado reutilizable regionalmente.

Prioridad nacional: sí, por su relación con la modernización de la gestión documental y la transformación digital del sistema de justicia.

Salvaguardas: la clasificación generada por IA tendrá carácter provisional y estará sujeta a validación humana, con registro de validaciones, conservación de versiones, medición de precisión y errores, evaluación de sesgos y mecanismos de corrección, especialmente respecto de violencia de género, violencia sexual y discriminación.

Caso de uso 3 – Identificación de líneas jurisprudenciales

Problema: la identificación de criterios jurisprudenciales exige revisar múltiples resoluciones, comparar argumentos, establecer coincidencias y diferencias y reconstruir la evolución temporal de los criterios.

Objetivo: utilizar análisis semántico y procesamiento de lenguaje natural para identificar relaciones entre resoluciones y facilitar la construcción de mapas de evolución jurisprudencial.

Personas usuarias: magistrados y jueces, investigadores jurídicos, Centro de Documentación Judicial, Escuela de Capacitación Judicial, CNJ y personal académico e investigador.

Valor público y resultados esperados: reducción del tiempo de investigación, mejor identificación de tendencias, detección de cambios o divergencias de criterios, fortalecimiento de la investigación jurídica y generación de insumos para capacitación judicial.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Prioridad nacional: sí, por su potencial para fortalecer la formación judicial y la gestión institucional del conocimiento jurídico.

Salvaguardas: la identificación algorítmica de una línea jurisprudencial no constituye determinación oficial del precedente ni del criterio jurídico aplicable. La existencia, alcance, vigencia, obligatoriedad o fuerza persuasiva de un criterio permanecerá bajo responsabilidad de profesionales del derecho y, cuando corresponda, del órgano jurisdiccional competente.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. Buscador jurisprudencial inteligente y verificable.

Problema: búsqueda literal lenta, fragmentación y dificultad para seguir líneas jurisprudenciales nacionales y europeas.

Personas usuarias: judicatura, LAJ, gabinetes técnicos, profesionales y ciudadanía.

Mejora: búsqueda semántica/multilingüe, filtros, grafo de citas y resumen asistido siempre enlazado a la resolución oficial.

Valor: menos tiempo de localización, mayor coherencia y menor riesgo de cita falsa. Es prioridad nacional y coincide con el Proyecto 1 de la XXIII CJI.

2. Anonimización asistida y control de calidad.

Problema: revisión intensiva y riesgo de omitir datos identificativos o suprimir contexto relevante.

Personas usuarias: equipos CENDOJ, protección de datos y oficinas de origen.

Mejora: reglas y PLN que señalen entidades y riesgo de reidentificación, con doble validación humana en menores, violencia de género/sexual, salud y discriminación. Valor: publicación más rápida y segura, sin automatizar la decisión final de difusión. Es prioridad nacional y altamente reutilizable.

3. Ingesta, clasificación y cuadro de mandos.

Problema: envíos heterogéneos, incidencias, duplicados y lagunas — especialmente de órganos unipersonales—.

Personas usuarias: CENDOJ, oficinas judiciales, administraciones y responsables de política pública.

Mejora: validación de esquemas, deduplicación, clasificación temática, alertas y comparación con estadística judicial.

Valor: corpus más completo, oportuno y transparente.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Actualmente, en el sistema judicial ecuatoriano no está incorporado de manera formal el uso de inteligencia artificial, ni existen mecanismos tecnológicos que permitan su aplicación en el ámbito judicial. En consecuencia, no se han identificado hasta la fecha casos de uso en operación que constituyan un apoyo real para los jueces en el ejercicio de sus funciones.

No obstante, en el marco de la proyección hacia el SATJE 2.0, se han priorizado tres casos de uso a futuro:



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

1. Extracción e Indexación de Metadatos (OCR / NLP)

Procesa como fuente las peticiones iniciales y escritos ingresados a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica (OGJE) y ventanillas. Sus personas usuarias beneficiarias serían juzgadores, secretarios y ayudantes judiciales.

2. Búsqueda Semántica y Corpus Jurídico Inteligente

Procesa como fuentes la Gaceta Judicial, las sentencias de la Corte Constitucional y el histórico del SATJE. Sus personas usuarias beneficiarias serían los tribunales de la Corte Nacional, los abogados en libre ejercicio y la ciudadanía en general.

3. Generación de Borradores y Anonimización

Procesa como fuentes el expediente electrónico y los hitos procesales. Sus personas usuarias beneficiarias serían juzgadores, secretarios y los sujetos procesales, bajo un enfoque de protección de datos personales conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

1. Inteligencia artificial para el análisis y resumen de expedientes

Permite procesar grandes volúmenes de información para generar resúmenes, identificar elementos relevantes, apoyar la construcción de cronologías y facilitar la consulta de expedientes y trámites.

Está dirigido principalmente a jueces, juezas y personal jurisdiccional y de apoyo que requieren revisar información contenida en expedientes extensos. Su principal valor público consiste en reducir el tiempo destinado a localizar, organizar y comprender información, facilitando una gestión judicial más eficiente, sin sustituir el análisis ni la decisión humana.

2. Transcripción automática de audiencias

Utiliza inteligencia artificial para convertir el audio de las audiencias en texto, facilitando la generación, revisión y consulta de las actuaciones realizadas durante estas.

Está orientado principalmente a jueces, juezas, personal jurisdiccional y demás servidores vinculados con la documentación y gestión de las audiencias.

Su valor consiste en reducir el tiempo y esfuerzo asociados a la transcripción y elaboración de actas, mejorar la disponibilidad de la información y facilitar la consulta de lo ocurrido durante las audiencias.

3. Inteligencia artificial aplicada a procesos judiciales automatizables

Integra datos, reglas de negocio, interoperabilidad y capacidades de inteligencia artificial para apoyar el análisis y procesamiento de información en procesos judiciales específicos.

Un ejemplo es el proceso relacionado con la prescripción de multas de tránsito, en el que la integración y análisis automatizado de información permite reducir tiempos de procesamiento y apoyar la generación del producto correspondiente, siempre sujeto a las reglas aplicables y a la revisión y validación humana.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Este caso de uso contribuye a automatizar tareas repetitivas y basadas en reglas, mejorar la eficiencia operativa y reducir tiempos de respuesta, manteniendo el control humano sobre las actuaciones y decisiones que correspondan.

En conjunto, estos casos de uso responden a prioridades institucionales vinculadas con la eficiencia, reducción de tiempos, transformación digital, productividad y mejora del acceso y calidad del servicio de justicia.

Costa Rica — Poder Judicial

El Poder Judicial ha priorizado tres iniciativas orientadas a elevar la productividad jurisdiccional y garantizar la transparencia del sistema judicial:

Caso de Uso 1: Despersonalización Asistida de Resoluciones Judiciales

- Problema que aborda: La considerable inversión de tiempo y el riesgo de error humano inherentes a la anonimización manual de grandes volúmenes de resoluciones que deben publicarse.

- Personas usuarias: Personal técnico y letrado de despachos judiciales, oficinas sistematizadoras (CEIJ, Salas) y la ciudadanía destinataria de los datos abiertos.

- Valor público: Garantiza la protección integral de datos personales e intimidad ciudadana, habilitando la apertura y transparencia jurisprudencial sin comprometer información sensible.

Caso de Uso 2: Consulta y Recuperación Inteligente de Jurisprudencia

- Problema que aborda: La complejidad y lentitud asociadas a la búsqueda booleana clásica por palabras clave en un corpus extenso de más de 1,5 millones de documentos judiciales.

- Personas usuarias: Jueces, letrados, defensores públicos, litigantes, comunidad académica y público general.

- Valor público: Optimiza los tiempos de investigación jurídica, previene contradicciones jurisprudenciales y democratiza el acceso ágil al precedente judicial para toda la sociedad.

Caso de Uso 3: Clasificación y Sistematización Asistida de Jurisprudencia

- Problema que aborda: La alta carga operativa que demanda indexar y categorizar manualmente sentencias complejas mediante tesauros multidimensionales y Temas Estratégicos institucionales.

- Personas usuarias: Personal letrado y técnico del Centro Electrónico de Información Jurisprudencial y Centros de Jurisprudencia de las diferentes Salas de Casación.

- Valor público: Asegura la uniformidad temática y facilita la identificación oportuna de líneas interpretativas institucionales en materia de derechos humanos y no discriminación.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

Panamá — Órgano Judicial

Para Panamá se priorizan tres casos de uso de inteligencia artificial vinculados con la gestión y consulta de jurisprudencia:

1. Recuperación, digitalización e incorporación inteligente del acervo histórico. Busca procesar Registros Judiciales y resoluciones históricas que aún no están individualizadas o integradas en Consulta de Fallos. Se propone utilizar OCR, separación automática de resoluciones, extracción de información y detección de posibles duplicados para ampliar la cobertura histórica y reducir tiempos de procesamiento. Beneficiaría al CENDOJ, Registro Judicial, despachos, operadores jurídicos, academia y ciudadanía. Entre los resultados esperados están más resoluciones históricas incorporadas, mayor cobertura temporal y mejor localización del acervo.

2. Clasificación y enriquecimiento inteligente de metadatos. La nueva plataforma ya utiliza procesos automatizados basados en reglas para apoyar la extracción y organización de determinados metadatos. El siguiente paso sería incorporar IA para proponer categorías, extraer información y apoyar la clasificación temática, siempre con validación del personal especializado. Se espera mejorar la consistencia de los metadatos, reducir errores y disminuir el tiempo de procesamiento.

3. Búsqueda inteligente y recuperación avanzada de jurisprudencia. A partir de la actual plataforma Consulta de Fallos, se propone incorporar progresivamente búsqueda semántica y consultas en lenguaje natural que complementen los operadores y filtros existentes. El objetivo es facilitar la recuperación de jurisprudencia por conceptos jurídicos y relaciones temáticas, mejorar la pertinencia de los resultados y reducir el tiempo de búsqueda.

Los tres casos responden a prioridades nacionales de modernización y acceso a la información judicial. Deberán desarrollarse con supervisión humana, manteniendo bajo responsabilidad del personal competente la incorporación de documentos, validación de metadatos, clasificación definitiva y corrección de resultados. Los pilotos deberán además evaluar posibles sesgos mediante pruebas por períodos, tribunales, materias y tipos de casos, documentando y corrigiendo las desviaciones detectadas.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Búsqueda semántica de jurisprudencia: se propone permitir consultas en lenguaje natural para localizar resoluciones por su contenido y significado. Su objetivo sería reducir el tiempo de investigación y mejorar el acceso a la jurisprudencia.

Clasificación, extracción y resumen asistidos: se propone generar sugerencias de materias, temas, descriptores, criterios jurídicos y resúmenes vinculados con sus fuentes. Los resultados requerirían revisión y aprobación humana.

Anonimización asistida: se propone apoyar la detección de nombres, documentos de identidad, domicilios y otros datos sensibles. La determinación



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

final de la información que debe protegerse permanecería bajo responsabilidad del personal autorizado.

La viabilidad, alcance y prioridad definitiva de estos casos de uso se determinarían mediante pruebas controladas y evaluaciones institucionales.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

1. Búsqueda y recuperación inteligente de información jurídica.

Problema y proceso actual: La búsqueda de información jurídica y precedentes requiere consultar múltiples fuentes y revisar grandes cantidades de documentos. El objetivo es facilitar la localización de jurisprudencia, legislación, reglamentación y documentos relevantes mediante herramientas de búsqueda semántica o inteligencia artificial.

Personas usuarias: jueces y juezas, personal jurídico, abogados y abogadas y personal de apoyo.

Valor y resultados esperados: reducir el tiempo dedicado a localizar información, mejorar la recuperación de documentos pertinentes y facilitar el acceso a fuentes jurídicas. Responde a una prioridad institucional relacionada con la transformación digital, eficiencia y acceso a la información jurídica.

Salvaguardas: las respuestas deberán estar vinculadas a las fuentes utilizadas y ser verificables por la persona usuaria. La herramienta no podrá emitir conclusiones jurídicas vinculantes ni sustituir el análisis profesional. Se evaluará su desempeño de forma diferenciada por materia y, cuando resulte pertinente, por variables sociodemográficas para detectar resultados discriminatorios o sesgos.

2. Resumen y clasificación asistida de documentos judiciales.

Problema y proceso actual: La revisión y clasificación de grandes cantidades de escritos, documentos y actuaciones procesales requiere considerable tiempo del personal judicial y administrativo. El objetivo es utilizar IA para generar resúmenes, identificar información relevante y clasificar documentos.

Personas usuarias: jueces y juezas, secretarías, personal jurídico y administrativo.

Valor y resultados esperados: reducir tareas repetitivas, facilitar la revisión inicial de expedientes y agilizar procesos administrativos y de apoyo. Responde a una prioridad institucional de eficiencia y modernización de la gestión judicial.

Salvaguardas: todo resultado será considerado asistencial y estará sujeto a revisión humana. No podrá utilizarse para determinar credibilidad, responsabilidad, derechos, medidas cautelares, sentencia u otras decisiones judiciales. Se realizarán pruebas de exactitud y controles para identificar errores, omisiones y posibles sesgos, incluyendo aquellos que puedan afectar de manera diferenciada a determinados grupos.

3. Análisis de datos para gestión y administración judicial.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Problema y proceso actual: El Poder Judicial genera información sobre casos, cargas de trabajo, tiempos de tramitación y otros indicadores que pueden requerir análisis de múltiples fuentes para identificar tendencias y necesidades. El objetivo es utilizar analítica avanzada e IA para apoyar la planificación, asignación de recursos y detección de oportunidades de mejora.

Personas usuarias: personal directivo, administrativo, estadístico y de planificación.

Valor y resultados esperados: mejorar la planificación, anticipar necesidades de recursos, identificar demoras o cuellos de botella y apoyar decisiones administrativas basadas en evidencia. Responde a una prioridad institucional de mejorar la eficiencia, la gestión y la prestación de servicios judiciales.

Salvaguardas: los resultados tendrán carácter exclusivamente administrativo y de apoyo. No se utilizarán para predecir resultados judiciales ni para recomendar decisiones respecto de personas litigantes. Los análisis que incorporen variables sociodemográficas serán sometidos a controles para identificar y corregir sesgos o diferencias injustificadas en los resultados.

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

1. Búsqueda inteligente de jurisprudencia. Pretende localizar resoluciones relevantes mediante lenguaje natural y búsqueda semántica. Se dirige principalmente a magistrados y profesionales jurídicos y busca facilitar el acceso y reducir los tiempos de consulta.
2. Anonimización asistida. Apoya la identificación de datos personales en las resoluciones destinadas a publicación y reduce el esfuerzo de tratamiento. La validación final permanece bajo responsabilidad humana.
3. Integración y gestión inteligente de la información judicial. Aprovecha las plataformas unificadas para mejorar la búsqueda, organización y utilización de información procesal y jurisprudencial, evitar duplicidades y facilitar el acceso. Los tres ámbitos ofrecen posibilidades de cooperación, sujetas a evaluación jurídica, técnica y de seguridad.

Chile — Poder Judicial de Chile

1. Buscador jurisprudencial híbrido. Combina búsqueda léxica y semántica, reordenamiento y perfiles para superar las limitaciones de las coincidencias literales y evitar consultas duplicadas en sistemas internos. Sus destinatarios son ministros, relatores, jueces, funcionarios y ciudadanía. El valor esperado



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

consiste en localizar mejor la jurisprudencia y centralizar el acceso respetando la confidencialidad.

2. Clasificador automático de submaterias. Apoya a los abogados del Centro Documental y sustituye tareas manuales o herramientas comerciales de menor rendimiento por un desarrollo interno. Busca aumentar exactitud y cobertura, reducir costes de licenciamiento y reforzar autonomía tecnológica. Las clasificaciones que no superan los umbrales aplicables se derivan a revisión manual.

3. Extractor de relaciones entre entidades. Combina diccionarios y modelos locales para identificar y estructurar elementos de las sentencias. Se dirige al Centro Documental y busca reducir tiempos de procesamiento, con administración humana de diccionarios, reversión y registros de errores.

Las garantías declaradas incluyen retroalimentación de usuarios, umbrales por materia y control técnico. Persisten carencias en variables sociodemográficas y en evaluación de impactos diferenciados. La respuesta 14 formula metas y describe funcionalidades implantadas; la respuesta 15 presenta métricas como resultados alcanzados, que se recogen con esa atribución.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Se identifican dos casos de uso prioritarios:

1. Búsqueda jurisprudencial inteligente (semántica) sobre el acervo de CENADOJ. Proceso actual: navegación categorizada sin búsqueda semántica. Objetivo de mejora: acceso efectivo y pertinente a la jurisprudencia. Usuaris: jueces, magistrados, abogados y público. Resultado esperado: recuperación por relevancia y criterios jurídicos. ¿Prioridad nacional? Sí (modernización de CENADOJ).

2. Anonimización asistida y apertura de datos jurisprudenciales. Proceso actual: publicación sin anonimización sistemática ni formatos reutilizables. Objetivo: transparencia y protección de datos. Usuaris: CENADOJ, academia y público. Resultado esperado: datos abiertos jurisprudenciales anonimizados. ¿Prioridad nacional? Sí.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Comentario:

Los casos de uso prioritarios convergen especialmente en la búsqueda inteligente o semántica de jurisprudencia, la generación asistida de resúmenes y cronologías o análisis documental, y la clasificación, anonimización o enriquecimiento de información jurídica. El valor público esperado es reducir tiempos de búsqueda y tratamiento, mejorar el acceso a la jurisprudencia y apoyar el trabajo de jueces, personal jurídico y ciudadanía. La prioridad regional debería favorecer casos con utilidad clara, fuentes verificables y bajo riesgo de sustitución de la decisión humana.

Guatemala concreta dos casos prioritarios: búsqueda semántica sobre el acervo de CENADOJ y anonimización asistida con apertura de datos jurisprudenciales. Ambos se declaran prioridades nacionales. No se presenta un tercer caso completo en esta respuesta; el apoyo documental supervisado descrito en otras preguntas no debe contabilizarse como una tercera ficha de caso de uso.

15.- ¿Con qué datos, infraestructura y software cuenta cada caso de uso?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

Caso 1 – Búsqueda inteligente de jurisprudencia

Fuentes de datos: corpus de resoluciones judiciales, metadatos jurisprudenciales, información pública de jurisprudencia, taxonomías y descriptores jurídicos existentes.

Infraestructura: repositorio documental, motor de búsqueda, infraestructura para índices semánticos, API de consulta y mecanismos de autenticación y autorización.

Tecnología: procesamiento de lenguaje natural, representaciones vectoriales, búsqueda híbrida literal y semántica y, eventualmente, modelos de lenguaje vinculados a fuentes verificables.

Parámetros de calidad: precisión de recuperación, cobertura, pertinencia, falsos positivos, falsos negativos, tiempo de respuesta y porcentaje de resultados con fuente verificable.

Caso 2 – Clasificación y extracción inteligente

Fuentes de datos: resoluciones judiciales y metadatos existentes.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Procesamiento: documentos, OCR cuando corresponda, extracción, clasificación, validación humana e incorporación al repositorio estructurado.

Parámetros de calidad: precisión de clasificación, porcentaje de metadatos correctamente extraídos, tasa de errores, porcentaje de documentos que requieren corrección, tiempo de procesamiento y consistencia entre clasificadores.

Caso 3 – Líneas jurisprudenciales

Fuentes de datos: corpus histórico de resoluciones y metadatos asociados.

Procesamiento: extracción de conceptos, identificación de relaciones, agrupación temática, análisis temporal y revisión jurídica.

Parámetros de calidad: pertinencia de las resoluciones recuperadas, precisión de agrupación temática, capacidad para identificar relaciones entre decisiones, porcentaje de relaciones validadas por especialistas, tasa de falsos vínculos y trazabilidad hacia las resoluciones originales.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Caso 1 — búsqueda.

Datos: resoluciones XML publicables, ECLI, metadatos, descriptores, citas y normativa/TJUE/TEDH enlazada.

Infraestructura/software: índice textual y semántico seguro, grafo de citas, API común y generación aumentada mediante recuperación (RAG) restringida al corpus oficial. Beneficiarios: usuarios jurídicos y ciudadanía. Calidad: precisión y recobrado de los primeros resultados, calidad de ordenación, fidelidad de cita, porcentaje de afirmaciones sustentadas, cobertura multilingüe, latencia, accesibilidad y satisfacción.

Caso 2 — anonimización.

Datos: originales solo en entorno restringido, reglas jurídicas, diccionarios y muestra anotada y seudonimizada con casos sensibles.

Infraestructura/software: motor de reglas y reconocimiento de entidades/PLN, control de versiones, visor de diferencias y cola de revisión humana.

Beneficiarios: CENDOJ, oficinas y personas cuyos datos se protegen.

Calidad: recobrado de entidades sensibles —prioridad sobre precisión—, falsos negativos críticos, falsos positivos, consistencia entre revisiones, pruebas de reidentificación y tiempo por documento.

Caso 3 — ingesta y cobertura.

Datos: resoluciones y metadatos de sistemas procesales, registros de transferencia/incidencia y estadística judicial agregada.

Infraestructura/software: servicios web y réplicas, ETL validado, esquema XML, deduplicación, catálogo y BI/alertas.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Beneficiarios: CENDOJ, órganos remitentes, administraciones y gestores.

Calidad: porcentaje recibido frente a esperado, duplicados, errores de esquema/metadato, tiempo firma-recepción-publicación, incidencias resueltas, disponibilidad y recuperación.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura dispone de infraestructura tecnológica propia en los centros de datos de Quito y Cuenca, conformada por almacenamiento NetApp/FlexPod, servidores físicos y virtualizados mediante VMware, plataformas Linux y Windows, 307 bases de datos de producción en SQL Server, Oracle, MySQL/MariaDB y PostgreSQL, repositorio documental Cloudera CDP, servicios de Active Directory, Google Workspace, Exchange, SCCM, NetBackup y plataformas de integración y aplicaciones institucionales. Las fuentes de datos corresponden principalmente a los sistemas judiciales y administrativos como SATJE, SUPA, Notarial, Gestión Documental, Talento Humano y demás aplicaciones institucionales. Los principales beneficiarios son la ciudadanía, jueces, secretarios, ayudantes judiciales, funcionarios administrativos, Direcciones Provinciales, Corte Nacional y entidades interoperantes. Como resultados de calidad se dispone de redundancia, balanceo de carga, autenticación centralizada, ambientes segregados, respaldos institucionales, monitoreo permanente, más de 1 millón de transacciones documentales diarias y réplica de bases críticas hacia el centro alterno aproximadamente cada cinco minutos.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

Los casos de uso se soportan en diferentes fuentes de información, componentes tecnológicos y capacidades institucionales, de acuerdo con la naturaleza de cada solución.

1. Análisis y resumen de expedientes

Utiliza información contenida en expedientes y documentos judiciales, decisiones, trámites y registros provenientes de los sistemas institucionales de gestión de casos y otras fuentes autorizadas.

Su procesamiento se apoya en bases de datos, servicios de procesamiento documental, herramientas de inteligencia artificial, mecanismos de búsqueda y recuperación de información y APIs o servicios de interoperabilidad, según corresponda.

2. Transcripción automática de audiencias

Utiliza principalmente grabaciones de audio de las audiencias, asociadas a la información y documentación correspondiente a los procesos judiciales.

La solución requiere infraestructura para almacenamiento y procesamiento de archivos de audio, servicios de reconocimiento automático del habla y componentes de inteligencia artificial para la conversión de audio a texto, así como mecanismos para su revisión, almacenamiento y consulta.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

3. Automatización de procesos judiciales

Utiliza datos provenientes de sistemas institucionales y, cuando corresponde, información obtenida mediante mecanismos de interoperabilidad con otras instituciones.

Su infraestructura comprende bases de datos, servicios de integración e interoperabilidad, APIs, reglas de procesamiento y componentes de inteligencia artificial que permiten analizar la información y generar resultados o productos preliminares.

De manera transversal, los casos de uso se apoyan en la infraestructura tecnológica institucional, bases de datos, plataformas digitales, servicios de procesamiento y almacenamiento, mecanismos de integración e interoperabilidad y componentes de inteligencia artificial, con controles de acceso y seguridad acordes con la naturaleza de la información procesada.

Costa Rica — Poder Judicial

- **Datos y Fuentes:** Se cuenta con el repositorio unificado de Nexus-PJ con más de 1,5 millones de resoluciones procesadas, tesauros estructurados por materia, catálogos de Temas Estratégicos y bases de sentencias previamente despersonalizadas. Los insumos se complementan con expedientes tramitados en el Sistema de Gestión de Despachos y SIAGPJ.
- **Software y Plataformas:** Se dispone de las plataformas internas SAS y Nexus-PJ, complementadas con el software especializado en anonimización algorítmica Nymiz. En adición, la DTIC se encuentra en el desarrollo de un aplicativo institucional propio fundamentado en modelos generativos locales y de código abierto para asistencia judicial documental.
- **Infraestructura Tecnológica:** El despliegue de estas soluciones se sustenta en la arquitectura híbrida institucional, utilizando los entornos de virtualización redundantes (<55% de uso) y el clúster acelerado por hardware compuesto por tres nodos con procesadores NVIDIA dedicados para cargas de IA.
- **Fases de Implementación:** Primera etapa (actual): análisis acotado a la documentación aportada directamente por el usuario en su sesión de trabajo. Etapas posteriores (proyección): conexión automatizada directa con los repositorios centralizados de resoluciones anonimizadas y los sistemas de gestión judicial.

Panamá — Órgano Judicial

Los tres casos de uso parten de datos, sistemas e infraestructura ya existentes en el Órgano Judicial. Aproximadamente el 95 % de los sistemas están virtualizados y existen ambientes de desarrollo, prueba, calidad y producción, mecanismos de respaldo, centro de datos Tier III, EDR y monitoreo externo 24/7. La nueva plataforma de Consulta de Fallos opera además sobre infraestructura en nube con capacidad de escalamiento. Las capacidades específicas de IA deberán incorporarse y dimensionarse durante los pilotos.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

1. Recuperación del acervo histórico. Las fuentes son Registros Judiciales físicos, libros electrónicos, resoluciones existentes en sistemas institucionales y Consulta de Fallos como mecanismo de contraste. Se dispone de la infraestructura del SAGJ, el Módulo de Gestión de Fallos, repositorios y bases institucionales, pero será necesario integrar herramientas de OCR, segmentación de resoluciones, extracción de información, identificación de metadatos, comparación documental y detección de duplicados. Los beneficiarios comprenden CENDOJ, Registro Judicial, despachos y, como usuarios finales, operadores jurídicos, academia y ciudadanía. El piloto deberá medir cobertura histórica, precisión de OCR, individualización de resoluciones, detección de duplicados y validación humana.

2. Clasificación y enriquecimiento de metadatos. Utilizará resoluciones y metadatos provenientes del SAGJ, del Módulo de Gestión de Fallos y de Consulta de Fallos. La nueva plataforma ya incorpora procesos automatizados basados en reglas para extracción y organización de determinados metadatos, que servirán como base para incorporar capacidades inteligentes de clasificación y enriquecimiento. Los beneficiarios directos son Registro Judicial, CENDOJ y los despachos. El piloto deberá medir precisión de extracción y clasificación, porcentaje de propuestas aceptadas o corregidas, consistencia de categorías y reducción del tiempo de procesamiento.

3. Búsqueda inteligente y recuperación avanzada. La fuente principal será el acervo oficial disponible en Consulta de Fallos, ampliado progresivamente por los dos casos anteriores. La plataforma actual ya dispone de búsqueda de texto completo, operadores, filtros, indexación y servicios en nube, y constituye la base para incorporar búsqueda semántica y consultas en lenguaje natural. Beneficiará a magistrados, jueces, servidores judiciales, abogados, investigadores, estudiantes, periodistas y ciudadanía. El piloto deberá medir precisión y relevancia, búsquedas exitosas, tiempo de recuperación, desempeño de consultas en lenguaje natural y satisfacción de las personas usuarias.

Actualmente no existen métricas consolidadas de calidad para componentes de IA, porque los tres casos aún deben desarrollarse como pilotos. Por ello, cada uno deberá establecer una línea base y métricas verificables que permitan comparar el desempeño actual con los resultados obtenidos mediante las nuevas herramientas.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Los casos de uso podrían utilizar resoluciones, versiones públicas anonimizadas, extractos y metadatos registrados en FILEMASTER y SQL Server, previa evaluación de calidad, integridad y autorización de uso.

La arquitectura podría incorporar modelos de lenguaje, búsqueda vectorial, recuperación documental y herramientas de procesamiento de lenguaje natural. Actualmente no se cuenta con hardware especializado ni con una



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

infraestructura productiva definitiva para IA; su dimensionamiento y adquisición se encuentran en evaluación.

Los parámetros de calidad todavía no han sido establecidos. Se propone medir precisión, pertinencia, fidelidad de las referencias, detección de información sensible, seguridad, posibles sesgos y nivel de aprobación por especialistas jurídicos.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

1. Búsqueda y recuperación inteligente de información jurídica.

Fuentes: decisiones y resoluciones judiciales disponibles, legislación, reglamentos y otros documentos jurídicos autorizados para su utilización.

Infraestructura y software: repositorios documentales institucionales, sistemas de gestión de casos, bases de datos jurídicas y herramientas de búsqueda.

Beneficiarios: personal judicial y jurídico.

Parámetros de calidad alcanzados: precisión y pertinencia de los resultados, cobertura de las fuentes, correcta identificación de las autoridades jurídicas y ausencia de referencias o citas inexistentes.

2. Resumen y clasificación de documentos judiciales.

Fuentes: documentos electrónicos de los expedientes judiciales, particularmente los disponibles mediante SUMAC.

Infraestructura y software: sistemas institucionales de gestión documental y de casos, herramientas de procesamiento de lenguaje natural y modelos de lenguaje. Beneficiarios: personal judicial, jurídico y administrativo.

Parámetros de calidad: fidelidad del resumen al documento original, identificación correcta de información relevante, tasa de errores y omisiones y consistencia de la clasificación.

3. Analítica de datos para gestión y administración judicial.

Fuentes: datos estructurados de los sistemas de manejo de casos, información estadística y datos administrativos.

Infraestructura y software: bases de datos institucionales, herramientas de análisis y visualización y, cuando proceda, modelos estadísticos o de aprendizaje automático. Beneficiarios: personal directivo, administrativo, estadístico y de planificación. Parámetros de calidad: más que parámetros alcanzados, a lo que se aspira, una vez se pueda implementar el uso e IA para la gestión de y administración judicial es lograr exactitud, integridad y oportunidad de los datos, consistencia entre fuentes y precisión de los indicadores y modelos utilizados.

En los tres casos, la disponibilidad y calidad de los datos deberá validarse antes del piloto, incluyendo aspectos de integridad, duplicidad, confidencialidad, metadatos y representatividad. Los resultados de cada piloto deberán medirse mediante indicadores previamente definidos y compararse con el proceso actual.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Perú — Poder Judicial

Con el propósito de cumplir con el correcto registro del formulario, la presente pregunta ha sido derivada al área técnica especializada "Gerencia de Tecnologías de la Información", a fin de esta viabilice su entrega.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

Los casos se apoyan, según su finalidad, en las bases jurisprudenciales oficiales y en la información procesal y documental de los sistemas digitales de justicia. Para búsqueda jurisprudencial, el CSM menciona la posible utilización prudente de modelos generativos públicos como ChatGPT, Gemini o Claude; esta mención no describe una contratación, integración institucional ni autorización general de transferencia de información procesal.

En anonimización existen desarrollos de aprendizaje automático. El CSM dispone desde 2021 de documentación sobre una solución técnica para decisiones jurisprudenciales. No se aportan métricas de calidad alcanzadas: se propone medir precisión, tasa de error, intervención humana necesaria y capacidad de corrección en cada caso de uso.

Chile — Poder Judicial de Chile

Búsqueda híbrida. Se apoya en PDFs, metadatos de la base maestra y registros de consultas e interacciones, sobre Solr, Milvus, Redis y modelos locales. La respuesta 15 refiere sentencias de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones desde 2013, mientras que las respuestas 2 y 3 sitúan el corpus general desde 2005; son ámbitos temporales declarados que deben conservarse diferenciados. Chile comunica un Recall del 81,90 % frente al 64,46 % anterior; Recall@10 del 73,29 % frente al 58,26 %; y Precision@10 del 70,07 % frente al 54,40 %. Las diferencias son, respectivamente, 17,44, 15,03 y 15,67 puntos porcentuales. Declara menos de 70 milisegundos en caché, entre 1,01 y 1,18 segundos en consultas híbridas individuales y una prueba de 235,8 búsquedas por minuto con diez usuarios sin fallos.

Clasificador. Parte de 80.010 sentencias, depuradas hasta 52.248, desde 2013, y utiliza Doc2Vec y regresión logística. Se comunica exactitud del 80 % frente al 70 % de la herramienta anterior, F1 de 0,8 en el ámbito de evaluación indicado como «30 submaterias / 179 clases conocidas», cobertura del 76 % de las sentencias, latencia inferior a 500 milisegundos y más de cien solicitudes por segundo. Esas métricas no se extienden automáticamente a las 922 submaterias del inventario general.

Extractores. Utilizan el texto de las sentencias de la Corte Suprema y modelos locales coordinados mediante DSPy y Ollama. Se declara aproximadamente un minuto por sentencia, frente a un proceso anterior descrito como unas seis veces más lento. Las métricas son comunicadas por la institución y no constituyen una validación comparativa independiente entre países.



Cumbre Judicial Iberoamericana XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Caso 1 (búsqueda semántica): fuentes — base de resoluciones y colección normativa de CENADOJ; infraestructura — portal jurisprudencia.oj.gob.gt; software — motor de búsqueda semántica por adquirir o desarrollar. Beneficiarios: operadores de justicia, gremio jurídico y ciudadanía. Parámetros de calidad: pendientes de línea base.

Caso 2 (anonimización y datos abiertos): fuentes — resoluciones a publicar; software — herramientas de anonimización y PLN. Beneficiarios: CENADOJ y usuarios externos.

Comentario:

Los casos de uso se apoyan principalmente en resoluciones judiciales, metadatos, expedientes y repositorios institucionales ya existentes. La disponibilidad de infraestructura y software es más desigual: algunos países cuentan con plataformas consolidadas, APIs, arquitecturas híbridas o capacidades avanzadas, mientras otros necesitarán modernización, integración y recursos específicos para IA. La reutilización regional será más viable si se normalizan formatos, metadatos, interfaces y requisitos mínimos de seguridad y cómputo.

Guatemala vincula los casos al acervo y al portal de CENADOJ; el motor semántico está por adquirir o desarrollar y los parámetros de calidad siguen pendientes de línea base. No comunica valores alcanzados de precisión, cobertura, tiempos o calidad de anonimización, por lo que no cabe compararlos numéricamente con los resultados medidos por otras instituciones.

16.- ¿Qué función cumplirá la automatización o la IA y qué decisiones permanecerán exclusivamente bajo control humano?

El Salvador — Consejo Nacional de la Judicatura

La automatización y la inteligencia artificial tendrán una función asistencial, instrumental y analítica, sin sustituir la función jurisdiccional ni determinar el sentido de las decisiones judiciales.

Podrán ser objeto de automatización o asistencia la búsqueda documental y semántica, clasificación preliminar, extracción de metadatos, identificación de referencias normativas, detección de documentos relacionados, agrupación temática, identificación preliminar de posibles líneas jurisprudenciales,



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

generación de resúmenes informativos vinculados a sus fuentes y traducción auxiliar.

Permanecerán exclusivamente bajo control humano la valoración de la prueba, determinación de responsabilidad, interpretación judicial definitiva, sentido de las sentencias, medidas cautelares, individualización de sanciones, determinación de derechos de las partes, establecimiento de la obligatoriedad o fuerza jurídica de precedentes y cualquier decisión atribuida constitucional o legalmente a una autoridad jurisdiccional.

La responsabilidad por la utilización de la herramienta corresponderá a la autoridad o funcionario autorizado; la responsabilidad técnica corresponderá a la unidad encargada del sistema y la validación jurídica, cuando proceda, a la persona profesional del derecho designada. La responsabilidad final permanecerá en la persona humana competente.

Los resultados deberán mantener trazabilidad respecto de los documentos utilizados, versión del sistema o modelo, fecha de generación, tipo de procesamiento, fuente original, revisión humana y modificaciones posteriores. Los sistemas no podrán utilizarse para sustituir el razonamiento o decisión jurisdiccional, anticipar resultados de procesos, valorar automáticamente la credibilidad de partes o testigos, establecer responsabilidad jurídica, realizar perfiles discriminatorios ni generar recomendaciones que condicionen automáticamente el sentido de una resolución.

La utilización de IA estará sujeta a supervisión humana efectiva cuando pueda incidir en derechos fundamentales, igualdad, no discriminación, privacidad, debido proceso o independencia judicial.

España — CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Funciones automatizables o asistidas: Pueden automatizarse recepción, validación de formato, OCR, extracción de metadatos, deduplicación, clasificación preliminar, detección candidata de datos personales, enlace de citas, recuperación y ordenación, alertas y cuadros. PLN, búsqueda semántica, grafos y generación aumentada mediante recuperación pueden proponer resúmenes, respuestas o traducciones. La Instrucción 2/2026 permite la IA jurisdiccional solo como apoyo y mediante sistemas facilitados por las Administraciones competentes o el CGPJ.

- Decisiones exclusivamente humanas: Permanecen bajo autoridad humana la decisión jurisdiccional, valoración de hechos y prueba, interpretación y aplicación del Derecho, selección del fundamento, motivación y firma. También



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

la aprobación final de anonimización/publicación en casos sensibles, las correcciones que afecten autenticidad o derechos y las restricciones de acceso. Un borrador autorizado solo se genera a voluntad del juez o jueza, ha de ser totalmente editable y requiere revisión personal, completa y crítica.

En cuanto a las garantías de explicación y trazabilidad, cada salida relevante debe mostrar fuentes y fragmentos, finalidad y límites, registrar usuario/rol, fecha, entrada, corpus y fecha de corte, reglas/modelo/proveedor/versión, parámetros, resultado, revisión y corrección y conservar la traza conforme a retención y seguridad. La persona revisora debería estar en condiciones de poder editar, rechazar, explicar y activar el proceso manual. Los criterios de actuaciones automatizadas/asistidas serán públicos y auditables conforme al RDL 6/2023.

Por lo que respecta a la responsabilidad y revisión, es preciso tener en cuenta que el CGPJ será propietario funcional de las herramientas de su ámbito, mientras que el órgano judicial conserva íntegra su competencia y responsabilidad exclusiva sobre la resolución. Un comité multidisciplinar aprobará los posibles usos y las versiones, mientras que las cuestiones de protección de datos, seguridad e igualdad se evisarán según el nivel de riesgo.

Los sistemas de IA facilitados por otras Administraciones con competencia en materia de justicia quedan sujetos al control de calidad y auditoría del CGPJ en los términos de la Instrucción 2/2026.

En todo caso, quedan prohibidos los sistemas no facilitados institucionalmente para la actividad jurisdiccional, la incorporación de contenido sin validación crítica, decisiones autónomas, sustitución o delegación de la valoración de hechos/prueba o del Derecho, perfilado o predicción fuera de supuestos legales y tratamiento no autorizado de datos especialmente protegidos.

Ecuador — Consejo de la Judicatura

Función de la automatización/IA y técnicas utilizadas:

La IA cumplirá exclusivamente funciones de apoyo y asistencia administrativa, mediante la sugerencia rápida de información. Específicamente, se orienta a la búsqueda semántica de resoluciones, la indexación de metadatos procesales de expedientes electrónicos, y el reconocimiento y ofuscamiento previo (anonimización) de entidades nombradas en documentos. Se contempla el uso de modelos de Procesamiento de Lenguaje Natural no generativos para la búsqueda y clasificación de textos, así como técnicas de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR). En todo caso, su función es de apoyo operativo de organización y estructuración documental, sin que en ningún caso constituya un mecanismo de transcripción de resoluciones.

Garantías de explicación y trazabilidad:



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

Toda automatización implementada registrará técnicamente el identificador de usuario, la hora exacta, el proceso ejecutado, los parámetros de entrada de búsqueda y el resultado sugerido por la herramienta algorítmica, a fin de asegurar la trazabilidad.

Revisión humana y responsabilidad (principio human-in-the-loop):

Toda sugerencia, búsqueda o anonimización generada por el sistema está sujeta a revisión, modificación o rechazo total por parte del usuario. El responsable final de la utilización de la información provista por el sistema es, en todo caso, el funcionario judicial asignado a la causa en el SATJE. Desde la arquitectura de software, no se permite la emisión ni publicación automática de ningún documento sin la intervención y firma electrónica del juez, secretario o funcionario competente; toda decisión o actuación debe ser emitida por el servidor de la Función Judicial.

Régimen de usos excluidos y prohibición de sustitución jurisdiccional:

La Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DNTICS) implementará un bloqueo técnico a cualquier modelo o algoritmo que pretenda generar resoluciones, autos o sentencias de manera autónoma. Está estrictamente prohibida la sustitución de la función jurisdiccional y de valoración de la prueba: la IA no tendrá roles de toma de decisión en el proceso y operará únicamente como herramienta de eficiencia para las personas usuarias.

República Dominicana — Poder Judicial de la República Dominicana

La inteligencia artificial cumplirá principalmente una función de apoyo y asistencia, orientada a facilitar tareas de análisis, búsqueda, clasificación, extracción de información, resumen, transcripción, anonimización, generación de cronologías y elaboración de documentos o resultados preliminares.

Estas capacidades estarán dirigidas a aumentar la productividad, reducir tareas repetitivas, optimizar tiempos de procesamiento y facilitar el acceso a información relevante, sin trasladar a los sistemas de IA la responsabilidad propia de la función jurisdiccional.

Las decisiones jurisdiccionales permanecerán exclusivamente bajo responsabilidad y control humano. La inteligencia artificial no sustituirá al juez o jueza ni adoptará decisiones jurisdiccionales de manera autónoma.

Los resultados generados por estas herramientas deberán ser objeto de revisión, validación y supervisión humana, especialmente cuando puedan incidir en actuaciones, productos o decisiones relacionadas con la administración de justicia.

En consecuencia, el principio rector será el uso responsable de la inteligencia artificial como herramienta de apoyo a la función judicial, preservando la independencia judicial, la responsabilidad humana, la transparencia, la trazabilidad, la protección de los derechos y el debido proceso.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

Costa Rica — Poder Judicial

Las herramientas algorítmicas desempeñarán un rol estrictamente complementario y de apoyo auxiliar:

- En despersonalización asistida: Detección automatizada de entidades nombradas (NER) y datos sensibles para sugerir el enmascaramiento en lote.
- En consulta inteligente: Procesamiento de lenguaje natural, búsqueda semántica y generación de resúmenes estructurados de antecedentes judiciales.
- En clasificación jurisprudencial: Sugerencia de temas, descriptores y relaciones normativas a partir del contenido de los fallos.

Decisiones bajo control y criterio humano exclusivo:

De estricta conformidad con el Principio de No Delegación consagrado en la Circular N° 31-2026, la inteligencia artificial no sustituye el criterio humano en ningún escenario:

- Validación de la anonimización: La persona servidora judicial debe verificar que el documento preserve su coherencia sin omitir datos clave ni suprimir excesivamente contenido sustantivo.
- Valoración de antecedentes: La persona juzgadora evalúa libremente la aplicabilidad, vigencia y pertinencia de los criterios jurisprudenciales recuperados.
- Función jurisdiccional indelegable: Queda formalmente prohibida la sustitución de la labor judicial. La redacción de considerandos, el dictado de la parte dispositiva, la fundamentación en derecho y la firma digital de resoluciones o dictámenes recaen de forma indelegable, exclusiva e individual en la persona servidora judicial responsable del acto.

Panamá — Órgano Judicial

Para los tres casos de uso priorizados, la automatización y la inteligencia artificial se conciben como herramientas de apoyo, no como mecanismos autónomos de decisión. Su función será asistir en tareas de alto volumen, repetitivas o de análisis documental, generando propuestas o resultados preliminares sujetos a revisión humana cuando puedan afectar la incorporación, clasificación o presentación de jurisprudencia oficial.

A la fecha no se ha seleccionado un modelo de lenguaje ni un modelo específico de IA. La técnica se definirá durante el diseño y pilotaje según la finalidad, características de los documentos, infraestructura disponible y desempeño esperado. No todos los casos requieren IA generativa.

1. Acervo histórico: podrán utilizarse OCR, segmentación documental, extracción de información, similitud textual y comparación de documentos para identificar posibles duplicados y proponer metadatos. La decisión final sobre duplicidad, validación e incorporación al acervo permanecerá bajo control humano.



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

2. Clasificación y enriquecimiento de metadatos: podrán emplearse reglas, procesamiento de lenguaje natural y modelos de clasificación o representación semántica para proponer metadatos y categorías. La herramienta no determinará de forma definitiva la clasificación jurídica; el personal competente de Registro Judicial podrá aceptar, modificar o rechazar sus propuestas.

3. Búsqueda inteligente: podrá incorporar búsqueda semántica, lenguaje natural, expansión de consultas y ordenamiento por pertinencia. Si posteriormente se emplean modelos generativos, sus resultados deberán estar vinculados con las fuentes oficiales. La IA no podrá determinar el valor jurídico de una resolución, interpretar definitivamente una norma, decidir qué precedente aplicar ni resolver controversias.

Para los tres casos deberá garantizarse trazabilidad suficiente, registrando la fuente utilizada, herramienta o modelo, versión, fecha, procesamiento realizado, resultado generado y validación o corrección humana. La responsabilidad funcional permanecerá en el CENDOJ y la Sección de Registro Judicial y Análisis de la Jurisprudencia, con apoyo de las áreas tecnológicas.

Como régimen de usos excluidos, la IA no podrá incorporar o excluir definitivamente resoluciones, modificar el texto oficial, sustituir validaciones institucionales ni adoptar decisiones jurisdiccionales. Conforme al artículo 172 del Código Procesal Civil, la inteligencia artificial no reemplazará el razonamiento humano del juez o magistrado.

El Salvador — Corte Suprema de Justicia

Se propone que la IA cumpla una función exclusivamente asistencial para buscar, relacionar, clasificar, extraer y resumir información jurisprudencial. Los resultados serían recomendaciones preliminares, acompañadas de referencias y mecanismos de trazabilidad.

Permanecerían exclusivamente bajo control humano la interpretación jurídica, la definición de criterios jurisprudenciales, la clasificación definitiva, la aprobación de resúmenes, la anonimización final, la publicación de documentos y cualquier decisión jurisdiccional o con efectos jurídicos.

La propuesta deberá establecer expresamente que la IA no sustituirá la función jurisdiccional ni el criterio profesional de las personas usuarias autorizadas.

Puerto Rico — Poder Judicial de Puerto Rico

El uso de la inteligencia artificial en el Poder Judicial tendrá una función exclusivamente asistencial, dirigida a automatizar tareas repetitivas, organizar y recuperar información, generar resúmenes o apoyar el análisis de datos. No tendrá autoridad para adoptar decisiones judiciales ni para determinar derechos u obligaciones de las personas.

La utilización de modelos de lenguaje o herramientas de IA deberá estar acompañada de trazabilidad y mecanismos de explicación adecuados al uso,



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

incluyendo la identificación de las fuentes utilizadas cuando corresponda, registro de las entradas y resultados relevantes, control de versiones y documentación del modelo o herramienta utilizada.

Todo resultado generado por IA estará sujeto a revisión y validación humana antes de ser utilizado para una actuación judicial o administrativa relevante. La responsabilidad por la utilización del resultado corresponderá a la persona funcionaria o profesional que lo utilice, quien deberá verificar su exactitud y pertinencia.

El Poder Judicial establecerá usos excluidos o prohibidos, particularmente aquellos que impliquen delegar en sistemas automatizados la función jurisdiccional, determinar responsabilidad o credibilidad, recomendar o adoptar decisiones sobre derechos de las personas, o generar perfiles de comportamiento destinados a influir o manipular decisiones judiciales.

Los sistemas deberán someterse a pruebas periódicas de exactitud, seguridad, sesgo y desempeño. Cuando se identifiquen resultados discriminatorios, potencialmente sesgados o materialmente incorrectos, deberán existir mecanismos para su revisión, corrección, documentación y, de ser necesario, suspensión del uso de la herramienta.

En todos los casos, la decisión final y la responsabilidad permanecerán exclusivamente bajo control humano, particularmente en cualquier asunto que pueda afectar derechos, intereses o garantías de las personas.

Perú — Poder Judicial

En el marco de las competencias establecidas por el ROF vigente del Poder Judicial, el Centro de Investigaciones Judiciales tiene a su cargo el proceso de sistematización de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Para tal efecto, actualmente, cuenta con la “Plataforma de Jurisprudencia Nacional Sistematizada”, la cual sirve para realizar el proceso de sistematización y publicación de la jurisprudencia del Poder Judicial peruano. Desde 2025, el Centro de Investigaciones Judiciales viene coordinando con el Programa Eje No Penal y, bajo la supervisión de la Gerencia de Tecnologías de la Información, el diseño y desarrollo de la nueva plataforma de jurisprudencia del Poder Judicial, esto en cumplimiento de la Resolución Administrativa N.º 000105-2022-GG-PJ.

En el marco del proyecto antes mencionado, se tiene previsto la incorporación de herramientas de inteligencia artificial como apoyo a determinados procesos de gestión, sistematización y consulta de las resoluciones judiciales. Para tal efecto, se contempla el uso de técnicas de procesamiento de lenguaje natural, reconocimiento de entidades nombradas y modelos de lenguaje, entre otras tecnologías, para apoyar principalmente las siguientes funcionalidades: I) “extracción automatizada de datos identificadores y metadatos” de las resoluciones judiciales, para su sistematización y mejora de los mecanismos de búsqueda; II) “anonimización”, mediante la identificación automatizada de



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

datos personales o sensibles que, conforme al marco legal vigente, correspondan ser anonimizados; & III) “generación automatizada de resúmenes o sumillas”, orientada a facilitar y agilizar la búsqueda y consulta de jurisprudencia por parte de los usuarios externos.

No obstante, los resultados generados por estas funcionalidades de inteligencia artificial tendrán carácter preliminar y estarán sujetos a revisión humana previa a su publicación o puesta a disposición de los usuarios. En particular, los resultados serán revisados por el equipo de la Unidad de Jurisprudencia del Centro de Investigaciones Judiciales, cuyos usuarios responsables podrán efectuar las correcciones que correspondan y otorgar la validación previa a su publicación. En ese sentido, la responsabilidad sobre la revisión, corrección y validación de los resultados permanecerá en el personal competente del CIJ.

Las funcionalidades de inteligencia artificial tendrán una función centrada en el apoyo a las labores de gestión, sistematización, publicación y consulta de la jurisprudencia, ello sin autonomía para determinar el contenido definitivo que será publicado ni para adoptar decisiones de carácter jurisdiccional. Asimismo, el sistema contemplará mecanismos de trazabilidad, registro y auditoría, los cuales permitirán identificar los resultados generados mediante las funcionalidades de IA y la intervención posterior del personal responsable, incluyendo las correcciones y validaciones efectuadas.

Portugal — Conselho Superior da Magistratura

La automatización y la IA deben apoyar la búsqueda, organización, clasificación, identificación y tratamiento de información. La verificación final de las resoluciones publicadas queda bajo control humano. El CSM dispone de un canal específico para comunicar errores de publicación, incluidos datos que no hayan sido anonimizados.

La decisión judicial, la valoración de la prueba, la interpretación y aplicación del Derecho y cualquier decisión con efectos jurisdiccionales permanecen exclusivamente bajo responsabilidad humana. Las sugerencias jurisprudenciales no sustituyen el análisis del magistrado. Las nuevas soluciones deben permitir verificación y revisión, con transparencia, trazabilidad, protección de datos, seguridad y responsabilidad.

Chile — Poder Judicial de Chile

La IA se concibe como asistencia para buscar, reordenar, clasificar, leer, resumir y estructurar jurisprudencia. La responsabilidad organizativa y técnica corresponde a la DBCD. Las personas mantienen el monitoreo, el control de calidad y el diseño y validación de conjuntos de entrenamiento y resultados.

La trazabilidad se apoya en la presentación del pasaje relevante, registros de acciones y perfiles, metadatos de versiones y entrenamiento, monitorización y



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

reversión. El usuario puede desactivar la personalización. Los extractores permiten inspección y modificación controlada de diccionarios y reglas.

Para los sistemas descritos se excluye el procesamiento de sentencias en APIs o nubes comerciales y se restringe el acceso a originales y resoluciones reservadas según autorización. La aportación delimita una función de apoyo; no presenta como concluida una política institucional general de IA con un catálogo exhaustivo de usos prohibidos. La retroalimentación mediante botones complementa, pero no sustituye, la revisión jurídica de los resultados.

Guatemala — Organismo Judicial de la República de Guatemala

Función de la IA: apoyo documental (resumen, organización y borradores) y recuperación de información jurisprudencial. En ningún caso adopta decisiones jurisdiccionales.

Técnica o modelo: modelos generativos para el apoyo documental y PLN/búsqueda semántica para la recuperación jurisprudencial.

Garantías de explicación y trazabilidad: registro de entradas y salidas, versionado y cita de las fuentes consultadas.

Revisión humana: obligatoria. Responsable de la utilización: el operador jurídico (juez, magistrado o personal auxiliar), siendo la Presidencia del OJ la autoridad que aprueba el uso. Régimen de usos excluidos: la IA no puede intervenir en la independencia judicial ni sustituir la función jurisdiccional (Acuerdo 93/2026, art. 6).

Comentario:

Existe una posición ampliamente compartida: la automatización y la IA deben desempeñar una función asistencial, de búsqueda, clasificación, resumen, extracción o apoyo analítico, y no sustituir la decisión jurisdiccional. Las decisiones con efectos jurídicos, la valoración de hechos y pruebas, la interpretación aplicable al caso y la resolución final deben permanecer bajo control humano. Este principio de supervisión humana constituye uno de los consensos más sólidos del cuestionario.

Guatemala reserva al operador jurídico la revisión y a la Presidencia del Organismo Judicial la aprobación del uso. Declara registro de entradas y salidas, versionado y cita de fuentes como garantías, junto con la exclusión de sustitución de la función jurisdiccional. La comprobación de su implantación debe distinguirse de su definición normativa o funcional.

5. Conclusión

El conjunto de respuestas refleja una región con activos judiciales digitales relevantes y una base suficiente para avanzar hacia servicios de inteligencia



Cumbre Judicial Iberoamericana

XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”

artificial, pero con grados de madurez distintos. La gestión documental y jurisprudencial está, en términos generales, más consolidada que la gobernanza específica de IA y el ciclo de vida algorítmico. Los ámbitos de mayor convergencia son la necesidad de mejorar la búsqueda y recuperación de jurisprudencia, aprovechar los corpus institucionales existentes, reforzar la calidad y gobernanza del dato, garantizar la ciberseguridad y mantener una supervisión humana efectiva.

La aportación de Guatemala confirma que la disponibilidad de infraestructura propia, sistemas de tramitación y corpus documentales puede coexistir con brechas en anonimización, metadatos, formación y evaluación algorítmica. La institución comunica una regulación específica de IA y una madurez incipiente de su gobernanza, sin metodología de impacto estandarizada. Sus prioridades de búsqueda semántica y apertura de jurisprudencia anonimizada refuerzan la utilidad de pilotos graduales con línea base, control jurídico de publicación y capacidades humanas suficientes.

Desde una perspectiva regional, las respuestas permiten identificar cinco líneas comunes de actuación: establecer un marco compartido de gobernanza jurídica y ética de la IA judicial; definir estándares de datos, metadatos, anonimización, interoperabilidad y trazabilidad; consolidar arquitecturas seguras y escalables con capacidad suficiente para cargas de IA; desarrollar casos de uso reutilizables —especialmente búsqueda semántica, análisis y resumen asistido y enriquecimiento documental—; y crear mecanismos de evaluación continua que midan calidad, sesgo, fiabilidad, seguridad y valor público.

Las aportaciones aconsejan incorporar a esas líneas comunes el control de la selección y visibilidad de las resoluciones, la evaluación de la personalización y de sus efectos sobre la diversidad de resultados y la medición de calidad por materias y grupos. Los indicadores comunicados por Chile son una referencia para diseñar pruebas, no una clasificación internacional de rendimiento. La comparación exigirá definir corpus, muestras, condiciones técnicas y criterios jurídicos homogéneos, preservando las diferencias entre datos públicos y datos de acceso restringido.

La cooperación regional puede aportar especial valor si no se limita al intercambio de experiencias, sino que se orienta a activos reutilizables, metodologías comunes, criterios de evaluación, componentes interoperables y pilotos comparables. En todo caso, el desarrollo tecnológico debería preservar como condición estructural la independencia judicial, el debido proceso, la protección de datos, la transparencia y la responsabilidad humana sobre las decisiones con efectos jurídicos.



Cumbre Judicial Iberoamericana **XXIII Edición: “Inteligencia Artificial y Justicia”**

6. Principales ámbitos de convergencia regional

- Gobernanza de IA judicial: necesidad de marcos jurídicos, éticos y organizativos específicos, con roles y responsabilidades claramente definidos.
- Datos y documentos: consolidación de inventarios, metadatos, calidad, anonimización o seudonimización, trazabilidad y políticas de conservación y acceso.
- Interoperabilidad e infraestructura: modernización de sistemas heredados, uso de arquitecturas escalables y seguras y disponibilidad de capacidad de cómputo para cargas de IA.
- Casos de uso: prioridad de búsqueda semántica o inteligente, resumen y análisis asistido, clasificación, anonimización y enriquecimiento documental.
- Control humano: mantenimiento de la decisión jurisdiccional y de las valoraciones jurídicas bajo responsabilidad humana, utilizando la IA como herramienta de apoyo.
- Gestión de riesgos: atención prioritaria a privacidad, sesgos, calidad, alucinaciones, ciberseguridad, continuidad y explicabilidad.
- Cooperación regional: oportunidad de compartir estándares, metodologías, componentes, criterios de evaluación y pilotos reutilizables. Portugal y Chile añaden oportunidades de identificación común, búsqueda multilingüe, ejecución local y transferencia de componentes modulares, con adaptación de permisos, licencias y modelos de datos. Guatemala añade disposición a compartir normativa y metodología de aseguramiento de impacto y ofrece un ámbito de pilotaje para búsqueda semántica y anonimización, sujeto a concretar condiciones de reutilización, recursos y mantenimiento.
- Evaluación y diversidad de resultados: métricas comparables por caso de uso y materia, comprobación de impactos diferenciados y control de los efectos de la personalización, la selección documental y la retroalimentación. La ausencia de línea base en los casos de Guatemala aconseja acordar previamente corpus de prueba, parámetros y criterios de aceptación, sin atribuir resultados todavía no medidos.
- Acceso y continuidad: distinción entre información procesal y jurisprudencia pública, actualización de reservas y permisos, separación de originales y versiones anonimizadas y mecanismos de consulta de respaldo. La experiencia declarada por Guatemala refuerza la atención al lenguaje claro, la accesibilidad y las necesidades de interpretación y traducción para pueblos indígenas, cuyo componente se encuentra en análisis.